

ACTA 136-2026  
Sesión Ordinaria 92

4 Acta número ciento treinta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria número noventa y dos, celebrada  
5 por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que  
6 se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas  
7 del tres de febrero del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

## **REGIDORES PROPIETARIOS**

## **REGIDORES SUPLENTES**

11 José Campos Quesada (PNG)  
12 Sigrid Miller Esquivel (PNG)  
13 Laura Fonseca Herrera (UP)  
14 Ricardo López Granados (UPES)  
15 Mario Arce Guillén (TE)  
16 Adriana Solís Araya (YUNTA)  
17 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Seydi Vargas Rojas (UP)  
James Eduardo Chacón Castro (UPES)  
Manuel Flores Fernández (TE)  
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)  
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

## SÍNDICOS PROPIETARIOS

## SÍNDICOS SUPLENTES

21 Ernesto Álvarez León (PNG)  
22 Andrés Agüero Alvarenga (PNG)  
23 Catarinna López Campos (PNG)

Susan Benavides Badilla (PNG)  
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

## VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDESA MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

31 También estuvo presente: Carlos Alberto Herrera Fuentes, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla  
32 Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

## **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

36 Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)  
37 Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)

## **ORDEN DEL DÍA:**

- 41       **I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 133 Y 134.**  
42       **II. CORRESPONDENCIA.**

1       **III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2       **IV. MOCIONES.**

3       **V. INFORME DE COMISIONES.**

4       **VI. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN  
5                   MUNICIPAL.**

6  
7       Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con trece  
8       minutos.

9  
10      El Presidente Municipal; saluda a los presentes.

11      **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 133 Y 134.**

12      El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 133. Se aprueba por unanimidad (siete  
13       votos).

14      El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 134. Se aprueba por unanimidad (siete  
15       votos).

16      **ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.**

17      El Presidente Municipal; en este apartado tenemos varios documentos a ingresar. Les voy a ir  
18       comentando a los compañeros, compañeras regidores para efectos de la votación respectiva y poder votar  
19       su ingreso. Primeramente tenemos una invitación dirigida de parte de una Asociación al grupo de la  
20       Comisión de Vivienda Municipal, esto con relación a una reunión que se realizará este próximo sábado.  
21      También tenemos una nota de ANEP, de la Asociación Nacional de Empleos Públicos y Privados en el  
22       cual se lo solicita copia de la minuta de una reunión realizada el pasado 28 de enero. Tenemos un correo  
23       dirigido en este caso, bueno, dirigido a mi persona en relación con una serie de situaciones que califican  
24       de preocupantes en cuanto al estado actual de la escuela Yanuario Quesada. Tenemos, entendería yo, sí,  
25       la remisión de una propuesta de modificación a una ley, al Código Municipal que nos llega de la  
26       Asamblea Legislativa. Otra comunicación en relación con otro proyecto de ley que tiene que ver con  
27       una propuesta de ley que faculta las escuelas y colegios a tener un cuerpo especial de inspectores de  
28       tránsito, para ejercer control sobre el flujo vehicular. Tenemos un oficio que se remite para que sea  
29       analizado eh bueno, indica en el día de hoy en el Concejo Municipal, esto proveniente de la junta  
30       administrativa del Liceo de Escazú. Posteriormente tenemos un comunicado también dirigido por el  
31       señor José Rodolfo Ibarra del departamento de Seguridad Cantonal, que tiene que ver con la segunda  
32       feria de policía a realizarse el próximo sábado 15 de febrero. Y por último tenemos este una nota dirigida  
33       desde el Macroproceso de Gestión Estratégica al Concejo Municipal en relación con el cumplimiento de  
34       metas por parte de la Secretaría Municipal. Esos serían los documentos a ingresar, compañeros, el día  
35       de hoy.

36      Somete a votación ingresar la documentación antes mencionada en la correspondencia de esta sesión.  
37  
38      Se aprueba por unanimidad. (siete votos).

**1 Inciso 1. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

2  
3 Remite oficio COR-AL-208-2026, con el asunto: Designación Asesor Legal Concejo Municipal.  
4 Indicando que el Lic. Mario Contreras quien ha venido desempeñando las funciones de asesoría jurídica  
5 ante el Concejo Municipal, se encuentra afectado de salud desde mediados del 2025, situación que se ha  
6 extendido hasta el presente año. Por lo que mediante el oficio COR-AJ-070-2026, el coordinador Carlos  
7 Herrera Fuentes designó al Lic. Marco Mora Mora para asumir temporalmente la asesoría del Concejo  
8 Municipal, sus comisiones y las consultas que se reciban en este órgano. Esta Alcaldía Municipal en  
9 ejercicio de sus facultades avala dicha designación y la pone en conocimiento de este Concejo con el  
10 objetivo de asegurar la estabilidad y continuidad del servicio jurídico requerido para el buen desarrollo  
11 de las funciones municipales.

12  
13 Se toma nota.

**14  
15 Inciso 2. Denuncia, Vecino (a) del cantón.**

16  
17 Remite denuncia para conocimiento del Concejo Municipal una situación de tráfico de influencias u otra  
18 figura jurídica relacionada con el nepotismo y posibles irregularidades en la gestión de personal dentro  
19 de la Municipalidad de Escazú, específicamente en el área de recolección de residuos y equipo pesado.

20  
21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**22  
23 Inciso 3. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

24  
25 Remite el oficio COR-AL-229-2026, trasladando el oficio COR-SO-024-2026, suscrito por la oficina de  
26 Salud Ocupacional, en el cual solicita coordinar una sesión de trabajo con los miembros del Concejo  
27 Municipal, con el fin de hacer de conocimiento el protocolo de abordaje de la conducta suicida que  
28 actualmente se maneja en este municipio.

29  
30 Se remite a la Presidencia.

**31  
32 Inciso 4. Alberto David Guzman Pérez, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

33  
34 Remite correo electrónico les extendiendo la cordial invitación a la capacitación "Aplicación de la ley  
35 de reserva de plazas para personas con discapacidad" a realizarse el próximo miércoles 18 de febrero de  
36 2026, a las 10:00 a.m. por un espacio máximo de dos horas, mediante plataforma virtual Google Meet a  
37 través del siguiente enlace: [meet.google.com/tvu-bqsc-sqb](https://meet.google.com/tvu-bqsc-sqb)

38  
39 Esta invitación es para cualquier persona funcionaria pública que deseé conocer, profundizar o refrescar  
40 sus conocimientos sobre la aplicación de la ley de reserva de plazas vacantes para personas con  
41 discapacidad por lo que se les anima a compartir esta invitación a todas las personas funcionarias que  
42 puedan tener interés o requerir este espacio para su aprovechamiento. En caso de dudas o consultas,  
puede contactarnos a esta misma dirección de correo electrónico o bien a: [discapacidad.mtss@mtss.go.cr](mailto:discapacidad.mtss@mtss.go.cr)

1 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

2

**3 Inciso 5. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio COR-AL-230-2026, trasladando el oficio COR-GU-0050-2026, suscrito por Gestión  
6 Urbana, en el cual solicita respetuosamente se valore la posibilidad, de modificar el horario de  
7 realización de las sesiones de la Comisión del Plan Regulador, en un horario dentro de la jornada laboral  
8 o, en su defecto, a partir de las 4:00pm. Lo anterior se fundamenta con la significativa carga laboral que  
9 se mantiene actualmente.

10

11 Se remite a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

12

**13 Inciso 6. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

14

15 Remite oficio COR-AL-0237-2026, trasladando el oficio oficio COR-DS-0038-2026 del Proceso  
16 Desarrollo Social, por medio del cual se solicita reunión con la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
17 Discapacidad (COMAD), para abordar lo siguiente:

18 1) Presentar solicitudes nuevas del servicio de transporte para personas con discapacidad 2026: II Bloque  
19 Extraordinario.

20 2) Perspectivas sobre transición de COMAD a COMUDAN.

21

22 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

23

**24 Inciso 7. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

25

26 Remite oficio AI-08-2026, en atención al acuerdo AC-161-2025 del 09 de abril del 2025, se les informa  
27 que durante el mes de enero del 2026 he tomado 4 días de vacaciones (02, 09, 16, 23).

28

29 Se toma nota.

30

**31 Inciso 8. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

32

33 Remite el oficio COR-AL-238-2026, traslada el oficio COR-DS-0038-2026 del  
34 Proceso Desarrollo Social, donde se adjunta:

35  Informe INF-GCO-0059-2026 del Subproceso Gestión de la Comunidad, con reporte final sobre  
36 fiscalización del infortunio aprobado al señor Yoan Ortega Carmona, en seguimiento al Acuerdo AC-  
37 513-2025.

38  Informe INF-GCO-0060-2026 del Subproceso Gestión de la Comunidad que contiene el reporte final  
39 sobre fiscalización del infortunio aprobado al señor Andrés Guillermo Lara Agüero, en seguimiento al  
40 Acuerdo AC-514-2025.

41

42 Se toma nota.

**1 Inciso 9. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

2  
3 Remite oficio COR-AL-236-2026, Reciban un cordial saludo. Adjunto se le remite el oficio COR-DS-  
4 030-2026 del Proceso Desarrollo Social, por medio del cual se solicita reunión con la Comisión de Becas,  
5 para abordar lo siguiente:

6 1) Presentar recomendaciones técnicas de solicitudes del programa de Becas 2026.

7  
8 Se remite a la Comisión de Becas.  
9

**10 Inciso 10. Denuncia, Vecino (a) del cantón.**

11  
12 Remite correo electrónico denunciando situaciones con las reservaciones de la cancha de la Rosalinda.  
13  
14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**15 Inciso 11. Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República.**

16  
17 Remite correo electrónico indicando: La Contraloría General de la República informa los ajustes en las  
18 indicaciones y demás documentación relacionada con el proceso de aprobación presupuestaria, con  
19 motivo de la entrada en vigencia de la Ley de Modernización del Trámite Presupuestario Municipal, Ley  
20 N° 10.795, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 233, del 11 de diciembre de 2025, mediante la  
21 cual se reforman los artículos 99, 104, 105, 106 y 111 del Código Municipal; los artículos 30 y 33 de la  
22 Ley N° 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 9 de mayo de 1995; así como el artículo 16 de la  
23 Ley N° 10.475, Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Personas Jóvenes, del 18 de  
24 julio de 2024. Los ajustes en las referidas indicaciones y demás documentos, se encuentran disponibles  
25 de la página electrónica de la Contraloría General de la República, Trámites, 1. Aprobación  
26 presupuestaria, Gobiernos Locales . (<https://www.cgr.go.cr/05-tramites-ap-gl-26.html>)

27  
28 Se remite a la Administración.  
29

**30  
31 Inciso 12. Jeannette Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal,  
Municipalidad de Cartago.**

32  
33 Remite oficio n°35-134-2026, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago  
34 en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de enero del 2026, orientada: MOCIÓN PRESENTADA Y  
35 FIRMADA POR EL REGIDOR ZÚÑIGA OROZCO, RESPECTO A SOLICITUD AL GOBIERNO  
36 CENTRAL Y MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) ACCIONES QUE  
37 FORTALEZCAN LA EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN DE CENADA.

38  
39 Se toma nota.  
40

**41  
42 Inciso 13. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

1 Remite oficio AI-09-2026 En atención al acuerdo AC-269-2025 del 24 de junio del 2025, se les informa  
2 que para enero del 2026 se debe agregar a las metas de segundo y tercer nivel del plan de trabajo definido  
3 para el 2026 el Memo-AI-17-2026, el informe INF-AI-2026 y la relación de hechos RH-AI-01-2026. En  
4 cuanto al cuarto nivel, no hay nada que reportar para este mes. El detalle de las evidencias se encuentra  
5 en el anexo 1 en el formato de la Matriz de apoyo para la definición del plan de trabajo.

6  
7 Se remite a la Comisión de Evaluación del Desempeño.  
8

9 **Inciso 14. Alberto David Guzman Pérez, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

10  
11 Remite correo electrónico indicando: de parte del Departamento de Igualdad de Oportunidades para  
12 Personas con Discapacidad (DIOPCD), perteneciente a la Dirección Nacional de Seguridad Social  
13 (DNSS) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Por este medio deseamos compartir con  
14 ustedes información importante sobre nuestro servicio de capacitaciones que se encontrará disponible  
15 durante este año 2026. Puede acceder a nuestras capacitaciones virtuales por temática utilizando el  
16 siguiente enlace para inscribirse en una, en varias o en todas las capacitaciones que sean de su interés:  
17 Enlace para inscribirse en las capacitaciones virtuales del DIOPCD-MTSS para el año 2026:  
18 <https://forms.gle/Z9ScYWjiA2v5Ba7P8>. Las capacitaciones que se impartirán comparten el mismo  
19 contenido que se ha brindado en años anteriores por lo que ustedes pueden aprovechar y refrescar el  
20 conocimiento o, si lo prefiere, pueden compartir libremente esta información y recomendarle a personas  
21 cercanas a ustedes aprovechar los espacios virtuales; será un gusto contar con la participación de todas  
22 las personas que deseen conocer con mayor detalle los temas de nuestra labor rectora en materia laboral  
23 y de seguridad social desde la perspectiva de los derechos humanos de las personas con discapacidad.  
24 Recuerden que, si tienen alguna duda o consulta sobre este proceso de capacitación, pueden escribirnos  
25 a esta dirección de correo electrónico: [discapacidad.mtss@mtss.go.cr](mailto:discapacidad.mtss@mtss.go.cr). También recuerden que recibir  
26 esta comunicación no les obliga de ninguna manera a realizar ninguna acción. La presente comunicación  
27 se les remite porque forman parte de los listados de divulgación de información resguardados por el  
28 DIOPCD-MTSS. Si no desean recibir más comunicaciones como esta pueden solicitar la remoción de  
29 su correo electrónico de nuestros registros por este mismo medio.

30  
31 Se toma nota.  
32

33 **Inciso 15. Maureen Fernández Arrieta, Presidenta ASIDOWN.**

34  
35 Remite el oficio ASD-01-022026, indicando: Reciba un cordial saludo y nuestro sincero agradecimiento  
36 por el valioso apoyo brindado para la Carrera 3.21 GO, por parte suya y del Concejo Municipal, mediante  
37 el acuerdo AC-402-2025, en donde se declara de interés cantonal la realización de este evento que  
38 promueve la inclusión y el bienestar de nuestra comunidad. Deseamos informarle que, debido a un tema  
39 de logística, ha sido necesario realizar un ajuste en la programación de las competencias, manteniendo  
40 siempre el objetivo de garantizar un evento seguro y exitoso para todas las personas participantes.  
41 La nueva programación queda de la siguiente manera:  
42 Carrera de niños:

- 1 Sábado 21 de marzo, 10:30 a.m.
- 2 Caminata recreativa:
- 3 Sábado 21 de marzo, 2:00 p.m.
- 4 Carrera 10K y 5K:
- 5 Domingo 22 de marzo, 6:30 a.m.
- 6 Agradecemos profundamente su comprensión sobre este particular, así como su compromiso con este
- 7 evento que busca generar un impacto positivo y promover la inclusión en nuestra sociedad.
- 8 Quedamos atentos para cualquier consulta adicional y a su disposición para coordinar cualquier detalle
- 9
- 10 Se remite a la Administración.
- 11

**12 Inciso 16. Denuncia, Vecino (a) del cantón.**

13

14 Remite correo electrónico con denuncia anónima contra el comité cantonal de deportes y Recreación de

15 Escazú. Asunto: Puesta en conocimiento y solicitud de intervención ante situación laborales de interés

16 público.

17

18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

**20 Inciso 17. Adelia de los Ángeles Alvarado Barrantes, ACUTREM.**

21

22 Remite escrito dirigido a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador solicitando información sobre una

23 propiedad que en días pasados se iniciaron trabajos aparentemente de demolición y extraoficialmente

24 les comentaron que se pretende construir un minimercado por lo que solicita la saber los siguiente: 1-

25 Para esta propiedad se ha solicitado algún tipo de permiso. 2- De ser afirmativa la respuesta la primera

26 pregunta, nos gustaría entendiendo que se trata de información de acceso público, ¿qué se pretende

27 desarrollar y bajo qué condiciones se le otorgaron los permisos.

28

29 Se remite a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

30

**31 Inciso 18. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.**

32

33 Remite documento AL-CPASOC-0020-2026, donde la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en

34 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto

35 consultarles su criterio sobre el proyecto de ley del Expediente N.º 25.337, “REFORMA Y ADICIONES

36 A LA LEY 9028, “LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO”, DEL 22 DE MARZO DE 2012 Y

37 SUS REFORMAS, Y A LA LEY 7794, “CÓDIGO MUNICIPAL”, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y

38 SUS REFORMAS: PARA COMBATIR EL COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DE TABACO

39 Y EVITAR LA EVASIÓN FISCAL”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad

40 con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar

41 la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 13 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio

42 de forma digital.

1 Se toma nota.

2

**3 Inciso 19. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio COR-AL-0243-2026 para su información, conocimiento y aprobación, adjunto se les  
6 traslada el oficio COR-GHA-0056-2026 de Gerencia Gestión Hacendaria, mediante el cual se expone la  
7 liquidación presupuestaria 2025; esto de conformidad a lo establecido en el artículo 114 del Código  
8 Municipal y a las indicaciones de la Contraloría General de la República.

9

10 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11

**12 Inciso 20. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

13

14 Remite oficio COR-AL-0245-2026, Para su respectivo análisis y declaratoria de infructuosa, se les  
15 traslada el oficio COR-PR-031-2026 suscrito por la señora Laura Cordero Méndez, Coordinadora del  
16 Subproceso Proveeduría, referente al expediente electrónico de Contratación Pública para la Licitación  
17 Mayor 2025LY-000011-0020800001 por construcción y mantenimiento preventivo de escampaderos en  
18 las paradas de autobuses del cantón de Escazú bajo el concepto de según demanda.

19

20 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

21

**22 Inciso 21. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

23

24 Remite oficio COR-AL-0246-2026 para su conocimiento, análisis y aprobación, adjunto se les traslada  
25 el oficio COR-GHA-0060-2026 suscrito por el Director de Gestión Hacendaria, donde se remite  
26 Modificación Presupuestaria MPCM-01-02-2026.

27

28 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

29

**30 Inciso 22. Adelia de los Ángeles Alvarado Barrantes, ACUTREM.**

31

32 Remite nuevamente el escrito donde realiza consulta sobre una propiedad, pero solicita que el escrito  
33 sea leído en la sesión de Concejo de hoy martes por el Presidente del Concejo.

34

35 Se toma nota.

36

**37 Inciso 23. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

38

39 Remite oficio COR-AL-239-2026, para su análisis y aprobación adjunto se le remite el oficio COR-AJ-  
40 073-2026 del Subproceso Asuntos Jurídicos donde se otorga visto bueno legal al proyecto del Convenio  
41 de Regulación de permiso de uso precario de terreno ubicado en la provincia de San José en el cantón

1 de Escazú en la finca con folio real 386643-000 a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa  
2 Rica. Se recibe expediente.

3  
4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
5

6 **Inciso 24. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

7  
8 Remite oficio COR-AL-0249-2025 (sic) adjuntando el oficio DIC-DAJ-006-2026, del Subproceso  
9 Asuntos Jurídicos donde se otorga visto bueno jurídico al procedimiento que se ha llevado a cabo para  
10 la selección de los proyectos de fondos concursables. Se recibe expediente.

11  
12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
13

14 **Inciso 25. Eugenia Bermúdez, Vecina del Cantón.**

15  
16 Remite correo electrónico indicando que en la reunión virtual que se tuvo con la comisión del grupo de  
17 vivienda Municipal y las personas del MIVAH se acordó que para el mes de febrero los invitáramos para  
18 llegar a compartir y conocer las personas del Grupo de Vivienda Monte Moriah. La reunión se va a  
19 efectuar el 7 de febrero en el Centro Cívico a las 6:45 p.m. Por favor me les haga llegar el correo a las  
20 personas que confirman la comisión. Ya el grupo de vivienda saben que van a llegar. Y están muy  
21 ilusionados con la visita.

22  
23 Se remite a la Comisión de Vivienda.  
24

25 **Inciso 26. Pilar Delgado Yálico, Presidenta Seccional ANEP- Municipalidad de Escazú.**

26  
27 Remite oficio SAME-05-2026, solicitando: la copia de minuta de la reunión realizada el miércoles 28  
28 de enero del 2026, con lo referente al tema convocatoria a revisión de la Convención Colectiva, en la  
29 cual, por compromisos adquiridos con anterioridad, le indicamos que se nos imposibilitaba asistir a la  
30 dicha reunión. Por lo que, con la finalidad de mantener a nuestros afiliados actualizados en el tema tan  
31 importante para todos los funcionarios municipales, como lo es la Convención Colectiva 2023, se solita  
32 nos brinden a la brevedad posible dicha documentación.

33  
34 Se remite a la Administración.  
35

36 **Inciso 27. Patricia Chavarría Struck.**

37  
38 Remite correo electrónico dirigido al señor Mario Arce, externando su preocupación por las condiciones  
39 que se encuentra la Escuela Yanuario Quesada por motivo que los niños no pueden recibir lecciones  
40 bajo esas condiciones. Propone ideas para contactar empresas para poder ayudar con la situación.

41  
42 Se remite a la Presidencia.

**1 Inciso 28. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

**2**  
**3** Remite documento AL-CPEMUN-0992-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos  
**4** Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el  
**5** Expediente N° 25.227 “REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N.º 7794,  
**6** PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA DIRECTORA EJECUTIVA DE LAS FEDERACIONES  
**7** MUNICIPALES”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del  
**8** Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días  
**9** hábiles que vence el 16 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

**10**  
**11** Se toma nota.  
**12**

**13 Inciso 29. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.**

**14**  
**15** Remite documento AL-CPLPLEII-0028-2026, donde la Presidencia de la Comisión con Potestad  
**16** Legislativa Plena Segunda, dispuso consultar su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de ley:  
**17** “LEY QUE FACULTA A LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL PAÍS, A TENER UN CUERPO  
**18** ESPECIAL DE INSPECTORES DE TRANSITO PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA  
**19** VEHICULAR”, expediente N.º 23.657, el cual le remito de forma adjunta. Contará con ocho días hábiles  
**20** para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la  
**21** Asamblea Legislativa; que vencen el día 16 de febrero.

**22**  
**23** Se toma nota.  
**24**

**25 Inciso 30. Luis Fernando Quirós Morales, Presidente, Junta Administrativa Liceo de Escazú.**

**26**  
**27** Remite oficio 001-2026 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, con copia al  
**28** Concejo Municipal, donde solicita la donación de 3 vagonetas de lastre para ser aplicado en el área de  
**29** parqueo del Liceo, debido a que tenemos áreas que aún no hemos logrado cubrir.

**30**  
**31** Se remite a la Administración.  
**32**

**33 Inciso 31. José Rodolfo Ibarra, Departamento Seguridad Cantonal-Municipalidad de Escazú.**

**34**  
**35** Remite correo electrónico invitando a la Segunda Feria de Policía Municipal de Escazú. Ven a celebrar  
**36** en familia el 18° Aniversario de Policía Municipal a realizarse el domingo 15 de febrero en un horario  
**37** 10:00 am a 6:00pm

**38**  
**39** Se toma nota.  
**40**

**41 Inciso 32. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal Concejo Municipal, Municipalidad  
42 de Escazú.**

1 Remite oficio COR-SM-011-2026, con el resumen ejecutivo de metas cumplidas de la Secretaría  
2 Municipal del periodo comprendido del 01 al 31 de enero 2026.

3  
4 Se remite a la Comisión de Evaluación del Desempeño.  
5

6 **ARTÍCULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**  
7

8 El Presidente Municipal; aquí un comentario y un recordatorio para todos aquellos interesados en el tema  
9 Plan Regulador Escazú. Mañana tendremos la primera sesión de parte de la Comisión de Trabajo del  
10 Plan Regulador de Escazú, la misma se estará celebrando aquí en el salón Dolores Mata a partir de las 7  
11 de la noche el día de mañana, día miércoles, para aquel público, para aquellas personas interesadas que  
12 gusten, ya sea ver el accionar o tengan algún tema relativo al Plan Regulador, a partir de mañana  
13 iniciamos funciones los compañeros de la comisión junto con los compañeros de la Administración y  
14 por supuesto con los compañeros elegidos por los distritos. Así que bueno, los que sabemos todo el  
15 trabajo que ha llevado este tema de conformar y dar inicio finalmente al trabajo de esta comisión, bueno,  
16 es una es una gran noticia, así que es importante volverla a recordar y ya lo saben, aquí vamos a estar a  
17 partir de las 7 de la noche el día de mañana, para aquellos que gusten darle seguimiento a la sesión  
18 trabajo en este caso o sesión de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, eso en relación con ese tema.  
19 Ya para finalizar sí quisiera hacer un comentario breve, pero sentido con relación al tema de lo que  
20 obviamente nos tiene en mente a todos en estos momentos, que fue las recién vividas elecciones  
21 nacionales el pasado domingo primero de febrero. Meditando mucho el mensaje que quería transmitir  
22 esta noche, básicamente y en primer lugar sí quiero manifestar para efectos de evitar cualquier suspicacia  
23 en relación con este tema, que, a título personal, por supuesto, respeto como debe ser en democracia la  
24 decisión de la mayoría, como tiene que ser. De mi parte no hay ningún cuestionamiento sobre el tema  
25 electoral, sucedió lo que sucedió, la mayoría del pueblo costarricense habló, nos guste o no nos guste a  
26 muchos el resultado es el resultado y hay que respetarlo y en ese sentido simplemente decir; que espero  
27 que con el transcurrir de los meses y de los años que van a venir en esta futura presidencia que iniciará  
28 a partir del mes de mayo, espero de todo corazón que muchos de los miedos, de los temores, de la  
29 intranquilidad que muchos de nosotros vivimos hoy en día en cuanto a la posible o eventual pérdida de  
30 nuestro estado de derecho, de nuestro estado democrático, se quede en eso, se quede en miedos, se  
31 queden temores y la realidad sea muy distinta. Como costarricense no puedo de otra manera más que  
32 desear éxitos y por supuesto éxitos al nuevo gobierno entrante, esperando que sean ojalá 4 años muy  
33 positivos para dicho gobierno, porque si son positivos, serán positivos para Costa Rica y aquí todos lo  
34 que queremos los costarricenses es que nuestro país progrese, que avance. Tal vez algunos somos  
35 escépticos el día de hoy y por supuesto me sumo en ese grupo, pero en la vida dicen, hay que tener fe,  
36 hay que dar el beneficio de la duda. Así que de mi parte sí quiero dejar patente este tema, por supuesto  
37 estaremos fiscalizando, por supuesto, estaremos viendo y analizando los aconteceres que se darán a partir  
38 de los próximos meses, pero esperemos que para tranquilidad de todos los costarricenses, nuestro estado  
39 social de derecho, nuestra democracia, las libertades, el modelo de vida que caracteriza y ha  
40 caracterizado por tantas décadas a Costa Rica se siga manteniendo en beneficio de nosotros y de las  
41 futuras generaciones, eso primeramente. Y ya en una escala más local sí quería comentar y agradecer la  
42 hermosa camaradería, hermandad, el bonito trabajo en equipo que se vivió este domingo con gran parte

1 con, diría yo, la casi mayoría de todos los partidos políticos que de una u otra forma y pese a las diferentes  
2 banderas que unos y otros exhibíamos, compartimos unas elecciones muy, muy bonitas, salvo las  
3 diferencias obvias que todos sabemos que existen con determinado grupo político, todos los demás  
4 vivimos una situación de hermandado que creo que pocas veces se ha visto, carros con las mismas  
5 banderas, con diferentes banderas, perdón, situaciones muy bonitas, respeto, alegría, sí, mucha alegría,  
6 pero mucho respeto, así que quiero felicitar a todas las diferentes fracciones políticas que más que  
7 competir entre ellas trabajaron como un equipo., creo que ese es el camino que debemos seguir en Escazú  
8 a futuro, creo que las elecciones de este domingo debemos tenerlas muy presentes y recordarlas para los  
9 años venideros y para las decisiones que tocará tomar, sin duda, en un futuro a nivel local. Así que  
10 muchas gracias por ese sentido, ese sentimiento de equipo de compañerismo, de verdad que fue una  
11 experiencia que nunca se olvidará de mi parte y agradecerles de verdad por esa demostración de civismo  
12 tan importante. Y finalmente felicitar a Escazú, porque hay que decirlo, Escazú realmente hizo sentir en  
13 la sangre de todos nosotros ese sentimiento de euforia, de emoción por las elecciones nacionales, yo  
14 hace muchos años no veía eso o mejor dicho, nunca lo había visto de la forma en que se vivió este pasado  
15 domingo, así que también felicitar desde luego a los escazuceños que con sus banderas, con sus familias,  
16 con su alegría le pusieron la nota positiva a estas elecciones nacionales, como sabemos, el resultado en  
17 Escazú fue muy diferente que al resultado a nivel nacional, por lo tanto, eso también no hay que  
18 olvidarlo, no hay que olvidar también lo que en Escazú se ha manifestado y tenerlo muy presente para  
19 lo que vaya a venir a futuro. Gracias.

20

## 21 ARTÍCULO IV. MOCIONES.

22

23 El Presidente Municipal; aquí, bueno, de previo el día de hoy se traen dos mociones en relación con lo  
24 discutido el pasado jueves en la sesión extraordinaria del 22 de enero. Quisiera consultar si además de  
25 las mociones que se van a solicitar presentar, ¿habría alguna otra moción también a conocer? No.  
26 Perfecto. Entonces, compañeros, voy a proceder a indicar, primeramente, para solicitar el trámite de  
27 dispensa de presentación. Perdón, indicaba que voy a proceder a indicar el contenido de las mociones  
28 en puntualmente, para que este se pueda votar la dispensa al trámite de presentación, darle lectura y darle  
29 el trámite respectivo.

30 Hay dos mociones, concretamente que se traen el día de hoy, por motivos de tiempo y entenderán  
31 también que la situación de las elecciones nacionales nos tuvo bastante ocupados. Hay algunas otras que  
32 quedan para la próxima semana, no obstante, son dos mociones importantes que recogen tal vez, algunos  
33 de los principales temas que se tocaron en la sesión del jueves 22. Concretamente, la primera moción  
34 tiene que ver con una instancia o exhortatoria hacia la Administración Municipal para que, de  
35 conformidad con lo indicado, con lo conversado, con lo expuesto el pasado jueves 22 de enero, se pueda  
36 proceder a lo que sería la presentación de acciones legales en sede jurisdiccional en contra del Ministerio  
37 de Trabajo por la posición ilegítima, constitucional y violatoria de derechos humanos que actualmente  
38 manifiesta en contra de los intereses de los trabajadores aquí en Escazú, esa sería la primera moción. La  
39 segunda moción tiene que ver con una citación ya puntual de la propuesta de Convención Colectiva del  
40 2023, propuesta que ustedes saben sigue en su tramitación y que tiene que ver fundamentalmente con la  
41 posibilidad de contar con documentación que el día de hoy no se cuenta, esto para efectos de poder  
42 mantener la fiscalización y vigilancia en cuanto a dicho trámite y también en relación con la posibilidad

1 de promover en el marco del proceso actual, nuevas mesas de trabajo para poder valorar la posibilidad  
2 de incorporar adendas a la actual propuesta. Esto porque, como todos ustedes saben, en el momento en  
3 que se negoció la Convención Colectiva del 2023, estaban vigentes aspectos que hoy en día ya han sido  
4 declarados inconstitucionales. Por lo tanto, hay posibilidad eventualmente de aportar algunas mejoras a  
5 ese texto, el cual todavía no ha sido aprobado, para dicha situación la idea es plantear hacer mesas de  
6 trabajo como se hicieron en diciembre del 2024, para valorar la posibilidad de mejorar lo planteado hasta  
7 el día de hoy. Esas son las dos mociones, básicamente, compañeros. Vamos a proceder primeramente  
8 con la primera para solicitar lo que sería la dispensa del trámite de presentación. La primera moción  
9 sería en relación con el tema de las acciones legales en relación con el Ministerio de Trabajo, esa sería  
10 la moción a presentar.

11  
12 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción  
13 presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

14  
15 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora; orientada en instar a la Administración Municipal A Promover En Coordinación Con Los Sindicatos De Trabajadores Representados En La Municipalidad, Acciones Legales En Contra Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social, A La Mayor Brevedad Posible Y En Las Vías Jurisdiccionales Respectivas, Afín De Exigir Por Parte De Dicho Ente, El Reconocimiento Del Fallo 8201-2025 De La Sala Constitucional Y Su Acatamiento Obligatorio, Así Como Lo Dispuesto Por El Concejo Municipal Mediante AC-150-2025, Con La Finalidad De Que Se Declare La Nulidad De La Denuncia De La Convención Colectiva Del 2018, Promovida Por La Municipalidad Mediante Oficio COR-DA-185-2021, Al Amparo Del Transitorio XXXVI De La Ley 9635, Permitiendo Que La Misma Vuelva A Entrar En Vigencia, En Beneficio De Los Trabajadores Municipales.**

26  
27 El Presidente Municipal procede a dar lectura de la moción.

28  
29 **“Los regidores Mario Arce Guillén, del Partido Terra Escazú; y Marcela Quesada Zamora, del partido Liberación Nacional, presentamos la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27, 35, 37 bis y 44 del Código Municipal, y en las siguientes consideraciones:**

- 30  
31  
32 1. Que mediante AC-150-2025, del 8 de abril del 2025, tomado en la sesión ordinaria 49, el Concejo Municipal de Escazú acordó declarar la falta de validez jurídica del acuerdo AC-065-2021, que denunció la Convención Colectiva homologada en el año 2018, mediante oficio DAL-DRT-OF-415-2018 por el Ministerio de Trabajo. Lo anterior, ante la declaratoria de inconstitucionalidad del transitorio XXXVI de la Ley 9635, el cual había servido como fundamento jurídico para dicha denuncia, por parte de la Sala Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en la sentencia 2025-8201 del 17 de marzo del 2025, por parte de dicho Tribunal.
- 33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40 2. Que en dicho acuerdo, se dispuso asimismo que se procediera por parte de la Administración Municipal a comunicar formalmente al Ministerio de Trabajo, la afectación a la denuncia de la

1 convención colectiva de la municipalidad, suscrita mediante oficio COR-DA-185-2021, como  
2 consecuencia de lo dispuesto la sentencia de la Sala previamente citada, y que a la fecha, dicha  
3 denuncia debe considerarse como nula de pleno derecho, por lo que se solicitaba al Ministerio  
4 tener la convención como vigente de pleno derecho, con sus correspondientes prorrogas  
5 automáticas.

- 6
- 7 3. Que, en cumplimiento de dicho acuerdo, la administración municipal procedió a comunicar lo  
8 dispuesto en el acuerdo AC-150-2025, al Ministerio de Trabajo, mediante el COR-DA-284-2025,  
9 solicitando la prórroga automática de la sexta convención colectiva 2018.
- 10
- 11 4. Que, en respuesta a lo indicado por la municipalidad de Escazú, el Ministerio de Trabajo, y  
12 propiamente la Dirección de Asuntos Laborales de dicho Ministerio, comunicó mediante oficio  
13 CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-2025, del pasado 25 de noviembre del 2025, a la  
14 administración en cuestión, que, con fundamento en el criterio jurídico suscrito por la Dirección  
15 de Asuntos Jurídicos del Ministerio, la denuncia de la convención colectiva realizada en el 2021  
16 por la municipalidad no podía ser revocada por el Ministerio, al considerarla válida, pese a lo  
17 resuelto por la Sala Constitucional en el fallo 8201-2025.
- 18
- 19 5. Que, ante la comunicación recibida, se procedió por parte de la Administración Municipal a  
20 analizar lo resuelto por el Ministerio de Trabajo, concluyendo mediante criterio jurídico suscrito  
21 por la jefatura del Área de Asuntos Jurídicos de la municipalidad, y remitido a la Alcaldía  
22 Municipal, que la misma no se ajusta a derecho, toda vez que desconoce el fallo 8201-2025 de  
23 la Sala Constitucional y sus efectos, así como los vicios de nulidad absoluta presentes en el acto  
24 que denunció la convención.
- 25
- 26 6. Que dicha posición fue nuevamente sostenida por la Administración Municipal, durante la sesión  
27 extraordinaria número 44 del 29 de enero del año en curso, en donde de forma expresa la  
28 representación del área jurídica de la municipalidad, indicó que consideraba la posición del  
29 Ministerio de Trabajo como “contraria a derecho”, habiéndose pronunciado ante la Alcaldía  
30 municipal, en dichos términos, de forma previa.
- 31
- 32 7. Que, a esta fecha, la posición del Ministerio de Trabajo, en definitiva, desconoce lo dispuesto  
33 por la Sala Constitucional, así como lo acordado por el Concejo Municipal, mediante AC-150-  
34 2025, violentando los derechos sindicales y constitucionales de los trabajadores de la  
35 municipalidad de Escazú.
- 36
- 37 8. Que dicha violación de derechos es aún más grave si se toma en consideración lo indicado en la  
38 opinión consultiva número OC-27/21 del 5 de mayo del 2021, suscrita por la Corte  
39 Interamericana de Derechos Humanos, a la cual Costa Rica se encuentra sometida en relación  
40 con su jurisdicción, y que interpretó que los derechos de los trabajadores, dentro de los que se  
41 encuentran la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, deben ser respetados y  
42 garantizados por los Estados parte, y que dichos derechos tienen el rango de derechos humanos,

1 por lo que no pueden ser menoscabados o limitados por ninguna Ley.  
2

3 9. Que, en definitiva, la municipalidad de Escazú debe velar por el cumplimiento del acuerdo AC-  
4 150-2025, el cual está fundamentado en la sentencia 8201-2025 de la Sala Constitucional, así  
5 como en el derecho internacional aplicable en Costa Rica, y no puede, por lo tanto, y bajo ninguna  
6 circunstancia, aceptar la posición ilegal esgrimida por el Ministerio de Trabajo, que en la  
7 actualidad perjudica a cientos de trabajadores de forma ilegitima.

8 10. Que de conformidad con lo anterior, es necesario analizar y eventualmente interponer acciones  
9 legales concretas, a la mayor brevedad posible, en contra del Ministerio de Trabajo, afín de que  
10 dicho criterio sea revertido y ajustado al marco de legalidad aplicable, con la finalidad de que se  
11 reconozca la nulidad de la denuncia de la convención colectiva del año 2018, y se proceda a  
12 restablecer la misma, la cual deberá mantener su vigencia en el tanto no sea denunciada bajo  
13 parámetros de legalidad válidos, que permitan la aprobación de una nueva convención que la  
14 sustituya en dado caso.

15 17 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente  
16 moción:

17 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13,  
18 16, 132 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 13, del Código Municipal; la  
19 sentencia 8201-2025 del 17 de marzo del 2025 de la Sala Constitucional, la opinión consultiva OC-27/21  
20 de la Corte Interamericana de Derecho Humanos, el AC-150-2025, y las consideraciones de la moción  
21 que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta  
22 decisión, se ACUERDA: PRIMERO: INSTAR a la administración municipal a promover acciones  
23 legales en contra del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la mayor brevedad posible y en las vías  
24 jurisdiccionales respectivas, afín de exigir por parte de dicho ente, el reconocimiento del fallo 8201-  
25 2025 de la Sala Constitucional y su acatamiento obligatorio, así como lo dispuesto por el Concejo  
26 Municipal mediante AC-150-2025, con la finalidad de que se declare la nulidad de la denuncia de la  
27 convención colectiva del 2018, promovida por la municipalidad mediante oficio COR-DA-185-2021, al  
28 amparo del transitorio XXXVI de la Ley 9635, permitiendo que la misma vuelva a entrar en vigencia,  
29 en beneficio de los trabajadores municipales. SEGUNDO: INFORMAR al Concejo Municipal, y a los  
30 representantes de los sindicatos, debidamente constituidos en la municipalidad, en un plazo no mayor a  
31 un mes, de las acciones legales que a criterio de la Administración Municipal se deban emprender, para  
32 implementar nuevamente la convención colectiva del 2018, y el plazo estimado en que se pretendan  
33 desarrollar dichas acciones. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a la alcaldía  
34 municipal y a los representantes de los sindicatos de trabajadores municipales, para lo que corresponda.  
35 Es todo”

36 40 La regidora Adriana Solís Araya; saluda a los presentes. Hablo por mi persona, no sé si los demás  
37 41 compañeros tuvieron acceso a esas mociones antes. Yo quisiera solicitarle que, qué pasó. Ok, no, es que  
38 42 se rio, entonces pensé que era que había pasado algo. No, no le estoy pidiendo una aclaración, nada más

1 le estoy pidiendo que solicite a un receso para poder por lo menos leer la moción, es que no es lo mismo  
2 estar escuchándola que leerla con más detenimiento, entonces, nada más para pedir un receso para poder  
3 revisarla con los demás compañeros y el asesor legal, por favor.

4  
5 El Presidente Municipal; claro, con muchísimo gusto. Me parece perfectamente atinente y a mí me  
6 hubiera encantado también en muchas ocasiones, haber tenido ese espacio para revisar mociones que se se  
7 presentaban en el momento, pero por supuesto con mucho gusto solicitamos el receso, Compañeros,  
8 vamos a solicitar un receso de 10 minutos para poder ver el contenido de la moción que se acaba de leer  
9 y estaremos de regreso en 10m minutos si así lo tiene a bien el Concejo Municipal.

10 Somete a votación hacer un receso de diez minutos para revisar la moción presentada. Se aprueba por  
11 unanimidad (siete votos).

12  
13 Se abre el receso al ser las diecinueve horas con treinta y nueve minutos.

14  
15 Se reinicia la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos.

16  
17 El Presidente Municipal; compañeros, compañeras y público presente. Volvemos al orden de la sesión.  
18 Voy a darle lectura a la parte de los acuerdos, dado que a partir de lo conversado con los compañeros  
19 regidores, regidoras y también con el Alcalde Municipal, se acordó agregar una frase en la cual se  
20 indicara que las acciones legales que se estarían promoviendo, se harían en coordinación con los  
21 sindicatos de trabajadores representados en la Municipalidad. Esto desde la visión de que además de la  
22 Municipalidad como entidad responsable y desde luego obligada a proteger los derechos de los  
23 trabajadores, los sindicatos también lógicamente tienen esa responsabilidad. Entonces, en palabras  
24 sencillas, si vamos a ir a bailar, bailemos todos. Entonces, voy a leer la parte del acuerdo para corregir  
25 la redacción, se leería de esta manera:

26 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13,  
27 16, 132 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 13, del Código Municipal; la  
28 sentencia 8201-2025 del 17 de marzo del 2025 de la Sala Constitucional, la opinión consultiva OC-27/21  
29 de la Corte Interamericana de Derecho Humanos, el AC-150-2025, y las consideraciones de la moción  
30 que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta  
31 decisión, se ACUERDA: PRIMERO: INSTAR a la administración municipal a promover en  
32 coordinación con los sindicatos de trabajadores representados en la municipalidad, acciones legales en  
33 contra del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la mayor brevedad posible y en las vías  
34 jurisdiccionales respectivas, afín de exigir por parte de dicho ente, el reconocimiento del fallo 8201-  
35 2025 de la Sala Constitucional y su acatamiento obligatorio, así como lo dispuesto por el Concejo  
36 Municipal mediante AC-150-2025, con la finalidad de que se declare la nulidad de la denuncia de la  
37 convención colectiva del 2018, promovida por la municipalidad mediante oficio COR-DA-185-2021, al  
38 amparo del transitorio XXXVI de la Ley 9635, permitiendo que la misma vuelva a entrar en vigencia,  
39 en beneficio de los trabajadores municipales. SEGUNDO: INFORMAR al Concejo Municipal en un  
40 plazo no mayor a un mes natural, de las acciones legales que a criterio de la Administración Municipal  
41 y los sindicatos se deban emprender, para implementar nuevamente la convención colectiva del 2018, y  
42 el plazo estimado en que se pretendan desarrollar dichas acciones. TERCERO: NOTIFICAR el presente

1 acuerdo, una vez en firme, a la alcaldía municipal y a los representantes de los sindicatos de trabajadores  
2 municipales, para lo que corresponda. Es todo”

3  
4 El regidor Ricardo López; saluda a los presentes. Gracias a los funcionarios por estar una vez más acá  
5 visitándonos, yo creo que el proceso de diálogo siempre es positivo, reitero el compromiso de este  
6 Concejo Municipal dentro del marco de la legalidad y la proporcionalidad financiera, apoyarlos a ustedes  
7 en las luchas por sus derechos laborales. Me parece muy importante este paso que se está dando, en  
8 relación con que el sindicato también va a ser parte de esta lucha y este frente legal para defender los  
9 derechos de ustedes como funcionarios. Reitero, en la medida en que el bloque de legalidad respalde las  
10 luchas que se emprendan, yo estoy seguro, hablo por la mayoría de que este Concejo va a apoyar esas  
11 luchas, entonces, ojalá en un mes podamos tener una hoja de ruta clara sobre las acciones a emprender  
12 y que ojalá esos criterios sean favorables para poder tomar las decisiones con tranquilidad y apegadas a  
13 la ley como debe ser.

14  
15 La regidora Marcela Quesada; saluda a los presentes. Para mí es un honor de verdad representar en este  
16 momento los intereses de los empleados, desde acá nosotros tenemos obligaciones y tenemos deberes y  
17 no podemos administrar, pero sí podemos impulsar a la Administración Municipal para que se haga valer  
18 los derechos de todos y cada uno de ustedes. Gracias a Dios se llegó a este acuerdo. A don Orlando la  
19 anuencia, muchísimas gracias, don Orlando, porque yo sé que usted está en un zapato, se ha metido en  
20 un zapato y ya ha habido antecedentes de malas decisiones y que han contraído perjuicios legales a  
21 muchos regidores e inclusive a la Administración. Pero si todo va en manos de Dios y todo funciona  
22 bien, todo va a estar mejor. Muchas gracias de verdad.

23  
24 La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches nuevamente. Yo sí quiero hacer una instancia, un llamado  
25 vehemente a los sindicatos, o sea, la razón de ser de los sindicatos es la defensa de sus agremiados, yo  
26 sé que desde la Administración y del Concejo siempre han tenido el apoyo del Concejo, todo lo que ha  
27 venido aquí, que ha sido para defenderlos a ustedes, se ha votado y unánimemente. Esta no es la  
28 excepción. Sí, decirles que el sindicato cuenta siempre, los dos sindicatos y en general los trabajadores  
29 cuentan como el respaldo de este Concejo, entonces, yo creo que la lucha hay que darla, porque son  
30 derechos ya adquiridos por ustedes, entonces, cuenten con el apoyo de este Concejo, como siempre lo  
31 hemos hecho desde años atrás, todas las reuniones que hemos tenido de negociaciones de Convención  
32 Colectiva, que bueno, Pilar ha estado en unas, la otra compañera, no estaban otros compañeros del otro  
33 sindicato, no los veo aquí, pero siempre el esfuerzo y la disposición está y eso es lo más importante para  
34 para llegar y que salga humo blanco en estos temas que los están aquejando en este momento. Entonces,  
35 el apoyo y vamos para adelante, compañeros.

36  
37 El Presidente Municipal; yo tengo unas palabras, pero lo voy a reservar para después de la votación.

38  
39 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.  
40 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

41  
42 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

- 1 unanimidad (siete votos).  
2  
3 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
4 aprueba por unanimidad (siete votos).  
5

6 **ACUERDO AC-025-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
7 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 132 y siguientes de la Ley General de la**  
8 **Administración Pública; 4 y 13, del Código Municipal; la sentencia 8201-2025 del 17 de marzo del**  
9 **2025 de la Sala Constitucional, la opinión consultiva OC-27/21 de la Corte Interamericana de**  
10 **Derecho Humanos, el AC-150-2025, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo,**  
11 **las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA:**  
12 **PRIMERO: INSTAR a la administración municipal a promover en coordinación con los**  
13 **sindicatos de trabajadores representados en la municipalidad, acciones legales en contra del**  
14 **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la mayor brevedad posible y en las vías**  
15 **jurisdiccionales respectivas, afin de exigir por parte de dicho ente, el reconocimiento del fallo 8201-**  
16 **2025 de la Sala Constitucional y su acatamiento obligatorio, así como lo dispuesto por el Concejo**  
17 **Municipal mediante AC-150-2025, con la finalidad de que se declare la nulidad de la denuncia de**  
18 **la convención colectiva del 2018, promovida por la municipalidad mediante oficio COR-DA-185-**  
19 **2021, al amparo del transitorio XXXVI de la Ley 9635, permitiendo que la misma vuelva a entrar**  
20 **en vigencia, en beneficio de los trabajadores municipales. SEGUNDO: INFORMAR al Concejo**  
21 **Municipal en un plazo no mayor a un mes natural, de las acciones legales que a criterio de la**  
22 **Administración Municipal y los sindicatos se deban emprender, para implementar nuevamente la**  
23 **convención colectiva del 2018, y el plazo estimado en que se pretendan desarrollar dichas acciones.**  
24 **TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a la alcaldía municipal y a los**  
25 **representantes de los sindicatos de trabajadores municipales, para lo que corresponda.”**  
26 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27  
28 El Presidente Municipal; felicidades y gracias, compañeros. Vamos a entablar esa lucha que tanto se  
29 necesita, felicidades a todos trabajadores municipales. Y bueno, finalmente nada más lo que quería decir  
30 antes de pasar a la segunda moción, agradecerle de verdad el respaldo a todos los compañeros, a don  
31 Orlando por la moción traída esta noche, también por las palabras que a nombre del Concejo Municipal  
32 dio don Ricardo. Simplemente a título personal, simplemente me gustaría agregar efectivamente que,  
33 suscribo lo dicho por don Ricardo, a nombre del Concejo Municipal y a título personal en el sentido de  
34 que, por supuesto, lo hablábamos el otro día, las palabras son fáciles, las acciones son las que realmente  
35 hablan y ponen a cada uno en su lugar y hoy según el compromiso asumido, estamos trayendo acciones  
36 concretas para empezar a resolver lo que vimos el jueves pasado, como tiene que ser, agarrando el toro  
37 por los cuernos y yendo para adelante sin miedo, como debe ser, como ustedes trabajan de forma  
38 solidaria, también merecen la solidaridad de parte de sus jerarcas. Así que una vez más, muchas gracias.  
39 Gracias a todos y a continuar luchando ahora sí en defensa de nuestros trabajadores que son el alma de  
40 esta Municipalidad.

41  
42 **Inciso 2. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en solicitar a la**

1   **Administración Municipal que remita al Concejo Municipal, así como a los representantes de los**  
2   **sindicatos de trabajadores de la municipalidad, copia del documento de recibido por parte del**  
3   **MTSS, relativo a la entrega de la propuesta de la Convención Colectiva 2023, con las respuestas a**  
4   **las observaciones o prevenciones solicitadas por el MTSS, y de igual manera, copia de las minutas**  
5   **realizadas en diciembre del año 2024.**

6  
7   El Presidente Municipal; compañeros, vamos a proceder a presentar la segunda moción. La segunda  
8   moción, como les indicaba, tiene que ver con un poquito lo que es el procedimiento actual que se ha  
9   venido llevando de la convención, de la propuesta de la nueva convención, la convención 2023, conocida  
10   como la convención 2023 y aquí es un tema más que todo instrumental de solicitar una información y  
11   promover el tema de las mesas de trabajo que ahora les comentaba, entonces, vamos a proceder con la  
12   dispensa del trámite de presentación.

13   Somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción presentada. Se aprueba por  
14   unanimidad (siete votos).

15  
16   **“Los regidores Mario Arce Guillén, del Partido Terra Escazú; y Marcela Quesada Zamora, del**  
17   **partido Liberación Nacional, presentamos la siguiente moción, con fundamento en los artículos**  
18   **27, 35, 37 bis y 44 del Código Municipal, y en las siguientes consideraciones:**

- 20   1. Que en el marco de la sesión extraordinaria realizada el pasado jueves 22 de enero del 2026, por  
21   parte del Concejo Municipal de Escazú, en atención a una solicitud previamente tramitada por  
22   los representantes de ANEP ante dicho órgano, con la finalidad de exponer y solicitar respuesta  
23   sobre varios temas de interés para los trabajadores de la municipalidad, se discutió en particular  
24   la situación actual de la propuesta de Convención Colectiva del año 2023, la cual a la fecha no  
25   ha sido homologada por el Ministerio de Trabajo.
- 26   2. Que, en relación con dicho tema en particular, la jefatura del área legal de la municipalidad,  
27   presente en dicha sesión, procedió a indicar el trámite respectivo que se le había dado a dicho  
28   documento. En concreto, se indicó que en febrero del 2024 se presentó al MTSS la negociación  
29   de las Convención Colectiva 2023, y que, con posterioridad a dicha presentación, se recibió el  
30   13 de mayo del 2024 observaciones y prevenciones por parte del MTSS.
- 31   3. De igual forma, indicó el área jurídica que se procedió, ante la convocatoria realizada por la  
32   administración municipal, a realizar, el 4 y 8 de diciembre del 2024, unas mesas de trabajo, las  
33   cuales estuvieron conformadas por la administración municipal, representantes del Concejo  
34   Municipal y representantes de los sindicatos, con la finalidad de dar respuesta a las  
35   observaciones, lo cual permitió a su vez posteriormente, el pasado 25 de febrero del 2025,  
36   concretar la denominada versión final de la Convención Colectiva 2023.
- 37   4. Que, con posterioridad a lo indicado, el representante del área jurídica indicó que en marzo del  
38   2025 se firma y da el visto bueno por parte de los sindicatos a la propuesta final de convención  
39   colectiva, pero que no obstante, dicho procedimiento fue interrumpido, a partir del acuerdo AC-

1 150-2025, tomado por el Concejo Municipal, el cual motivó la remisión del oficio COR-DA -  
2 284-2025, en el mes de abril del año anterior, el cual además de notificar el acuerdo indicado,  
3 solicitó la prorrogación automática de la VI Convención Colectiva 2018. En complemento de lo  
4 anterior, se remitió en junio del año pasado, una solicitud tripartita (administración, Concejo y  
5 sindicatos) al MTSS, solicitando archivar la negociación de la Convención Colectiva 2023.

- 6
- 7 5. Que, según indicó asimismo el área jurídica municipal en dicha sesión del pasado 22 de enero  
8 del año en curso, y con posterioridad a dichos acontecimientos, se recibió respuesta el pasado 25  
9 de noviembre del 2025, por parte del MTSS, mediante oficio CARTA-MTSS-DMT-DVAL-  
10 DAL-DRT-2025, en donde se indicó se indicó que no era posible prorrogar la convención  
11 colectiva del 2018, y dejar sin efecto la denuncia de la convención realizada mediante oficio  
12 COR-DA-185-2021, pese a lo dispuesto por la Sala Constitucional en el fallo 8201-2025 del 17  
13 de marzo del 2025, así como lo indicado en el acuerdo AC-150-2025, tomado por el Concejo  
14 Municipal de Escazú. Asimismo, el Ministerio se indicó textualmente en dicha respuesta por  
15 parte de la entidad ministerial que “**Sobre la segunda consulta planteada, al no poder dejar  
16 sin efecto la denuncia, debe continuarse con el trámite respecto del nuevo texto de  
17 convención colectiva sometido a homologación ante el DRT, independientemente si aún no  
18 se cuenta con resolución de homologación, en respeto al resultado de lo negociado por las  
19 partes dentro de la nueva convención**”. Dicha posición se fundamentó en el documento  
20 CARTA-FP-MTSS-DAJ-AER-992-2025, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos del  
21 Ministerio, y que toma como base la entidad para el razonamiento expuesto en el oficio CARTA-  
22 MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-2025.
- 23
- 24 6. Que finalmente, y además de lo indicado por la asesoría jurídica de la municipalidad, en relación  
25 con lo consultado el pasado 22 de enero en la sesión indicada, es preciso indicar, que el pasado  
26 27 de enero del año en curso, se remitió, por parte de la administración municipal, y vía correo  
electrónico, a todo el personal municipal, un comunicado Oficial titulado “*Administración  
municipal trabaja arduamente en temas como reajuste salarial, anualidades y teletrabajo*”, en  
el cual, entre otros puntos, se indica, entre otros temas, que “**Sobre la Convención Colectiva es  
importante agregar que luego de haber denunciado la anterior, según lo dispuesto en la  
Ley 9635, posteriormente y a través de varias reuniones con las partes sindicales, se realizó  
la negociación para la nueva Convención Colectiva, la cual fue presentada ante el  
Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**”.
- 27
- 28 7. Que, en relación con lo indicado en el comunicado oficial del pasado 27 de enero, a la fecha no  
29 se ha remitido por parte de la Administración Municipal, a los representantes de los sindicatos  
30 de la municipalidad, o al Concejo Municipal, copia del documento en el que se acredita la  
31 recepción por parte del Ministerio de Trabajo, de la nueva convención colectiva.
- 32
- 33 8. Que dicha información es de sumo interés para todas las partes involucradas, por lo que es  
pertinente contar con dicha documentación, a efectos de poder continuar fiscalizando por todas  
34 las partes involucradas, el avance con el trámite respectivo atinente a la homologación de la
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42

1                   nueva Convención Colectiva.

- 2
- 3       9. Que, de igual forma, y considerando que han transcurrido más de dos años desde la negociación
- 4       del proyecto de la nueva Convención Colectiva, es importante valorar la posibilidad de promover
- 5       la realización de nuevas mesas de trabajo, con la finalidad de valorar la posibilidad de
- 6       complementar el texto actual con propuestas de adendas a dicho texto, que permitan incorporar
- 7       mejoras o incentivos, tales como los contemplados en la convención colectiva del 2018, en
- 8       particular a la luz de lo indicado en el fallo 8201-2025 del Tribunal Constitucional, el cual
- 9       modifica de forma sustancial, el panorama bajo el cual fue negociada el proyecto de la
- 10      Convención Colectiva del 2023.

11

12     De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente

13      moción:

14

15     “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13,

16     16, 132 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 13, del Código Municipal; la

17     sentencia 8201-2025 del 17 de marzo de la Sala Constitucional, la opinión consultiva OC-27/21 de la

18     Corte Interamericana de Derecho Humanos, el AC-150-2025, y las consideraciones de la moción que

19     origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión,

20     se ACUERDA: PRIMERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que remita al Concejo

21     Municipal, así como a los representantes de los sindicatos de trabajadores de la municipalidad, copia del

22     documento de recibido por parte del MTSS, relativo a la entrega de la propuesta de la Convención

23     Colectiva 2023, con las respuestas a las observaciones o prevenciones solicitadas por el MTSS, y de

24     igual manera, copia de las minutos realizadas en diciembre del año 2024. Lo anterior, con la finalidad

25     de poder realizar una fiscalización efectiva del procedimiento en curso, ante el MTSS. SEGUNDO:

26     INSTAR a la Administración Municipal, a iniciar nuevamente con un ciclo de mesas de trabajo, con

27     representantes del Concejo Municipal y de los sindicatos de trabajadores municipales, con la finalidad

28     de valorar posibles mejoras e incentivos que se puedan plantear mediante adendas, a la propuesta de

29     Convención Colectiva del 2023, tomando en consideración lo acordado en la Convención Colectiva del

30     2018, y a la luz de lo dispuesto en el fallo 8201-2025 del 17 de marzo del 2025, emanado de la Sala

31     Constitucional. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a la alcaldía municipal

32     y a los representantes de los sindicatos de trabajadores municipales, para lo que corresponda. Es todo”

33

34     El Presidente Municipal; como ven, compañeros, es una moción bastante sencilla, es de solicitud de

35     información y a una instancia la Administración a poder iniciar, como dicen, adelantándonos un poquito

36     en el proceso, a ver desde ya cómo se podrá ir mejorando, porque efectivamente el contexto en el que

37     esa convención se discutió y se negoció es muy diferente al día de hoy con el fallo de la Sala

38     Constitucional del 2025. Básicamente esa sería la moción, compañeros. ¿Algún comentario o consulta?

39

40     La regidora Adriana Solís; la consulta la voy a dirigir a don Carlos, que en la reunión del pasado

41     miércoles 28, don Carlos, que fue la convocatoria a la revisión de la Convención Colectiva, que

42     estuvimos convocados aparte de los sindicatos, bueno, el sindicato de ANEP se disculpó porque no

1 podían asistir por algo que no tengo claro por qué, pero hicieron la aclaración que no podían, estuvo el  
2 otro sindicato, estuvo la parte patronal y estuvimos convocados mi persona, don Eduardo y don Mario,  
3 creo que don Eduardo estaba fuera de San José, don Mario no sé por qué motivo no asistió, estuve yo  
4 presente y se acordó ahí que todos los acuerdos a que se habían llegado previamente se iban a mantener  
5 tal cual y de hecho; ahí firmamos todos los presentes, el acta está ahí a la vista, don Carlos tiene esos  
6 documentos y el jueves don Rafa como representante de la ANEP, don Rafael, perdón, es que así le dicen  
7 en las sesiones, don Rafa, él procedió también a firmarlo. La duda mía, viene en el sentido, don Carlos,  
8 ahora me imagino que usted no va a esperar más tiempo en esta semana ya tiene que ser enviada ese  
9 documento, ya firmado por todas las partes, esa convención para pedir la homologación. Después de eso  
10 es que vendría la posibilidad de solicitar las adendas, que lógicamente hay que sentarse nuevamente con  
11 las partes y ver qué adendas van a solicitar los sindicatos como representante de los trabajadores, para  
12 proceder a la negociación. ¿Ese es el camino correcto, don Carlos? o me indica si estoy incorrecta, señor,  
13 por favor.

14  
15 El Presidente Municipal; don Carlos, un momentito, don Ricardo, es sobre la misma línea, tal vez  
16 esperemos un momentito, don Carlos, para poder ver también la consulta de don Ricardo.

17  
18 El regidor Ricardo López; no, don Carlos, tal vez para que nos oriente sobre el proceso de mesas de  
19 trabajo que han tenido, en relación con lo que han negociado con la última Convención Colectiva y si  
20 esos acuerdos tomados en esa mesa de trabajo, si ya, reitero, si ya fueron aprobados por ambas partes,  
21 entiéndase los sindicatos y la Administración en compañía de los regidores. Si eso es así, entonces sí  
22 creería que lo que está diciendo Adriana podría tener mucho sentido en el campo de que, ir resolviendo  
23 lo que ya tenemos en la mano. Yo sé que se pueden emprender acciones a futuro, pero es a futuro. Ustedes  
24 ocupan acciones ya concretas, para ya, entonces lo que hay ahorita ya es una negociación entre ambas  
25 partes aceptada y no sé, correcto, reitero, si lo correcto sería más bien esperar a que esta última  
26 convención sea homologada, una vez homologada, se firme y proceder eventualmente con las adendas  
27 o la renegociación para incluir nuevos beneficios o nuevas cuestiones que los funcionarios soliciten.

28  
29 El Presidente Municipal; don Carlos, tal vez de previo a que responda a esas consultas, para  
30 complementarle un poquito el panorama y tal vez explicar un poco mejor lo que aquí se está planteando,  
31 porque claramente se dice, son dos cosas. Primero, bueno, ahí sí quedé un poquito confundido porque  
32 entiendo según el comunicado del 27 de enero que ya la nueva convención fue presentada ante el  
33 Ministerio de Trabajo, entonces entiendo que ya fue remitida, por eso es que se solicita el documento de  
34 recibido, porque según el comunicado del 27 de enero, aquí no lo copié, pero se dijo que ya había sido  
35 presentada, dice, perdón, lo cito nuevamente; “posteriormente y a través de varias reuniones con las  
36 partes sindicales se realizó la negociación para la nueva convención colectiva, la cual fue presentada  
37 ante el Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”. Entonces,  
38 ahí tal vez nada más aclarar lo que se está solicitando, porque se entiende que ya eso está en el Ministerio  
39 de Trabajo para su homologación, es la copia del documento he recibido para poder ir dándole  
40 seguimiento al tema y ante cualquier situación poder decirlo. Y esto se solicita por lo que se indicó por  
41 parte de la propia Administración el lunes anterior, el 27, eso para aclarar un poco el tema y ahí usted  
42 más bien si estamos equivocados, si estoy equivocado me aclara, porque entendía del comunicado que

1 se hizo, que eso era lo que había sucedido. Y lo otro es nada más aclarar, lo que se habla de las nuevas  
2 mesas de trabajo no tiene absolutamente en nada que ver con revisar los acuerdos ya tomados, eso ya es  
3 eso ya está acordado, eso ya está fijado, eso es parte del texto ya definitivo que en teoría ya se remitió a  
4 al Ministerio de Trabajo, lo que aquí se está planteando es que, como usted y yo sabemos, esa convención  
5 en el momento en que se vio, se vio, por así decir, bajo la sombrilla de normativas y de cuestiones que  
6 hoy en día la Sala dijo que ya no procedían. Entonces, entendiendo y nuevamente tal vez para aclarar,  
7 no es volver a anular lo que ya se ha hecho, modificar lo que ya se tiene, es simplemente mientras se  
8 está viendo la Convención Colectiva por parte del Ministerio de Trabajo, mientras hace el análisis y se  
9 homologa, que eso puede llevar meses o más incluso, poder ir avanzando en forma simultánea, porque  
10 por ahí dicen que el tiempo es oro y yo entendería que nada priva, digamos, a la Administración de poder  
11 ir en simultáneo viendo temas para ir mejorando, que nadie va a votar, sino que una vez que esté  
12 homologada la convención podría tenerse ya negociadas, ya avanzadas algunas mejoras y no con todo,  
13 o sea, como decir, no esperar a, o sea, poder ir avanzando en simultáneo con ambas cosas y no tener que  
14 esperar un montón de meses para que digan, "Ya, ahora empecemos las sesiones porque el tiempo es oro  
15 y creo que aquí podemos caminar y mascar chicle", decirlo de una manera coloquial, entonces es en esa  
16 línea, pero no es para revisar nada de lo que ya ha sido acordado y de lo que está en la actual convención,  
17 es para ir yendo más allá, más allá, porque el tiempo ha pasado, ya lleva más de 2 años de que se negoció,  
18 hay temas que tal vez los compañeros hoy en día quisieran ver si se puede incluir, pero se entiende que  
19 no es algo inmediato, sino una vez que sea homologada la versión actual, pero no es lo mismo tener las  
20 modificaciones listas, para poder ya presentar de inmediato la actualización, la adenda, la modificación,  
21 a tener que esperar 6 meses, un año para que porque los procesos son lentos, no son inmediatos, entonces,  
22 lo que se busca es eso, en beneficio igual de los trabajadores, que avancemos en las dos líneas en paralelo,  
23 básicamente. Y si eso es viable, digamos, legalmente, a conveniencia, pues ya eso es un tema más de  
24 criterio político, pero el tema es la viabilidad legal de esto que se está planteando.

25  
26 El Asesor Legal; sí. Bueno, gracias, señor presidente. En atención a la a las consultas puntuales de la  
27 regidora Adriana y el regidor Ricardo y a las aclaraciones que usted hace. Vamos a ver; efectivamente,  
28 aquí yo no voy a, yo no voy a explicar el proceso de negociación, porque es muy complejo, incluso  
29 estuvo presente otro Concejo, el Concejo anterior, sin embargo; le voy a decir, actualmente la  
30 Convención Colectiva que está suscrita con el Sindicato de Trabajadores Municipales y con la ANEP  
31 está actualmente en trámite en el Ministerio de Trabajo, ¿verdad? ¿Qué incluye esa convención  
32 colectiva? Como ya bien ustedes lo dijeron, se incluyó todo lo que la ANEP solicitó que se incluyera,  
33 todo, ¿verdad?, entiéndase todo, prácticamente todo lo que venía o lo que estaba inmerso en la sexta  
34 convención colectiva, ya, ahí ustedes lo pueden ver y posteriormente a eso se hicieron las observaciones  
35 del Ministerio de Trabajo, se trabajaron en la mesa de trabajo, en la mesa de negociación en diciembre  
36 del 2024, en marzo se ratificaron los documentos por parte de los dos sindicatos y de la Administración,  
37 ¿verdad? Y esa información, esa información el jueves faltaba la firma de don Rafael, el representante  
38 de la ANEP, ¿verdad? Y se lo digo porque yo personalmente le recogí la firma a don Rafael, porque no  
39 se podía enviar ese documento sin la firma de las partes interesadas, en ese caso la firma de don Orlando,  
40 la firma de don Rafael y la firma de don Leonardo que es representante del otro sindicato. Ese  
41 documento, ese documento está presentado, ya se va a presentar el, no presentado, correcto, correcto,  
42 correcto, corrijo, ese documento como se tienen que enviar las actas originales, ¿verdad?, con toda la

1 documentación que respalda eso, ese documento está para estar presentado el día de mañana, ¿verdad?,  
2 las observaciones, las observaciones y las subsanaciones a toda la convención colectiva que fue  
3 negociada en su oportunidad, ya. Ahora bien y por un asunto de procedimiento y en atención a la  
4 pregunta de don Ricardo y a la pregunta de doña Adriana, yo, o sea, yo recomiendo que una vez que eso  
5 se presente, estemos pendientes de qué es lo que homologa el Ministerio de Trabajo. Todo el texto  
6 convencional son 69 artículos, hay que ver cuántos de esos 69 artículos el Ministerio de Trabajo nos  
7 homologa, ya una vez con ese instrumento homologado total o parcial, ya se pueden instaurar nuevas  
8 mesas de negociación, ¿verdad?, nuevas mesas de negociación con base ya en un instrumento que está  
9 protegido constitucionalmente y legalmente, ya tenemos, ya tendríamos una Convención Colectiva que  
10 sí ya está tutelada por el voto de la Ley 9635, que dice; que las convenciones no pueden, las convenciones  
11 aprobadas y homologadas y vigentes no pueden ser vaciadas de contenido, ¿verdad?, entonces ahí, ¿qué  
12 quiere decir?, ahí los sindicatos en negociación con el patrono pueden incorporarle todo aquello,  
13 ¿verdad?, que ustedes consideren, que consideren necesario para el beneficio de los trabajadores. Ahí  
14 pueden meter todo lo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las resoluciones de la OIT, todo  
15 eso, ¿verdad? Entonces, ¿por qué les digo que es mejor ese tipo de procedimiento? Porque si nosotros  
16 hacemos una, ahorita no tenemos nada, no tenemos convención y como ustedes lo dijeron, ya tenemos  
17 dos años de tener, de estar en ese dime, en esas idas y venidas. Entonces yo prefiero, ¿verdad? Desde el  
18 punto de vista jurídico. ¿Y qué es lo más conveniente? Que el Ministerio de Trabajo homologue lo que  
19 tenga que homologar, ¿verdad? No es la primera vez que la Municipalidad de Escazú le homologa total  
20 o parcialmente una Convención Colectiva y ya una vez hecho eso, se sientan, ¿verdad?, la ANEP y el  
21 otro sindicato y la parte patronal a hacer esto. Ahorita yo no les recomiendo criterio, no les recomiendo  
22 negociar nada, ¿verdad? por una simple razón, como lo dijo don Mario, no es que vamos a ir sobre lo ya  
23 aprobado y sobre lo ya acordado, el asunto es que lo que se pretende negociar ya está incluido en la  
24 Convención Colectiva. Vea, ya está incluido, está incluido la prohibición, dedicación exclusiva, está  
25 incluido topes de cesantía, está incluido anualidades de 4%, eso está incluido, eso es lo modular en la  
26 Convención Colectiva y yo le puedo citar los artículos uno a uno, el 34, el 35, el 36, el 37, todos esos  
27 artículos incluyen y la lo más importante, incluso, incluso se traen, se incluyen pluses que se  
28 traen de la sexta convención colectiva, ¿verdad? que ese es un pulso, perdón la palabra, ese es un pulso  
29 que se tiene que, se tiene que tirar, perdón la palabra, el Ministerio, los sindicatos con el Ministerio,  
30 porque el, porque ¿qué fue lo que dijo el sindicato, perdón, el Ministerio de Trabajo en las observaciones?  
31 Que esas cosas, que se esos derechos que se quisieron incluir en la Convención Colectiva son contrarios  
32 a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y a la Ley Marco, ¿verdad? O sea, eso es lo que yo  
33 di, eso es lo que se dijo, pero se convino, perdón, se llegó a la conclusión de mantenerlos y eso fue  
34 unánime, eso fue unánime. Entonces, los derechos, los derechos más importantes están consagrados en  
35 la Convención Colectiva, el derecho que a todo trabajador le interesa, inclusive el de la cesantía está en  
36 12%, en 12 años, 12 años, 4 años más que lo que establece el Código de Trabajo y así. Entonces esa es  
37 la respuesta que yo les doy. El documento está para presentar el día de mañana, ¿verdad?, de mañana va  
38 a estar presentado formalmente, yo me comprometí con don Rafael y con don Leonardo a que el  
39 momento en que esté presentado, ellos van a tener copia de ese documento y copia de todo el instrumento  
40 colectivo y de todas las negociaciones, está a disposición, está en la Asesoría Jurídica, nadie ha llegado  
41 a pedir una copia de ese documento, nadie, porque el que lo, el que lo custodia es el suscrito y yo tengo  
42 ese expediente ahí y nadie ha llegado a pedir una sola copia de ese instrumento colectivo.

- 1 Entonces, o sea, yo les hablo con conocimiento de causa porque obviamente yo he estado inmerso en  
2 todo el proceso de negociación, ¿verdad? Entonces, lo que yo sí les digo es que ya mañana queda  
3 formalmente cumplida la prevención del Ministerio de Trabajo, porque ya el señor Alcalde ya firmó el  
4 documento, ya se compaginó todos los documentos, ya se hicieron las copias y eso mañana a primera  
5 hora con el compañero mensajero se presenta al Ministerio de Trabajo. Eso sería.  
6
- 7 El regidor Ricardo López; sí, a mí me queda muy claro lo que don Carlos dice y de verdad lo segundo,  
8 me parece que ahorita no se tiene nada y yo creo que devolverlo a una nueva renegociación de algo que  
9 ni ha sido aprobado, yo creo que el camino debería ser, ya que se incluyó todo lo que la ANEP pidió. Es  
10 lo que le entendí al señor asesor legal. Y quisiera también, si me puede responder si las peticiones del  
11 otro sindicato también fueron contempladas y a qué nivel, si se contemplaron todas o parte, porque sí  
12 me parece importante que el camino es si los sindicatos están a favor de lo que ahí se negoció, pues ese  
13 es un buen inicio. Coincido, reitero, que se apruebe eso y después una nueva renegociación para efecto  
14 incluir nuevos beneficios apegados a la ley. Pero la pregunta, don Carlos, si el otro sindicato también  
15 este aportó peticiones y se cumplieron a qué nivel.  
16
- 17 El Presidente Municipal; don Carlos, un momentito, por favor. Doña Adriana tiene también una consulta,  
18 entiendo, relacionada con el tema. Ah, bueno, entonces un momentito, don Carlos, doña Adriana con la  
19 respuesta y después don Carlos con el criterio legal o la aclaración más bien.  
20
- 21 La regidora Adriana Solís; sí, yo sé que Carlos conoce la respuesta, pero por conocimiento de causa,  
22 porque estuve ahí presente en todas esas reuniones desde el Concejo anterior, que bueno, tuve la fortuna  
23 de ser designada por la presidencia anterior y por esta presidencia, Ricardo, la dinámica en la última  
24 reunión que tuvimos, se leyó artículo por artículo, duramos tamaño rato, horas en la sala de reuniones,  
25 que los compañeros no me dejaron mentir. Fuimos artículo por artículo, se revisó la redacción, si había  
26 que cambiarle la redacción, forma o el fondo, se negoció entre las tres partes, los dos sindicatos  
27 estuvieron de acuerdo, si alguno no estaba de acuerdo, el otro cedía, de eso se trata la negociación, de  
28 no ser así, no creo que ninguna de las partes hubiera aceptado y hubiera firmado el documento, pero de  
29 esa reunión salimos muy complacidos todos, porque todo se llegó a un entendimiento con mucho respeto  
30 de parte de los dos sindicatos, al final de cuentas no son antagónicos, todos los dos van de lado de la  
31 Administración, cada uno con su línea y con su representante, pero y al final lo que buscan es proteger  
32 a los trabajadores, entonces, más o menos ese fue el proceso en esa última reunión que se llegó a los  
33 acuerdos punto por punto.  
34
- 35 El Asesor Legal; don Ricardo, en atención a su consulta, esta Convención Colectiva actual es más  
36 beneficiosa, trae más derechos que la originalmente negociada con el Sindicato de Trabajadores  
37 Municipales de Costa Rica, ya, porque la primera negociación que se hizo no fue aprobada por el  
38 Concejo anterior, ya, no fue aprobada por el Concejo anterior, fue después que se incluyó al sindicato de  
39 la ANEP, se incluyó a la ANEP en la mesa, en la nueva mesa negociadora y ahí se incluyeron todas las  
40 observaciones y todas las sugerencias de mejora que la ANEP solicitó, entonces, yo considero que este  
41 instrumento colectivo desde el punto de vista jurídico, es más beneficioso que el anterior, que el  
42 originalmente pactado y negociado, ¿verdad?, este es mejor que el anterior. Obviamente ahí la posición

1 del Ministerio es muy férrea, ¿verdad? es muy férrea, ya ellos tienen línea zanjada, pero nosotros en la  
2 mesa negociadora, como lo dijo doña Adriana, se dio la deliberación, la exposición de doña Karen, me  
3 corrigen si es el nombre de la abogada de la ANEP, la posición de los abogados del otro sindicato y de  
4 la Administración se tuvo una deliberación bastante extensa, ¿verdad?, de todos los pormenores y se  
5 concluyó en este, en este proyecto de convención colectiva.

6  
7 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Carlos. Vean, compañeros y don Carlos, con relación a lo  
8 que se ha indicado, yo sí quisiera aportar algunas aclaraciones porque siento que vamos por, íbamos por  
9 aquí y ahora vamos por allá, entonces yo no quiero que nos enredemos. Yo sé que a veces estos temas  
10 son un poco complejos y nos podemos enredar y tal vez responsabilidad tendrá uno, porque tal vez no  
11 fue lo suficientemente claro, bueno, primeramente, don Carlos, le agradezco las aclaraciones sobre el  
12 tema de la presentación del documento de la Convención Colectiva, entendemos que se estaría haciendo  
13 el día de mañana. Ok, ahí tal vez nada más hacer la advertencia respetuosa, por lo menos, según yo pude  
14 revisar y según también me fue indicado en algún momento, a partir del comunicado del pasado 27 de  
15 enero, que indicó que ya se había presentado ante el departamento de relaciones de trabajo, la  
16 Convención Colectiva, yo por lo menos estaba bajo el entendido de que ya se había presentado, porque  
17 si uno pone en un comunicado que algo se presentó, es que ya se presentó, no que se va a presentar,  
18 entonces, tal vez ahí respetuosamente la recomendación de tal vez tener un poquito de cuidado y yo  
19 entiendo que pocos días no varía la cosa, pero no sé cómo fue ni quién redactó el comunicado, pero el  
20 comunicado sí daba a entender que ya había sido presentado, no que se iba a presentar el día de mañana,  
21 entonces ahí tal vez genera un poco de confusión y por ahí va el tema de que se estaba pidiendo el  
22 recibido, porque es un hecho histórico, el hecho de que se presente la convención y bueno, estábamos  
23 bajo el entendido que ya hace varios días se había presentado, ya se aclaró que no y que se presenta hasta  
24 mañana. Igual cuando se presente, por supuesto, medie moción o no medie moción, sí creo que es  
25 importante tener el traslado, el recibido de la presentación, para que todos estemos bajo fecha cierta de  
26 cuando quedó presentado, eso es un tema de realmente de tramitología básica. Lo otro y una vez más  
27 respetando por supuesto el criterio suyo y de los compañeros, una vez más, porque creo que se ha  
28 confundido un poco la idea y vuelvo a repetir, el planteamiento de la moción no es para revisar o para  
29 cuestionar lo que ya fue negociado, en eso estamos clarísimos, que nadie está pretendiendo, pretendiendo  
30 modificar el documento actual. Y yo entiendo el punto suyo de que todavía no hay nada aprobado y  
31 pueden pasar meses y ojalá no años para que esto se apruebe. Entonces, ¿qué era lo que se quería  
32 promover? Y una vez tal vez para aclarar, porque ahora oí a doña Adriana hablar del tema de mesa de  
33 negociación, no, no estamos hablando de una nueva negociación de Convención Colectiva, no se habló  
34 de mesa de negociación, se habló de mesas de trabajo, mesas de trabajo, inofensivas, que hasta mi  
35 entender y lo digo obviamente con todo el respeto del caso, la Administración puede convocar las mesas  
36 de trabajo que estime conveniente, eso es parte de su labor discrecional, o sea, no hay nada que impida  
37 a don Orlando convocar a las mesas de trabajo en cualquier, mesas de trabajo, no de negociación de  
38 Convención Colectiva, tal vez sí aclarar ese punto y qué era lo que tal vez se consideraba pertinente, de  
39 qué se podría hablar mientras esperamos que se apruebe la Convención Colectiva ya presentada y aquí  
40 yo más bien le comento, porque yo no tengo, usted tiene el conocimiento obviamente de memoria de lo  
41 que está en esa convención. Yo no sé, pregunto, pregunto, ahora usted hablaba de temas que aquí se han  
42 tocado, pero por ejemplo, yo no sé si esa Convención Colectiva, pregunto, toca temas como el

1 teletrabajo, toca temas como la carrera profesional a lo interno de la Administración Municipal, toca  
2 temas como limitar, por ejemplo, los interinazgos, los jornales, o sea, que no, porque aquí hay temas que  
3 ya se han traído, clima organizacional, me explico, temas muy, porque eso salió recientemente en una  
4 consultoría, ¿verdad?, que no se había realizado cuando se negoció la convención, por mencionar  
5 algunos aspectos. Por ejemplo, no sé si se toca en la Convención Colectiva el tema del manual de puestos,  
6 porque eso, estamos claros que es un, hasta aquí el señor de Recursos Humanos que lo vi ahí afuera, dijo  
7 el jueves pasado que era un adefesio, eso es algo que afecta a toda la dinámica municipal, entonces, no,  
8 puede ser que muchos de esos estén tocados, probablemente alguno no, entonces, tal vez la idea era  
9 empezar mesas de trabajo para, como yo les decía que legalmente sabemos perfectamente que no hay  
10 ningún impedimento para y nuevamente, honestamente, yo esta moción particularmente yo la veía  
11 sumamente inofensiva, me llama un poco la atención el debate, pero por supuesto se respeta, lo que se  
12 quería promover era mesas de trabajo para ir avanzando, no quedarnos esperando y empezar las mesas  
13 simplemente porque hay temas que claramente no se tocaron en la convención, no se mencionaron en la  
14 convención actual, en el proyecto actual y se pueden empezar a conversar, no digo negociar, conversar,  
15 trabajar en una mesa de trabajo que puede llegar a una negociación eventual o podría no llegar a nada,  
16 podría ser que al final se concluya que todo está perfecto o que la nueva convención ya incluye muchas  
17 de esas cosas y no hace falta, pero nada más para aclarar el sentido de la moción, del cual adelanto si  
18 vamos a tramitarla, o sea, yo no la voy a retirar, si vamos a tramitarla y por supuesto los compañeros  
19 serán libres de votar en el sentido que consideren conveniente, pero la idea es una vez más simplemente  
20 promover una dinámica que en lo personal yo creo que debería ser permanente, el de tener mesas de  
21 trabajo continuas y permanentes con los empleados municipales, para ir buscando la mejora continua de  
22 las condiciones y de las relaciones laborales, porque así ganamos todos. Y por lo demás ya se aclaró el  
23 tema del documento que igual valdría y habría que tal vez corregir un poco en el tema de que no se ha  
24 presentado, sino que se va a presentar, pero básicamente sería eso, entonces creo que el tema de la  
25 presentación de la convención y el tema de que se remita copia, eso no genera ningún debate. Y el otro  
26 tema, simplemente es el tema de las mesas de trabajo, yo ya expliqué un poco el sentido de lo que aquí  
27 se proponía con mesas de trabajo, creo que espero que le quede claro a todo el mundo la idea de lo que  
28 se está proponiendo, pero bueno, si al final de cuentas se estima que no es conveniente acordar o  
29 promover esas mesas de trabajo por la mayoría del Concejo, no hay ningún problema, de momento no  
30 me queda clara que haya una razón de peso que impida realizar mesas de trabajo aclaradas, no de  
31 negociación, para ir viendo futuras mejoras que se puedan plantear, simplemente es eso, mesas  
32 exploratorias.

33  
34 El regidor Ricardo López; bueno, la semana pasada que tuvimos la visita de don Albino y los compañeros  
35 del sindicato y los funcionarios, yo fui uno de los regidores que habló sobre la urgencia de tener espacios  
36 de diálogo y mencioné la mesa de trabajo casualmente y yo coincido en eso, coincido plenamente con  
37 Mario, lo que sucede es que ahorita volví a leer la moción, Mario y sí está enfocada, tanto el punto uno  
38 como el dos, sí están vinculados a temas de Convención Colectiva, yo estaba trabajando una moción  
39 para presentarla la otra semana, pero en vista y a la luz de la discusión que se está dando, o sea, la moción  
40 que yo traigo guarda el alma de lo que usted pretende, Mario, que es una discusión amplia sobre el tema  
41 laboral, pero si me lo permite, podría leer la propuesta que yo tengo para efecto de ver cómo hacemos

1 un match entre las dos y que se cumpla el objetivo que es un trabajo tripartito entre Administración,  
2 sindicatos y Concejo Municipal. La moción que estaría sí presentando esta noche sería la siguiente:  
3 **“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y**  
4 **113 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 13, 17 y 34 del Código Municipal, se**  
5 **acuerda;**

- 6
- 7     1. Crear una Mesa de Trabajo Tripartita integrada por representantes de los siguientes sectores:
    - 8         a) Administración Municipal.
    - 9         b) Organizaciones sindicales con representación en la Municipalidad de Escazú.
    - 10         c) Concejo Municipal de Escazú.
  - 11     2. Establecer que cada sector estará representado por dos miembros titulares, para un total de seis...”  
12 Que podría debatirse si son seis, siete, ocho o nueve, es un tema que podría verse.  
13 “...integrantes, sin perjuicio de que otros funcionarios, regidores(as) o actores institucionales puedan participar como oyentes, cuando así se estime pertinente.”
  - 14     3. Aquí se sugiere designar por parte del Concejo Municipal a dos representantes en la mesa, al no ser esto una Comisión, al ser esto una mesa de trabajo se sugiere en esta propuesta, a la señora Sigrid Miller y Adriana Solís.
  - 15     4. Solicitar a la Administración Municipal que designe formalmente a sus dos representantes ante la Mesa de Trabajo Tripartita.
  - 16     5. Solicitar a las organizaciones sindicales con representación en la Municipalidad de Escazú que acrediten formalmente a sus dos representantes ante la Mesa de Trabajo Tripartita.
  - 17     6. Definir como objetivo de la Mesa de Trabajo Tripartita el análisis, diálogo y formulación de propuestas, para atender la problemática laboral existente en la Municipalidad de Escazú, incluyendo, entre otros temas:
    - 18         ◦ Régimen salarial
    - 19         ◦ Anualidades.
    - 20         ◦ Convención colectiva de trabajo.
    - 21         ◦ Teletrabajo.
    - 22         ◦ Manual de puestos
    - 23         ◦ Clasificación de cargos.
    - 24         ◦ Clima organizacional.
    - 25         ◦ Relaciones laborales y gestión del talento humano.
  - 26     7. Establecer que la Mesa de Trabajo Tripartita tendrá carácter consultivo, técnico y propositivo, sin perjuicio de las competencias legales propias de la Administración Municipal y del Concejo Municipal.
  - 27     8. Disponer que la Mesa de Trabajo Tripartita deberá presentar al Concejo Municipal un informe de avances, conclusiones y recomendaciones en un plazo máximo de noventa (90) días naturales, contados a partir de su instalación.

1        9. Establecer que la Mesa de Trabajo Tripartita contará con la asesoría técnica y legal de la  
2        Municipalidad de Escazú, así como con el acompañamiento del Departamento de Recursos  
3        Humanos, a fin de garantizar la viabilidad jurídica, administrativa y técnica de las propuestas que  
4        se formulen.

5        10. Encomendar a la Secretaría del Concejo Municipal la coordinación inicial para la convocatoria  
6        de la primera sesión de la Mesa de Trabajo Tripartita.

7        11. Notificar al Alcalde y a los sindicatos.”

8        Entonces, insisto, yo creo que ambas mociones buscan una mesa donde se pueda hablar plenamente de  
9        todos los temas que incomodan a nivel laboral en la Municipalidad. Entonces, pido al Concejo Municipal  
10      si podemos unificar las mociones de tal manera de que podamos salvar la propuesta, el espíritu de la de  
11      la propuesta, que es iniciar lo antes posible con una mesa de trabajo.

12      El Presidente Municipal; de previo, don Ricardo, bueno, gracias por compartirnos el tema de la propuesta  
13      y bueno, que ya indica, que creo que efectivamente guarda muchísima relación, porque al final también  
14      las mesas de trabajo se proponían en carácter tripartito, entonces, sí, vamos a ver; yo sí tengo un par de  
15      observaciones con relación a la propuesta que acaba de indicar, pero vamos a dar la palabra primero a  
16      las compañeras y me indicaban que del público si quieren referirse a este tema, de parte de la  
17      representación sindical aquí representada. Entonces, compañeros, vamos a dar la palabra a doña Adriana,  
18      a doña Marcela y posteriormente estaríamos votando una alteración al orden del día para abrir un punto  
19      de Atención al Público y poder darle la palabra a las compañeras representantes de ANEP aquí presentes,  
20      si ustedes lo tienen a bien, básicamente, con relación incluso a lo que aquí se acaba de plantear en estos  
21      momentos.

22      La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches nuevamente. Mire, yo nada más quiero hacer unas  
23      aclaraciones, primero para que no queden cosas ahí como como en el aire. En referencia a algo que usted  
24      indicó, don Mario, de que usted no sabe si en esa Convención viene X, Y, Z, viera que a mí me extraña  
25      que usted diga eso porque el borrador de esa Convención que se negoció está en su correo y en el mío  
26      desde hace tiempo y en diciembre cuando se vieron los puntos uno por uno con la ANEP y el otro  
27      sindicato, bueno, yo no recuerdo que usted haya ido a esa reunión, pero ahí se vio punto por punto  
28      también. Entonces, no sé cómo usted dice desconocer que viene en esa Convención, si usted fue parte  
29      de esa negociación. No sé a cuántas reuniones asistió porque no recuerdo, han pasado ya meses, pero sí  
30      quiero dejar manifiesto que todos esos temas que usted toca están en la Convención, bueno, en la que  
31      vamos a, la que se va a enviar y las compañeras no me dejan mentir, todos esos temas van tocados ahí  
32      en esa Convención, tal vez no de la mejor manera o como quisieramos, pero van y fueron firmados por  
33      todos, entonces, leyendo un poco el acuerdo que solicita esta moción, el segundo acuerdo dice: “*instar*  
34      a la Administración Municipal a iniciar nuevamente con un ciclo de mesas de trabajo”, ya esas mesas  
35      con respecto a los puntos que están ahí, ya se hicieron, porque fueron las mesas de negociación, en eso  
36      estamos claros, ¿verdad, compañeros? Ahora se va a enviar, entonces, hacer unas mesas de trabajo ahora  
37      sobre qué en particular, porque sí sabemos, sí, yo sé que son las adendas, pero ¿cómo vamos a ver qué  
38      le vamos a agregar, si todavía no sabemos qué nos va a rechazar el Ministerio?, o sea, al menos yo, que  
39      no soy tan experta en el tema laboral, ¿verdad?, como las compañeras sindicalistas, yo esperaría que el  
40      Ministerio diga qué le va a homologar, cuántos artículos de los sesenta y resto que son, ¿verdad, don

1 Carlos? 69, si no me equivoco, qué va a recibir, qué va a aceptar y qué nos va a rechazar, digo “nos”,  
2 porque somos un conjunto todos, o sea, esa es la idea, entonces, este motivo de este segundo acuerdo no  
3 lo veo viable, compañeros, las mesas de trabajo pueden existir, como bien lo indica el señor presidente,  
4 en cualquier momento, la Administración inclusive puede estar haciendo mesas de trabajo sobre temas  
5 laborales y no tiene por qué informarnos tampoco, o sea, es el diario trabajo de la Administración. Los  
6 sindicatos se pueden reunir con sus agremiados cuando tengan gusto y ver temas también y si quieren  
7 nos invitan y si quieren no, o sea, ¿me entiendes? No lo digo en un sentido feo, sino que son temas del  
8 diario vivir de los sindicalistas y de la Administración, obviamente el Concejo juega su parte también,  
9 cuando llegan los documentos aquí que hay que aprobar y dar el apoyo que se necesita desde la parte del  
10 Concejo Municipal. Pero sí esta moción, al menos yo, de mi parte no la veo justificada, ni necesaria, las  
11 mesas de trabajo sí se tienen que hacer en temas específicos, me imagino que doña Keilin, es verdad.  
12 Me imagino que doña Keilin quiere decir algo al respecto de lo que se podría ir trabajando, pero  
13 completamente valido, doña Keilin, y cuenta con todo mi apoyo para asistir a las reuniones si soy  
14 convocada a las mismas, pero en esa línea quiero dejar claro que sí, todos esos temas van, entonces,  
15 esperar que diga el Ministerio, qué van a aceptarnos, qué nos van a rechazar y sobre esa línea ver qué  
16 adendas vamos a negociar y solicitar nuevamente. Gracias.

17  
18 El Presidente Municipal; nada más para, voy a decirlo así claramente, porque de verdad a mí me da hasta  
19 pena ajena a veces escuchar ciertas cosas. Los compañeros aquí presentes están presentes porque les  
20 interesa hablar de sus temas, laborales, sindicales, de sus derechos, de su situación laboral, yo no creo  
21 que vengan aquí a oír a regidores tirándose hachazos o tirándose, o sea, estar hablando que si leí, que si  
22 no leí, que si fui, yo creo que a nadie le importa eso. Perdón con todo respeto y sinceramente, doña  
23 Adriana, vea, yo estoy tratando de mantener el buen tono, pero sí se lo pido como, no por mí, se lo pido  
24 como un favor hacia los representantes sindicales, hacia los trabajadores de la Municipalidad.  
25 Mantengamos la discusión sobre el fondo del tema, se lo digo con todo el respeto del caso, porque estar  
26 aquí sacando trapos sucios viera que yo creo que eso a nadie le interesa, tal vez salvo usted, pero a los  
27 demás de verdad les cansa estar oyendo eso y yo veo las caras y los mismos están dándole entendimiento,  
28 así que se lo digo con toda la transparencia y sinceridad y respeto. Si usted quiere decirme que yo no  
29 hice mi tarea, que aquí, que allá, me parece perfecto, pero tal vez terminemos de hablar el tema de los  
30 trabajadores, que es al que realmente les interesa, porque estar aquí sacándonos y tirándonos, no sé, no  
31 sé ni siquiera con qué finalidad, viera que me parece que es hacer perder el tiempo de los funcionarios,  
32 mantengamos el discurso en el tema de lo que realmente les interesa, que son sus derechos, la moción,  
33 la necesidad que tienen de que tomemos acciones y después hablamos de quién hizo y quién no hizo la  
34 tarea, porque de la misma forma yo le podría decir que qué curioso que usted el jueves pasado en una  
35 sesión de 5 horas no dijo absolutamente nada. Entonces, tal vez se sepa perfectamente el documento,  
36 que dicha que se lo sabe memoria, después me comenta qué dice, pero aquí el tema no es venir a sacarnos  
37 clavos, aquí el tema es avanzar en post de los trabajadores, entonces, sí le pido, no a mí, a ellos el respeto,  
38 porque estar hablando aquí de pleitos internos o de quién leyó o no leyó no suma absolutamente nada a  
39 la discusión que estamos teniendo en este momento. Y para terminar, un momentito que hay varias  
40 personas para terminar y aclararle una vez más, porque yo creí que eso había quedado claro, lo he  
41 aclarado como tres veces y parece que no se ha logrado aclarar, porque veo que usted lo volvió a  
42 mencionar, una vez más, con mucho gusto le aclaro, lo de la propuesta de mesas de trabajo no tenía que

1 ver en absoluto, una vez más lo aclaro, con relación a volver a discutir temas que ya están resueltos en  
2 el marco de la negociación de la Convención Colectiva, tiene que ver con otras aristas, con otras aristas  
3 y si la convención es perfecta e incluye todo el universo posible de situaciones y necesidades que tengan,  
4 maravilloso, pero nada más para comentarle, yo no vengo a presentar mociones aquí porque se me  
5 ocurren en relación a los trabajadores, sino porque yo hablo con ellos también y entiendo que hay  
6 necesidades que hoy en día no están cubiertas y que ellos quieren que el tiempo en ese sentido sea  
7 aprovechado al máximo posible. Entonces, yo entiendo que usted encuentre que el texto está perfecto,  
8 pero sí hay temas, una vez más, que, desde el marco de las mesas de trabajo, entonces ese es el tema. Y  
9 bueno, de mi parte, independientemente de lo que se vaya a decir a continuación, yo y aquí con un  
10 compromiso hacia los compañeros vamos a tener mantener la discusión sobre el fondo de la moción y  
11 en relación con la propuesta de don Ricardo, que creo que es muy interesante la propuesta que se hace,  
12 eventualmente por ahí oí que habían solicitado una propuesta de receso para tal vez poder verla, unificar  
13 mociones, me parece un tema importante, pero bueno, en resumidas cuentas, eso era lo que quería decir.  
14

15 La regidora Adriana Solís; vea, don Mario, no es la primera vez y yo sé que no va a ser la última que  
16 usted le moleste cuando yo hablo, no hay ningún problema, estamos en una democracia, como usted dijo  
17 al principio, todos tenemos derecho a hablar, yo en ningún momento le estoy faltando respeto a los  
18 trabajadores, si hay alguien como regidora que siempre ha respaldado a los funcionarios municipales,  
19 desde que estoy aquí sentada soy yo, nunca les he dado la espalda y nunca les he faltado el respeto, ni  
20 lo, espero nunca hacerlo. No diga palabras, no ponga en mi boca palabras que no he dicho, yo en ningún  
21 momento he dicho que la Convención es perfecta, todo lo contrario, que quisieramos que salga perfecta  
22 y salga homologada al 100%, yo creo que eso lo desearíamos todos con todos los beneficios que viene  
23 en esa Convención, y si hice la aclaración es porque como usted también muchas veces aclara cosas, yo  
24 me vi en la obligación de al haber estado ahí presente y de recibir correos, de aclarar que esa información  
25 así la manejábamos. Y para efecto de los compañeros que no conocen lo que es el negocio, así por  
26 encima les menciono, compañeros, en el artículo 34 viene las anualidad del 4%, en el artículo 35 se  
27 habla sobre la peligrosidad, en el 36 se habla de las vacaciones, en el 37 sobre las jornadas  
28 extraordinarias, en el 62 se toca la carrera administrativa, en el artículo 66 la prohibición, en el 67 la  
29 dedicación exclusiva, en el 27 el pago de cesantía, en el 59 el teletrabajo, en el 33 el aumento salarial y  
30 así puedo seguir uno por uno los artículos. Sí, que no se ha dado porque la estamos esperando que el  
31 Ministerio resuelva, pero no se vale decir que yo estoy en contra de ustedes o estoy desvirtuando lo que  
32 se está hablando, estoy refiriéndome a temas que nos tienen hoy aquí, ¿verdad? Yo sí le pido a don Mario,  
33 que usted respete siempre mi opinión. Yo a usted nunca le he faltado respeto, ni le estoy sacando trapos  
34 sucios, yo no yo no juego ese tipo de política y nunca lo he hecho y los que me conocen saben que esa  
35 no es mi línea de trabajo, yo hablo simplemente de lo que tengo conocimiento de causa y hablé de esas  
36 cosas porque estuve ahí presente en las reuniones, si usted estuvo o no estuvo, yo no estoy calificando  
37 si estuvo bien o estuvo mal o si tuvo justificación o no tuvo justificación, es que no es asunto mío, ya  
38 usted está mayor de edad y yo también, cada quien responde por sus actos, pero sí le pido que me respete  
39 mi opinión, porque usted siempre va en contra de lo que yo opino, no le parece y estamos todos  
40 contentos, todo el mundo puede opinar diferente, pero sí le pido que respete mi opinión y a veces usted  
41 se le pasa la mano y aquí todos los compañeros somos testigos de eso, pero ya uno está acostumbrado,  
42 no debería ser costumbre, pero bueno, lastimosamente a veces uno tiene que ungirse en aceite, como le

1 digo yo a mis hijos, a veces hay que ungirse en aceite para que las cosas que no son importantes le  
2 resbalen a uno, como sus comentarios a veces hacia mi persona. Pero bueno, a lo que venimos aquí,  
3 compañeros, reiterarles el apoyo ha estado, hemos estado en las mesas de negociación, se ha trabajado  
4 y esperemos que el Ministerio Trabajo de luz verde con las cosas que queremos para ustedes. Eso sería.  
5 Gracias.

6  
7 La regidora Marcela Quesada; don Mario, muchas gracias. Lo antes dicho, doña Keilin quiere la palabra,  
8 referirse al tema. Sí, les voy a exhortar, bueno, pero primero, sí un receso, le solicito un receso para junto  
9 con la moción del compañero Ricardo, que ya fue leída y conocida acá, tal vez cuadrala y fusionarla  
10 con esta nuestra moción, me parece muy bien. Y segundo, con todo respeto, vean compañeros, seamos  
11 profesionales, seamos ejecutivos, si nos caemos mal, agarrémonos de palabras o por Facebook o por ahí  
12 al frente, pero seamos ejecutivos, nosotros somos funcionarios públicos, no demos un mal ejemplo, esta  
13 gente viene cansada, esta gente viene cansada y viene a que les solucionemos temas, se ve muy feo y de  
14 quinto patio que empiecen a tirarse chinillas, que empiecen a decir cosas que no vienen a razón, para mí  
15 es algo que tiene que ser de respeto y puede haber situaciones antiéticas, inclusive respetémonos como  
16 mujeres, como hombres y hagámonos de la vista gorda con las situaciones que no atinan en cuanto a lo  
17 que nos corresponde un Concejo Municipal, el resto si se quieren agarrar del pelo, agárrense, pero no es  
18 mi problema.

19  
20 El regidor José Campos; sí, gracias. Buenas noches a todos compañeros del plantel de la Municipalidad.  
21 Ustedes saben que siempre tienen nuestro apoyo, desde el Concejo pasado siempre han tenido el apoyo  
22 nuestro y siempre estamos a disposición. Me parece a mí que la discusión se alarga mucho sin ningún  
23 sentido, ustedes están cansados, quieren ir a descansar y no tiene sentido estarle dando vuelta a esto lo  
24 mismo. Yo pido que se someta a votación las mociones y que se le dé la palabra a las compañeras que  
25 quieren hacer uso de la palabra. Eso es todo. Y en cuanto a la democracia, Mario, es participación con  
26 diferentes puntos de vista, sin necesidad de molestar cuando yo opino diferente a otra persona, eso es  
27 democracia, pero si lo hablo de democracia y después me molesto cuando me dicen algo que no me  
28 gusta que me lo digan, ya no soy democrático, ya estoy entrando en un campo de violencia política a  
29 veces. Muchas gracias.

30  
31 El regidor José Campos; secundar la petición de hacer un receso y hacer una fusión con la finalidad de  
32 cumplir con lo con el objetivo principal que es la integración de esta mesa de trabajo, de diálogo y ojalá  
33 fructífera con resultados concretos, pero no puedo dejar pasar este el tema de los juicios de valor en las  
34 discusiones del Concejo Municipal y sí da mucha pena entrar en este tipo de discusión con invitados  
35 esta noche, pero en esas mismas sillas donde ustedes están, compañeros, ustedes no se imaginan la  
36 cantidad de ofensas, la cantidad ya casi que opiniones delictivas, donde algunas personas que se han  
37 sentado ahí, han dicho primordialmente de cinco regidores y nos hemos tenido que quedar callados  
38 porque cuando no se aprueba algo que alguna persona quiere, entonces se hace toda una campaña  
39 mediática y pasamos de ser regidores, algunos que éramos fiscalizadores, que éramos personas con  
40 futuro político, en dos meses hacer lo peor, ¿verdad? Por comentarios mezquinos, por pura vanidad.  
41 Entonces, si vamos a hablar de eso, Mario, ojalá sea a partir de ahora en adelante, porque yo creo que  
42 eso ayudaría a todos, pero no es la primera vez que se hacen de previo a discusiones, juicio de valor

1 donde ponen la honorabilidad de personas en entredicho, entonces, termino con esto y ojalá podamos  
2 fusionar las mociones y seguir.

3  
4 El Presidente Municipal; vamos a proponer la modificación al orden del día para la palabra a las  
5 compañeras de previo al receso, pero sí quisiera hacer público algo que voy a ir a hablar ahora en el  
6 receso, la moción realmente de las mesas que trae don Ricardo, pues realmente engloba en general, sí  
7 hay dos temas que lo quiero decir públicamente, porque me gustaría escuchar la opinión de los  
8 representantes aquí de los trabajadores sobre estos temas que se van a ir a negociar ahora en el receso.  
9 El primero es, don Ricardo, con relación a la moción que usted presenta, que estaríamos presentando en  
10 conjunto, que estaríamos fusionando, solamente dos comentarios porque sí me gustaría el criterio de los  
11 compañeros de ANEP y de los trabajadores en general aquí representados por las compañeras y por los  
12 demás representantes. Primero, se hablaba de nombrar dos representantes del Concejo Municipal, a doña  
13 Adriana y a doña Sigrid, a mí me gustaría replantear un poco eso, porque creo y lo digo así abiertamente,  
14 no es para ponerse uno, pero a mí me gustaría más bien, dado que hay dos sindicatos, ¿por qué no darle  
15 el espacio a los sindicatos que propongan a sus los representantes del Concejo? Eso es una prerrogativa  
16 normalmente cuando se forman comisiones, y lo digo por artículo 49 que le corresponde a la presidencia,  
17 pero yo no tengo ningún problema en eso, lo digo porque creo que los compañeros también tienen clara  
18 un poco el tema de las luchas, de todo el proceso que se ha dado y me gustaría más bien darle a ellos la  
19 oportunidad de escoger a sus representantes ante el Concejo Municipal, porque no sé, o sea, yo no sé  
20 aquí y lo digo abiertamente, no sé cuáles fueron las valoraciones o los análisis para promover a las  
21 compañeras, no lo sé, pero sí me gustaría tal vez darle la opción a los sindicatos de que puedan proponer  
22 a los representantes del Concejo Municipal ante esta comisión y que sean los propios trabajadores  
23 quienes puedan promover los representantes. Que no lo politicemos, compañeros, que no lo hagamos  
24 político, que no lo hagamos que dos del bloque de cinco, que ninguno del bloque de dos o que uno del  
25 bloque de dos y otro del bloque de cinco, me parece que eso no, bueno, usted mismo acaba de hablar del  
26 bloque de cinco, pero bueno, no importa, o sea, el punto es, yo decía que lo que no lo politicemos, que  
27 le demos la opción a los sindicatos de que propongan los representantes del Concejo Municipal a esa  
28 comisión tripartita. Eso sería un punto. Y lo otro, y lo otro, compañeros, que ahí se hablaba de la asesoría  
29 técnica en la moción, don Ricardo, de parte del área de Recursos Humanos y del área Legal, a mí me  
30 gustaría sumar, acompañamiento técnico de parte de los sindicatos, del área Legal, de los sindicatos  
31 también y del área, bueno, no sé, Recursos Humanos, no sé cómo decirlo, de representación sindical  
32 directamente que además de la acompañamiento y equipos técnicos, equipos técnicos de los sindicatos  
33 para que también haya un contrapeso y que no sea solo la asesoría técnica in house de la Asesoría Legal  
34 y de Recursos Humanos de acá, para tal vez balancear un poco el contexto, las dos modificaciones a  
35 proponer en el receso, por lo demás, vamos a votar la modificación al orden del día para darle la palabra  
36 a las compañeras, en este caso doña Pilar, doña Keilin, que han estado pidiendo la palabra.  
37 Somete a votación alterar el orden del día para incluir el Artículo de Atención al Público y dar la palabra  
38 a las representantes del ANEP. Se aprueba por unanimidad. (siete votos).

39  
40 **ARTÍCULO V. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

1 El Presidente Municipal; entonces, en este momento les vamos a dar la palabra, les rogamos pasar al  
2 frente, por favor, para que puedan manifestar lo que tengan a conveniencia y referirse a lo que aquí  
3 hemos discutido hasta el momento, favor dar el nombre completo para efectos del acta, por favor,  
4 adelante.

5  
6 La señora Keilin Urtecho; buenas noches, mi nombre es Keilin Urtecho Obando. Yo creo que sería  
7 mezquino de mi parte empezar a hablar sin dar las gracias al Concejo en general, no solamente a quien  
8 trae las mociones, que esperamos no sea la única, de corazón lo digo, porque las problemáticas expuestas  
9 el pasado jueves eran temas variados y altamente preocupantes para nosotros y se muestra con los  
10 compañeros que los mantiene acá todavía a estas horas y los mantuvo el jueves pasado hasta casi cerca  
11 de las medianoche, expectantes de que el Concejo nos apoye, pero también debo ser sincera,  
12 completamente sincera, en que para mí no es de agrado y para ANEP no es de agrado, que el día de hoy  
13 se nos diga, si, no, se presentó, se está por presentar, cuando la firma que se le pidió a don Rafael Mora,  
14 representante de ANEP, en ese momento se le indicó que el próximo viernes se estaría se estaría  
15 presentando la Convención Colectiva, ya violentando un poco el comunicado de la Administración que  
16 decía que ya estaba presentado y que era de días atrás. Sí, adicional a esto, el viernes a las 3 de la tarde  
17 tuvimos como ANEP una reunión en el Ministerio de Trabajo, con la jefatura del Departamento de  
18 Relaciones de Trabajo, encargada de la homologación de la Convención Colectiva y lamentablemente  
19 la persona que nos notificó de que la Convención Colectiva anterior no se no se podía retomar. Y en esa  
20 reunión, consultas varias, porque ANEP es firmante muchas convenciones, se aprovechó para decirle o  
21 para consultarle, si ya había recibido la notificación de la Convención Colectiva, valde de agua fría, que  
22 no, que no había sido recibido, adicional y esperando que la Administración cumpliera con su palabra,  
23 por lo menos acá lo dicho, y haciendo palabras, haciendo más las palabras de don Mario, era un tema  
24 de fácil resolver, porque así se indicó en el Concejo, hoy realizamos nuevamente la consulta y la sorpresa  
25 es no, expectantes a que tal vez a última hora de hoy ya se había enviado, pero no es así. Yo no sé si  
26 ustedes no lo ven como lo ve el sindicato y como lo ven los trabajadores. La Convención Colectiva, el  
27 no estar activa, les está privando de sus derechos, está dejando, lamentablemente, ese vacío de cómo  
28 cobrar las anualidades, ese vacío de cómo cobrar prohibición. Y sí, doña Adriana, me dirijo a usted  
29 porque usted se dirigió a mí con todo respeto. Sí, están ahí, pero usted también lo dijo, no están de la  
30 mejor manera, están condicionadas, están condicionadas ante una ley, bueno, tres leyes gracias a los  
31 gobiernos anteriores y Dios primero y nos proteja para el próximo, está condicionada a una de las leyes  
32 que recientemente cuenta con un fallo de la Sala y don Carlos lo dijo, no se pueden vaciar de contenido  
33 las Convenciones Colectivas, ese es un escenario perfecto para que empecemos a trabajar de paralelo  
34 adendas a la Convención, yo sé qué quedamos a expectantes a que el Ministerio de Trabajo se pronuncie,  
35 nos diga qué otra observación se sacó debajo de la manga, yo lo sé, yo lo sé, somos conscientes de eso,  
36 pero también si nos vamos con la mano en el corazón, porque yo creo que aquí lo que les tengo que pedir  
37 es que reflexionemos un poco de las problemáticas que les trajimos el jueves, muchas de ellas podrían  
38 estar en la Convención Colectiva Vigente, podrían mejorarse, podrían traerse al seno de este Concejo  
39 para un simple acatamiento, pero no, prueba de ello, es que las anualidades las tenemos que ver, espero  
40 que ustedes puedan pronto presentar alguna moción, cualquier regidor, porque en eso no tenemos  
41 personalizado a nadie, cualquier regidor, apoyaremos la moción siempre y cuando vaya a favor del  
42 trabajador, evidentemente. Asimismo, quiero aclarar que no y por lo menos los hechos nos permiten

1 decir que este Concejo no ha actuado en contra de los trabajadores, para ello, nosotros el pasado jueves  
2 citamos acuerdos del Consejo Municipal a favor de los trabajadores que simplemente no se habían  
3 activado, no se habían aplicado, pero ustedes han tomado acuerdos positivos, entonces, yo no soy quien  
4 se va a atrever a decir y ANEP tampoco, que ustedes han actuado en contra del trabajador. Nos han dado  
5 el espacio a solicitud nuestra en cualquier momento, no es ni la primera ni la última vez que venimos  
6 acá, entonces, yo no puedo indicar que es en contra del trabajador el actuar del Concejo, ni de ningún  
7 regidor o regidora, pero sí tengo que indicarles que es alarmante la noticia que recibimos el día de hoy,  
8 2 de la tarde, fue que nos dijeron, "No, todavía no hemos recibido nada", ese fue el mensaje y hoy hace  
9 unos minutos que todos escuchamos un sí, no, se presentó, se va a presentar y por otro lado la discusión  
10 de cómo trabajar estas mesas de trabajo, créanlos que para el sindicato nosotros felices de la vida, de  
11 estar y de resolver los problemas ahí, pero debo decirles también que nosotros acudimos al Ministerio  
12 de Trabajo recientemente porque esas mesas no daban fruto, porque para todo teníamos un no, porque  
13 para todo había un no se puede, porque para todo era una argumentación técnica, no voy a irrespetar a  
14 nadie, una argumentación técnica que no veía la necesidad del trabajador y que mucho menos escarbaba  
15 un poquito a ver qué argumentación a favor del trabajador podíamos realizar. Entonces, no puedo ocultar  
16 mi molestia, la discusión y cómo ustedes definan trabajar en mesas para ver un global, en mesas para  
17 ver una adenda y no seríamos la primera Municipalidad que estaría trabajando adendas paralelo a la  
18 espera de que el Ministerio se pronuncie, no seríamos la primera. Evidentemente tendríamos ahí una  
19 condicionante al igual que todos esos artículos que están ahí, que usted citó, pero que están  
20 condicionados, pero no habría ningún problema y también si reflexionamos un poquito de las palabras  
21 del señor Alcalde, el pasado jueves él hizo énfasis en los logros, creo que sí, creo que dijo logros, si no  
22 ahí me disculpan, que en la mesa de trabajo, en mesas de trabajo se lograron llevar, mesas de trabajo que  
23 nosotros pedimos, mesa mesas de trabajo que se hicieron a solicitud de nosotros, yo no sé si el otro  
24 sindicato lo hizo o no, no tenemos ningún problema en que participen plenamente, pero mesas de trabajo  
25 que nosotros solicitamos, así que sería contrario a nuestro practicar, decirles que no queremos participar  
26 de mesas de trabajo, estamos anuentes a hacerlo, pero también les hago un llamado a la reflexión y ya  
27 con esto cierro. Si estamos hablando hoy, 3 de febrero del 2026 de una Convención Colectiva del 2023,  
28 ¿ustedes no creen que tenemos prisa? Perdóneme, perdóneme y se me va a acabar el tiempo, tenemos  
29 prisa, tenemos prisa, dependemos del Ministerio de Trabajo, sí, pero también tenemos argumentación  
30 nueva, tenemos una acción de constitucionalidad, un voto, un fallo de la Sala que nos da el poder de  
31 negociar paralelo a mejorar, a mejorar un poco más, que yo he escuchado de varios regidores decir que  
32 los trabajadores son la cara, que merecen más, que ojalá pudiéramos darle más, perfecto, ese es un  
33 camino para darles más. Permítanos esa negociación en la manera que ustedes dispongan, yo con los  
34 representantes y ANEP, no tiene ningún problema en que la representación sea dispuesta por ustedes o  
35 dispuesta por nosotros, eso me es indiferente, sí agradecería se valore muy bien eso de dar dos plazas o  
36 dos puestos, variando también que necesitamos asesores jurídicos presentes, exacto, sí, señor,  
37 necesitamos asesores jurídicos presentes y reiterar el agradecimiento y reiterarle el agradecimiento a  
38 ellos que el pasado jueves estuvieron acá, más compañeros, hoy que aquí están y creanme que de mí, si  
39 de mí depende, ustedes se pueden retirar ya, no sé cuántas horas laborales ya han cumplido,  
40 evidentemente o en este momento defendiendo sus derechos, pero sí de mí depende la representación de  
41 ellos, ya me queda clara que la estoy cubriendo en nombre de ANEP, pero que no estamos solos, estamos

1 respaldados y de por último el agradecimiento pleno. No sé si dejé algo por aquí que tú quieras, ¿no?  
2 Gracias y buenas noches.

3  
4 El Presidente Municipal; somete a votación un receso de 10 minutos para ver si se puede conciliar las  
5 mociones. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

6  
7 Se inicia el receso al ser las veintiuna horas con nueve minutos.

8  
9 Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con veintiséis minutos.

10  
11 El Presidente Municipal; regresamos al orden de la sesión. Según lo acordado y conciliado en este  
12 apartado de mociones y después de conversar con todos los compañeros, hemos acordado en el caso  
13 propio, vamos a desistir de la presentación de la moción para presentar, para permitirle a don Ricardo  
14 que presente la moción que trae acá, que está un poco más completa en relación con el tema de las mesas  
15 y aquí lo importante, por supuesto, es de buscar lo mejor y lo más conveniente para todos, en este caso,  
16 los trabajadores municipales y la Municipalidad como tal, entonces, aprovechando que está es insumo y  
17 que recoge el sentir de lo que aquí se quería proponer, que era la conformación de mesas de trabajo,  
18 vamos a darle la palabra a don Ricardo y bueno, el punto de la remisión del recibido, de la documentación  
19 presentada, creo que está clarísimo el tema, estaremos pendientes al día de mañana en principio que ya  
20 se indicó que eso se iba a presentar y bueno, y esperemos que no sea necesario el próximo martes  
21 presentar una moción para que se copie el recibido, creo que eso no debería ser algo complicado y más  
22 bien le agradeceríamos, a don Orlando, que una vez que esto que esté presentado se nos notifique al  
23 Concejo y por supuesto a los sindicatos, los trabajadores que son los más interesados.

24  
25 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción  
26 presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

27  
28 **Inciso 3. Moción presentada por el regidor Ricardo López Granados; orientada en la creación de  
29 una Mesa de Trabajo Tripartita para la atención de la problemática laboral en la Municipalidad  
30 de Escazú.**

31  
32 El regidor Ricardo López procede a dar lectura de la moción.

33  
34 **“MOCIÓN**  
35 **Creación de una Mesa de Trabajo Tripartita para la atención de la problemática laboral en la  
36 Municipalidad de Escazú.**

37 **Proponente: Ricardo López Granados**

38 **CONSIDERANDO:**

- 39     1. Que la Municipalidad de Escazú, como institución pública, tiene la responsabilidad de garantizar  
40         un ambiente laboral adecuado, basado en el respeto de los derechos laborales, la eficiencia  
41         administrativa y la prestación óptima de los servicios municipales a la ciudadanía.  
42     2. Que el Concejo Municipal, en ejercicio de sus competencias políticas y fiscalizadoras, debe

- 1        promover espacios de diálogo institucional que permitan abordar de manera integral y técnica  
2        las problemáticas laborales existentes en la corporación municipal.
- 3        3. Que la Constitución Política, el Código Municipal y la normativa laboral vigente reconocen el  
4        diálogo social, la concertación y la participación como mecanismos legítimos para la prevención  
5        y resolución de conflictos laborales en el sector público.
- 6        4. Que la complejidad de la gestión del recurso humano en el ámbito municipal exige la articulación  
7        entre la Administración, las organizaciones sindicales y el Concejo Municipal, a fin de construir  
8        soluciones equilibradas, sostenibles y jurídicamente viables.
- 9        5. Que la creación de una Mesa de Trabajo Tripartita permitirá fortalecer la gobernanza  
10      institucional, mejorar el clima organizacional y contribuir a la eficiencia en la prestación de los  
11      servicios municipales, en beneficio de la ciudadanía del cantón de Escazú.

12      **POR TANTO, SE ACUERDA:**

13      **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y  
14      113 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 13, 17 y 34 del Código Municipal,  
15      se acuerda;**

- 16      1. **Crear una Mesa de Trabajo Tripartita** integrada por representantes de los siguientes sectores:  
17            a) Administración Municipal.  
18            b) Organizaciones sindicales con representación en la Municipalidad de Escazú.  
19            c) Concejo Municipal de Escazú.
- 20      2. Establecer que la administración municipal y las organizaciones sindicales estarán representadas  
21            por **dos (2) integrantes, y el Concejo Municipal con 3 integrantes**, para un total de siete (7)  
22            miembros, sin perjuicio de que otros funcionarios, regidores(as) u actores institucionales puedan  
23            participar como oyentes, cuando así se estime pertinente.
- 24      3. Designar, por parte del Concejo Municipal, como representantes ante la Mesa de Trabajo  
25            Tripartita a los regidores:  
26                  ° Sigrid Miller Esquivel.  
27                  ° Adriana Solís Araya.  
28                  ° Mario Arce Guillén.
- 29      4. Solicitar a la Administración Municipal que designe formalmente a sus dos representantes ante  
30            la Mesa de Trabajo Tripartita.
- 31      5. Solicitar a las organizaciones sindicales con representación en la Municipalidad de Escazú que  
32            acrediten formalmente a sus dos representantes ante la Mesa de Trabajo Tripartita y a sus propios  
33            equipos asesores.
- 34      6. Definir como objetivo de la Mesa de Trabajo Tripartita el análisis, diálogo y formulación de  
35            propuestas y acuerdos, para atender la problemática laboral existente en la Municipalidad de  
36            Escazú, incluyendo, entre otros temas:  
37                  ° Régimen salarial y anualidades.  
38                  ° Convención colectiva de trabajo.  
39                  ° Teletrabajo.

- 1                   ◦ Manual de puestos y clasificación de cargos.
- 2                   ◦ Clima organizacional.
- 3                   ◦ Relaciones laborales y gestión del talento humano.
- 4      7. Establecer que la Mesa de Trabajo Tripartita tendrá carácter consultivo, técnico y propositivo, sin perjuicio de las competencias legales propias de la Administración Municipal y del Concejo Municipal.
- 5      8. Disponer que la Mesa de Trabajo Tripartita deberá presentar al Concejo Municipal un informe de avances, conclusiones y recomendaciones en un plazo máximo de **noventa (90) días naturales**, contados a partir de su instalación.
- 6      9. Establecer que la Mesa de Trabajo Tripartita contará con la **asesoría técnica y legal de la Municipalidad de Escazú**, así como con el acompañamiento del **Departamento de Recursos Humanos**, a fin de garantizar la viabilidad jurídica, administrativa y técnica de las propuestas que se formulen.
- 7      10. Encomendar a la Secretaría del Concejo Municipal la coordinación inicial para la convocatoria de la primera sesión de la Mesa de Trabajo Tripartita, a realizarse el día 25 de febrero, a las 10:00 a.m., en la sala de reuniones del Concejo Municipal.
- 8      11. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal y a las organizaciones sindicales con representación en la Municipalidad de Escazú para lo que **corresponda**.
- 9      12. **Notifíquese este acuerdo a los sindicatos representados en la Municipalidad de Escazú y al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo, los representantes del Concejo Municipal quedan notificados en este acto.”**
- 10     13. El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).
- 11     14. El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).
- 12     15. El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).
- 13     16. **ACUERDO AC-026-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 13, 17 y 34 del Código Municipal, se acuerda;**
- 14     17. 1. Crear una Mesa de Trabajo Tripartita integrada por representantes de los siguientes sectores:
  - 18       a) Administración Municipal.
  - 19       b) Organizaciones sindicales con representación en la Municipalidad de Escazú.
  - 20       c) Concejo Municipal de Escazú.

- 1      2. Establecer que la administración municipal y las organizaciones sindicales estarán  
2      representadas por dos (2) integrantes, y el Concejo Municipal con 3 integrantes, para un  
3      total de siete (7) miembros, sin perjuicio de que otros funcionarios, regidores(as) u actores  
4      institucionales puedan participar como oyentes, cuando así se estime pertinente.  
5
- 6      3. Designar, por parte del Concejo Municipal, como representantes ante la Mesa de Trabajo  
7      Tripartita a los regidores:
  - 8            ° Sigrid Miller Esquivel.
  - 9            ° Adriana Solís Araya.
  - 10          ° Mario Arce Guillén.
- 11     4. Solicitar a la Administración Municipal que designe formalmente a sus dos representantes  
12    ante la Mesa de Trabajo Tripartita.
- 13     5. Solicitar a las organizaciones sindicales con representación en la Municipalidad de Escazú  
14    que acrediten formalmente a sus dos representantes ante la Mesa de Trabajo Tripartita y  
15    a sus propios equipos asesores.
- 16     6. Definir como objetivo de la Mesa de Trabajo Tripartita el análisis, diálogo y formulación  
17    de propuestas y acuerdos, para atender la problemática laboral existente en la  
18    Municipalidad de Escazú, incluyendo, entre otros temas:
  - 19            ° Régimen salarial y anualidades.
  - 20            ° Convención colectiva de trabajo.
  - 21            ° Teletrabajo.
  - 22            ° Manual de puestos y clasificación de cargos.
  - 23            ° Clima organizacional.
  - 24            ° Relaciones laborales y gestión del talento humano.
- 25     7. Establecer que la Mesa de Trabajo Tripartita tendrá carácter consultivo, técnico y  
26    propositivo, sin perjuicio de las competencias legales propias de la Administración  
27    Municipal y del Concejo Municipal.
- 28     8. Disponer que la Mesa de Trabajo Tripartita deberá presentar al Concejo Municipal un  
29    informe de avances, conclusiones y recomendaciones en un plazo máximo de noventa (90)  
30    días naturales, contados a partir de su instalación.
- 31     9. Establecer que la Mesa de Trabajo Tripartita contará con la asesoría técnica y legal de la  
32    Municipalidad de Escazú, así como con el acompañamiento del Departamento de Recursos

1                   **Humanos, a fin de garantizar la viabilidad jurídica, administrativa y técnica de las**  
2                   **propuestas que se formulen.**

- 3
- 4                   **10. Encomendar a la Secretaría del Concejo Municipal la coordinación inicial para la**  
5                   **convocatoria de la primera sesión de la Mesa de Trabajo Tripartita, a realizarse el día 25**  
6                   **de febrero, a las 10:00 a.m., en la sala de reuniones del Concejo Municipal.**
- 7
- 8                   **11. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal y a las organizaciones sindicales**  
9                   **con representación en la Municipalidad de Escazú para lo que corresponda.**

10

11                  **Notifíquese este acuerdo a los sindicatos representados en la Municipalidad de Escazú y al señor**  
12                  **alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo, los representantes del Concejo Municipal**  
13                  **quedan notificados en este acto.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14

15                  El Presidente Municipal; excelente, compañeros. Vamos a conformar las mesas. Nada más recordar a  
16                  los sindicatos, bueno, yo sé que aquí está principalmente ANEP, pero tal vez compartir a los compañeros  
17                  del otro sindicato la importancia de que ojalá una vez notificados designen pronto los representantes  
18                  para las coordinaciones, ya que la sesión está convocada para el miércoles 25. ¿Está bien? Gracias.

19

20                  La regidora Marcela Quesada; con relación a lo visto hoy en la noche con respecto a los intereses de los  
21                  trabajadores, don Orlando, le solicito, por favor un compromiso público suyo, que efectivamente mañana  
22                  las subsanaciones van a ser enviadas, que haya un compromiso público acá de que eso va a ser enviado  
23                  mañana, como lo dijo don Carlos, para paz y tranquilidad de todas y todos, don Orlando, es algo que le  
24                  solicito y yo sé que de su persona hay buena voluntad, pero sí me gustaría ese compromiso público de  
25                  usted, por favor.

26

27                  El Alcalde Municipal; sí, buenas noches, señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal. Gracias.  
28                  Desde el día de ayer se firmó el COR-DA-079-2026 donde se le envió a la licenciada Nuria Calvio  
29                  Pacheco, del Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el  
30                  documento está firmado, como dijo don Carlos, estaba preparando las copias y se va a entregar  
31                  inmediatamente mañana y apenas tengamos el recibido, se les va a enviar copia a las  
32                  personas que lo han solicitado, los sindicatos y el Concejo.

33

34                  La regidora Marcela Quesada; don Orlando ya clara las cosas de su jerarquía y ya un compromiso  
35                  público y una aclaración. Muchas gracias de verdad por ese compromiso y creo que está muy bien todo.  
36                  Muchas gracias de verdad.

37

38                  El regidor Ricardo López; bueno, una vez más y no me arrojo la representación del Concejo, lo que hago  
39                  es hacer mención de los acuerdos unánimes que aquí se han votado. Una vez más, compañeros, el  
40                  Concejo Municipal les da en pleno un apoyo a la gestión de las luchas de ustedes a nivel laboral, cosa  
41                  que nos llena de orgullo. Yo sé que de esta mesa de trabajo van a salir propuestas muy importantes  
42                  apegadas al bloque de legalidad que se van a convertir en beneficios y en tranquilidad para ustedes. Pero

1 tanto las acciones legales que eventualmente se emprendan entre la Municipalidad y los sindicatos ante  
2 el Ministerio de Trabajo, eso no va a ser, o sea, no va a haber una solución para mañana, ¿verdad? Eso  
3 es una lucha que va a llevar tiempo. Estas mesas de trabajo igual, aunque tiene 90 días, son 90 días,  
4 cuando se vean los frutos va a ser a partir de después de 3 meses, pero en ese mismo plazo es importante  
5 recordarles el acuerdo AC-482-2025 que habla sobre el cálculo y pago de los remanentes de anualidades,  
6 eso es como lo más latente que tenemos ahorita, la administración está haciendo los esfuerzos técnicos  
7 para que eso se resuelva, pero eso es como lo más latente que tenemos y después no le quitemos la  
8 mirada a la posibilidad después de un análisis amplio de un ajuste técnico eventualmente, esas son como  
9 las dos metas más cercanas a la par de estas dos que hoy emprendimos. Entonces, estar atentos y no se  
10 les olvide que las puertas de este Concejo están abiertas para todos ustedes. Gracias.

11  
12 El Asesor Legal; sí, gracias, señor Presidente. Lo mío es muy corto, es nada más quiero dejar claro,  
13 ¿verdad?, que el retraso del documento, como lo dijo el señor Alcalde, ya está firmado, ¿verdad?, pero  
14 por un asunto de logística yo tengo que remitir los documentos a la Alcaldía y la Alcaldía los firma  
15 conforme va llegando los documentos, pero el compromiso siempre ha existido, nunca se va a faltado a  
16 la palabra, ¿verdad? O sea, eso es lo menos por parte de esta, de al menos del suscrito, ¿verdad? Como  
17 representación de la Administración, ¿verdad? Si hubo algún mal entendido, las disculpas del caso y el  
18 compromiso siempre sigue existiendo, ¿verdad? Eso es simplemente quería aclararlo, ¿verdad?, que no  
19 fue responsabilidad del señor Alcalde, ¿verdad? El documento lo elaboré yo y por procedimiento yo lo  
20 paso a firma y el señor Alcalde lo firmó, como lo indicó él ayer en la, ayer en el transcurso del día. Eso  
21 sería, señor Presidente.

22  
23 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Carlos. Bueno y finalmente para concluir, compañeros,  
24 agradecerles una vez más la presencia esta noche, sobra volver a decir que esta es su casa, más que más  
25 que de nadie, más que ninguno de nosotros, esta es su casa. Que dicha que nos salimos hoy con buenas  
26 noticias y bueno, el próximo martes vamos a tratar de retomar también algunos temas que todavía siguen  
27 dando vueltas, por supuesto se van a trabajar también en el marco de la comisión, pero eh sí vamos a  
28 seguir avanzando porque quedaron algunos temillas del jueves que hay que volver a retomar la próxima  
29 semana, así que muy probablemente nos volveremos a ver y de parte a nivel personal muy buenas noches  
30 y gracias de verdad por todo lo que ustedes hacen por esta Municipalidad. Continuamos, compañeros,  
31 con el orden de la sesión, con todo gusto, que estén muy bien. Buenas noches, que descansen. Buenas  
32 noches, que Dios los acompañe.

33  
34 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

35  
36 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-01-2026.**

37  
38 La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

39  
40 “Al ser las once horas y cinco minutos del miércoles 28 de enero del 2026, se inicia la sesión C-AS-01-  
41 2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, de manera virtual en la plataforma Teams con la asistencia  
42 de las siguientes personas: la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL como secretaria de la comisión,

1 el regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS, el regidor JAMES EDUARDO CHACON CASTRO y la  
2 regidora LAURA FONSECA HERRERA como integrantes de la comisión. No estuvo en la comisión  
3 la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA. También estuvo presente la funcionaria Lisbeth Solis del  
4 departamento de Gestión Económica Social.

5

6 **Se procedió a conocer los siguientes puntos:**

7

- 8 1. Oficio COR-AL-059-2026 donde se da seguimiento al “Traslado de Correspondencia” de la  
9 sesión ordinaria 78-2025, específicamente en el punto 6, adjunto se les remite el oficio COR-  
10 GES- 0660-2025 de la Gerencia Económica Social, mediante el cual facilita el oficio COR-GCO-  
11 4847-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad, el cual contiene la recomendación técnica  
12 para la solicitud de ayuda por situación de desgracia o infortunio presentada por la **señora Flor**  
13 **María Montes Jiménez**.
- 14
- 15 2. Oficio COR-AL-058-2026 donde por este medio se les traslada el oficio COR-GES-0656-  
16 2025 de la Dirección Gestión Económica Social, donde se adjunta: Oficio COR-GCO-4819-2025  
17 del Subproceso Gestión de la Comunidad, con la recomendación técnica de la solicitud de ayuda  
18 por infortunio presentada por la señora Elizabeth Delgado Castro, para su hermano, **el señor**  
19 **Marco Alberto Delgado Castro**.

20

21 **PUNTO PRIMERO:** Oficio COR-AL-059-2026 donde se da seguimiento al “Traslado de  
22 Correspondencia” de la sesión ordinaria 78-2025, específicamente en el punto 6, adjunto se les remite  
23 el oficio COR-GES- 0660-2025 de la Gerencia Económica Social, mediante el cual facilita el oficio  
24 COR-GCO- 4847-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad, el cual contiene la recomendación  
25 técnica para la solicitud de ayuda por situación de desgracia o infortunio presentada por la **señora Flor**  
26 **María Montes Jiménez**.

27

28 **A.- ANTECEDENTES:**

29 1- Que el Oficio COR-AL-059-2026 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la  
30 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 089, Acta 131 del 13 de enero del 2026 con  
31 el oficio de trámite No. 026-26-I.

32

33 2- Que con dicho oficio se traslada el oficio COR-GES-0660-2026 de la Gerencia Económica Social  
34 mediante el cual facilita el oficio COR-GCO-4847-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad, con  
35 la recomendación técnica del caso de ayuda por situación de desgracia o infortunio **señora Flor María**  
36 **Montes Jiménez**.

37

38 3- Que en el oficio COR-GCO-4847-2025 del Subproceso de Gestión de la Comunidad se da la  
39 recomendación técnica de infortunio donde se explica que la **señora Flor María Montes Jiménez** el 24  
40 de marzo fue operada de una catarata en el ojo izquierdo, el cual, debido a una bacteria tuvo una  
41 infección, con segunda cirugía el 01 de abril, no obstante, a pesar de las intervenciones médicas, el 10  
42 de abril le realizan la extirpación completa del globo ocular. La situación ocurrió de manera repentina y

1 generó un cambio en su dinámica familiar, requiriendo de nuevas adaptaciones físicas en el hogar y de  
2 cuidado.

3

4 **B.-CONSIDERANDO:**

5 Que el Reglamento para otorgar ayudas Temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones  
6 transitorias de desgracia o infortunio establece lo siguiente:

7

8 **Artículo 2º de las definiciones:**

9 (...)

10 *b) Situación de desgracia o infortunio: Acontecimiento inesperado y desafortunado que afecta la  
11 situación socioeconómica y emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado,  
12 en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.  
13 Por eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los siguientes: muerte, enfermedad  
14 crónica o terminal, discapacidad adquirida, (...).”*

15

16 **Artículo 3.- De la naturaleza de la ayuda:**

17 *La Municipalidad podrá otorgar ayudas temporales a personas adultas que hayan sufrido eventos  
18 comprobados de desgracia o infortunio (acontecimiento inesperado), que afecte la estabilidad  
19 socioeconómica, física y/o emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado, en  
20 el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades. Por  
21 eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los siguientes: muerte, enfermedad  
22 crónica o terminal, discapacidad adquirida, accidente (...).”*

23 (...)

24

25 **Artículo 7.- De los requisitos para ser usuario de un subsidio temporal:** Para acceder al subsidio  
26 temporal municipal, las personas interesadas deben cumplir con los siguientes requisitos: (...)"

27

28 (...)

29

30 **C.- RECOMENDACIÓN:**

31 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-  
32 4847-2025 de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social  
33 de Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio por infortunio presentada por  
34 la **señora Flor María Montes Jiménez**, para la compra de los siguientes artículos para la asistencia  
35 como: compra de barras de seguridad, silla de baño con respaldo y silla inodoro con respaldo,  
36 fundamentado en el informe social INF-GCO-4846-2025 mediante el cual se acredita el cumplimiento  
37 de los requisitos establecidos en el artículo 7º del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos  
38 del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, así como se recomienda  
39 aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por el monto  
40 de doscientos treinta mil colones exactos (₡230,000.00).

41

42 Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

1   **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
2   Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo  
3   2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de  
4   Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-059-2026 del Alcalde Municipal, oficio GCO-4847-2025  
5   del Proceso de Gestión de la Comunidad, INF-GCO-4846-2025 ; y en atención a la motivación contenida  
6   en el Punto Primero del Dictamen C-AS-01-2026 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma  
7   como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la recomendación técnica  
8   contenida en el oficio COR-GCO-4847-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la  
9   Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la comunidad, mismo que se  
10   fundamentó en el informe técnico INF-GCO-4846-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de  
11   ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la **señora Flor María**  
12   **Montes Jiménez** por el monto de doscientos treinta mil colones exactos (₡230,000.00). **SEGUNDO:**  
13   **OTORGAR** a la **señora Flor María Montes Jiménez**, cédula 103610329, la ayuda solicitada por el  
14   monto de doscientos treinta mil colones exactos (₡230,000.00) específicamente para la compra de los  
15   siguientes artículos: barras de seguridad, silla de baño con respaldar y silla inodoro con respaldar.  
16   **TERCERO:** **PREVENIR** a la **señora Flor María Montes Jiménez** que deberá utilizar el monto  
17   económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una  
18   liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales  
19   posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el  
20   monto de la compra de: barras de seguridad, silla de baño con respaldar y silla inodoro con respaldar,  
21   deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo  
22   a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. **CUARTO:** **SOLICITAR** a la Administración  
23   Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves.  
24   **QUINTO:** **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo a la **señora Flor María Montes Jiménez**; y asimismo al  
25   Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”

26  
27   *Este acuerdo se aprobó unánimemente.*

28  
29   El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
30   unanimidad (siete votos).

31  
32   El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
33   aprueba por unanimidad (siete votos).

34  
35   **ACUERDO AC-027-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
36   11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;  
37   71 del Código Municipal; artículo 2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a  
38   Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-059-2026  
39   del Alcalde Municipal, oficio GCO-4847-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad, INF-GCO-  
40   4846-2025 ; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AS-01-  
41   2026 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se  
42   dispone: **PRIMERO:** ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-4847-

1   **2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves,**  
2   **Trabajadora Social de la Gestión de la comunidad, mismo que se fundamentó en el informe técnico**  
3   **INF-GCO-4846-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación**  
4   **transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Flor María Montes Jiménez por el**  
5   **monto de doscientos treinta mil colones exactos (₡230,000.00). SEGUNDO:** OTORGAR a la  
6   **señora Flor María Montes Jiménez, cédula 103610329, la ayuda solicitada por el monto de**  
7   **doscientos treinta mil colones exactos (₡230,000.00) específicamente para la compra de los**  
8   **siguientes artículos: barras de seguridad, silla de baño con respaldo y silla inodoro con respaldo.**  
9   **TERCERO:** PREVENIR a la señora Flor María Montes Jiménez que deberá utilizar el monto  
10   **económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una**  
11   **liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales**  
12   **posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en**  
13   **el monto de la compra de: barras de seguridad, silla de baño con respaldo y silla inodoro con**  
14   **respaldo, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante**  
15   **deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO:** SOLICITAR  
16   **a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la**  
17   **Licda. Lisbeth Solís Chaves. QUINTO:** NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la señora Flor María  
18   **Montes Jiménez; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.” DECLARADO**  
19   **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20  
21   **PUNTO SEGUNDO:** Oficio COR-AL-058-2026 donde por este medio se les traslada el oficio  
22   COR-GES-0656-2025 de la Dirección Gestión Económica Social, donde se adjunta el Oficio COR-  
23   GCO-4819-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad, con la recomendación técnica de la solicitud  
24   de ayuda por infortunio presentada por la señora Elizabeth Delgado Castro, para su hermano, **el señor**  
25   **Marco Alberto Delgado Castro.**

26  
27   **A.- ANTECEDENTES:**

28  
29   **1-** Que el Oficio COR-AL-058-2026 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la  
30   correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 089, Acta 131 del 13 de enero del 2026 con  
31   el oficio de trámite No. 028-26-I.  
32   **2-** Que con dicho oficio se traslada el oficio COR-GES-0585- 2025 de la Gerencia Económica Social,  
33   mediante el cual facilita el oficio COR-GES-0656-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad,  
34   donde se adjunta el Oficio COR-GCO-4819-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad, con la  
35   recomendación técnica de la solicitud de ayuda por infortunio presentada por la señora Elizabeth  
36   Delgado Castro, para su hermano, **el señor Marco Alberto Delgado Castro.**  
37  
38   **3-** Que en el oficio COR-GCO-4819-2025 del Subproceso de Gestión de la Comunidad se da la  
39   recomendación técnica de infortunio donde se explica que el señor **el señor Marco Alberto Delgado**  
40   **Castro** tuvo dos derrames cerebrales, como consecuencia, requiere de apoyo para realizar algunas de  
41   sus actividades diarias, utilizando bastón para desplazarse. Para ello, su hermana, la Sra. Elizabeth  
42   Delgado Castro le brinda asistencia en las citas médicas, apoyo en alimentación y transporte. Por lo

1 tanto, el grupo familiar solicita apoyo monetario para la compra de suplementos alimentarios (Ensure)  
2 y pago de transporte.

3  
4 4- Se consultó si hay algún artículo que el Sr. Marco requiera y que cumpla con los requisitos y la  
5 naturaleza del subsidio, ante lo cual, expresó que por el momento no. Asimismo, se indica que, como  
6 parte de la atención integral, se le brindó asesoría para paquetes de alimentación que brinda la Parroquia  
7 San Antonio. A la vez, se gestionó referencia social al IMAS para el apoyo socioeconómico familiar.

8  
9 **B.-CONSIDERANDO:**

10 Que el Reglamento para otorgar ayudas Temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones  
11 transitorias de desgracia o infortunio establece lo siguiente:

12  
13 **Artículo 2º de las definiciones:**

14 (...)

15 *b) Situación de desgracia o infortunio: Acontecimiento inesperado y desafortunado que afecta la  
16 situación socioeconómica, física y/o emocional de una persona o grupo familiar en un momento  
17 determinado, en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas  
18 necesidades. Por eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los siguientes: muerte,  
19 enfermedad crónica o terminal, discapacidad adquirida, accidente, eventos naturales, antrópicos o de  
20 origen mixto (inundación, deslizamiento, geotectónico, tormenta, huracán, caída de árboles, incendio,  
21 entre otros) u otros que se puedan contemplar como situaciones de infortunio o desgracia, en el marco  
22 del uso del recurso municipal en una necesidad específica derivada de una situación de esta naturaleza.  
23 (...)*

24  
25 **Artículo 3.- De la naturaleza de la ayuda:**

26 *a) La Municipalidad podrá otorgar subsidios temporales a personas adultas que hayan sufrido eventos  
27 comprobados de desgracia o infortunio (acontecimiento inesperado), que afecte la estabilidad  
28 socioeconómica, física y/o emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado, en  
29 el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.*

30 *b) Si se presentara un caso de desgracia o infortunio para mejoras habitacionales producto de un evento  
31 repentino o inesperado, será indispensable que el bien inmueble se encuentre inscrito en el Registro  
32 Nacional a nombre de la persona solicitante o de otro/a integrante del grupo familiar, inclusive se  
33 pueden contemplar las figuras de usufructo o nuda propiedad. O bien deben presentar algún documento  
34 legal que respalde que existe derecho sobre el bien bajo la figura de herencia, albacea o cesión de  
35 derechos. Además, el bien inmueble deberá ubicarse en un espacio apto para permiso de construcción  
36 y de ninguna manera, podrá situarse en una zona protegida o que carezca de los procedimientos y  
37 trámites legales de construcción.*

38 *c) No se darán subsidios temporales por desempleo, daño de infraestructura por falta de mantenimiento,  
39 pobreza sin comprobación de evento específico de desgracia o infortunio cercano a la fecha de solicitud  
40 del subsidio, tratamientos de salud que brinda la CCSS, alquiler o alimentación.*

41 (...)

1    **Artículo 7.- De los requisitos para ser usuario de un subsidio temporal:** Para acceder al subsidio  
2    temporal municipal, las personas interesadas deben cumplir con los siguientes requisitos: (...)"  
3

4    **B.- RECOMENDACIÓN:**

5    Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el informe técnico contenido en el oficio COR-GCO-  
6    4819-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves,  
7    Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio por  
8    infortunio presentada por **el señor Marco Alberto Delgado Castro**, el grupo familiar solicita apoyo  
9    monetario para la compra de suplementos alimentarios (Ensure) y pago de transporte, por lo cual se  
10   recomienda denegar la solicitud de subsidio temporal, ya que se identificó que no cumple con el requisito  
11   descrito en el Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones  
12   transitorias de desgracia o infortunio, **artículo 3, inciso C:** "No se darán subsidios temporales por  
13   desempleo, daño de infraestructura por falta de mantenimiento, pobreza sin comprobación de evento  
14   específico de desgracia o infortunio cercano a la fecha de solicitud del subsidio, tratamientos de salud  
15   que deba brindar la CCSS, alquiler o alimentación."

16  
17   **Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:**

18  
19   **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
20   Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo  
21   3 inciso c) Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de  
22   Desgracia o Infortunio; oficio COR-AL-058-2026 del Alcalde Municipal, COR-GCO-4819-2025 del  
23   Subproceso Gestión de la Comunidad, F-GCO-070 formulario solicitud inicial de subsidio, desgracia o  
24   infortunio; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AS-01-2026  
25   la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:  
26   **PRIMERO: ACOGER** la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-4819-2025 del  
27   Proceso de Desarrollo Social de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora  
28   Social de la Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó en la recomendación para denegar la  
29   solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por **el señor**  
30   **Marco Alberto Delgado Castro.** **SEGUNDO: DENEGAR** el subsidio solicitado por **el señor Marco**  
31   **Alberto Delgado Castro**, cédula 106410547, por situación temporal de desgracia o infortunio en virtud  
32   de no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 inciso c) del Reglamento para Otorgar  
33   Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio. **TERCERO:**  
34   **INSTRUIR** a la Secretaría Municipal para que notifique de este acuerdo al señor **Marco Alberto**  
35   **Delgado Castro**, juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AS-01-2026, indicando que  
36   el mismo está sujeto a Recurso de Revocatoria debidamente razonado dentro del quinto día de su  
37   notificación ante el Concejo Municipal, y de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo.  
38   **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.**"  
39

40   *Este acuerdo se aprobó con tres votos a favor. Se abstiene de votar el regidor JAMES EDUARDO*  
41   *CHACON ya que tiene un vínculo familiar con el señor Delgado Castro."*

1 La regidora Sigrid Miller; si quiero decir que a pesar de que se denegó la solicitud, la Trabajadora Social  
2 como parte integral se le brindó asesoría para que se le dieran paquetes de alimentación y a la vez se  
3 gestionó referencias sociales al IMAS para el apoyo socioeconómico familiar. Eso sería todo.

4  
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
6 unanimidad (siete votos).

7  
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
9 aprueba por unanimidad (siete votos).

10  
11 **ACUERDO AC-028-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
12 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;  
13 71 del Código Municipal; artículo 3 inciso c) Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a  
14 Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; oficio COR-AL-058-2026 del  
15 Alcalde Municipal, COR-GCO-4819-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad, F-GCO-070  
16 formulario solicitud inicial de subsidio, desgracia o infortunio; y en atención a la motivación  
17 contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AS-01-2026 la cual este Concejo Municipal hace  
18 suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la  
19 recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-4819-2025 del Proceso de Desarrollo  
20 Social de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la  
21 Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó en la recomendación para denegar la  
22 solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el  
23 señor Marco Alberto Delgado Castro. **SEGUNDO:** DENEGAR el subsidio solicitado por el señor  
24 Marco Alberto Delgado Castro, cédula 106410547, por situación temporal de desgracia o  
25 infortunio en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 inciso c) del  
26 Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de  
27 Desgracia o Infortunio. **TERCERO:** INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que notifique de  
28 este acuerdo al señor Marco Alberto Delgado Castro, juntamente con copia del Punto Segundo del  
29 Dictamen C-AS-01-2026, indicando que el mismo está sujeto a Recurso de Revocatoria  
30 debidamente razonado dentro del quinto día de su notificación ante el Concejo Municipal, y de  
31 apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al  
32 Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
33 APROBADO.

34  
35 Se levanta la sesión al ser las once horas con diez y seis minutos de la misma fecha arriba indicada.”

36  
37 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-04-2026.**

38  
39 La regidora Silvia Castro procede a dar lectura del dictamen.

40  
41 Al ser las veintiuna horas con cincuenta y tres minutos sale del recinto el regidor Mario Arce Guillén.  
42

1 “Al ser las diez horas del 28 de enero del 2026, se inicia la sesión de esta comisión permanente, con la  
2 asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en calidad de Coordinadora de la  
3 Comisión, la señora Sigrid Miller en calidad de Secretaria de la Comisión, la señora Seydi Vargas, el  
4 señor Manuel Flores y el señor Giovanni Vargas en calidad de integrantes de la Comisión. En  
5 representación de la administración están presentes: la señora Jenny Araya, Profesional de Proveeduría,  
6 Andrey Chavarría, jefe de Obra Pública, el señor Cristian Boraschi, Gerente de la Gestión Urbana y el  
7 señor Olman González, Gerente Gestión Hacendaria.

8  
9 **Punto 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-0188-2026, emitido por el señor Orlando Umaña  
10 Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada expediente de Contratación Pública para la Licitación Mayor  
11 2025LY-000009- 0020800001, correspondiente a la contratación del diseño, construcción y  
12 mejoramiento de las vías en el Cantón, modalidad entrega según demanda, para análisis, discusión y  
13 aprobación.”

14  
15 La regidora Silvia Castro; esto, compañeros, yo se los compartí en el chat de regidores, luego de la sesión  
16 se los compartí para que lo revisaran, les hice hincapié de si tenían consultas o algo más, de hecho; hoy  
17 está aquí don Cristian y don Olman para evacuar cualquier duda que tengan. Bueno, esto se hizo en  
18 conformidad con lo establecido en la Constitución Política y el Reglamento Interno de Adjudicaciones.  
19 Se analizó el expediente que es una licitación mayor por diseño, construcción y mejoramiento de las vías  
20 del cantón de Escazú bajo el concepto de demanda, la recomendación de adjudicación recibe sobre la  
21 oferta de la persona constructora MECO S.A., cédula jurídica 3-101-035078 por los precios unitarios  
22 vistos en el sistema digital unificado SICOP, tal vez algunos dirán, "¿Por qué Meco?" Pero en realidad  
23 el mismo sistema SICOP mandó 2800 invitaciones a este concurso, porque son todos los que están  
24 registrados. Igual cuando los compañeros hicieron el estudio de mercado, mandaron correos indicando  
25 que se iba a sacar esto, a ocho o siete constructoras grandes también en el en el país, sin embargo; a la  
26 hora de la participación solamente MECO participó. Entonces, como ustedes pueden ver, ahí están los  
27 renglones, los precios unitarios y una vez dada esta situación se procede a tomar el siguiente acuerdo.

28  
29 **“Análisis:**  
30 De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y el reglamento interno de adjudicaciones,  
31 se analiza el expediente electrónico de contratación administrativa del procedimiento ordinario de  
32 licitación mayor n°2025LY-000009-0020800001 por diseño, construcción y mejoramiento de las vías  
33 en el cantón de Escazú bajo el concepto de según demanda.

34 La recomendación de adjudicación recae sobre la oferta de la persona CONSTRUCTORA MECO S.A.,  
35 cédula jurídica 3-101-035078, por los precios unitarios vistos en el sistema digital unificado (SICOP).

36  
37 Además, consta en el expediente electrónico lo siguiente:

- 38  
39 1. Link de acceso al expediente electrónico:  
40 – <https://www.sicop.go.cr/app/module/frame>  
41  
42 2. Solamente se recibió la oferta de la persona citada.

1    3. Los precios unitarios de las ofertas se pueden consultar en el expediente electrónico.

2    3.1. Partida #1

3    4    5    6    – [https://www.sicop.go.cr/moduloBid/servlet/common/co/EpDecryptOfertaView?biddocUNikey=D\\_20260106180621106617677443810600&isExpediente=1](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/servlet/common/co/EpDecryptOfertaView?biddocUNikey=D_20260106180621106617677443810600&isExpediente=1)

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
1	1	SERVICIOS PROFESIONALES EN TOPOGRAFÍA	1	CRC	549,08
1	2	DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	1	CRC	366,81
1	3	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS	1	CRC	823,96
1	4	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	343,21
1	5	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	490,31
1	6	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	591,51

7    8    3.2. Partida #2

9    10    11    – [https://www.sicop.go.cr/moduloBid/servlet/common/co/EpDecryptOfertaView?biddocUNikey=D\\_20260106175640104917677438001500&isExpediente=1](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/servlet/common/co/EpDecryptOfertaView?biddocUNikey=D_20260106175640104917677438001500&isExpediente=1)

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
2	7	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	42.800,26

2	8	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	51.973,98
2	9	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE TRAGANTE DE HORMIGON	1	CRC	56.015,01
2	10	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE TRAGANTE DE HORMIGON	1	CRC	80.070,25
2	11	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	171.868,42

1

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
2	12	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE REGISTRO	1	CRC	194.389,02
2	13	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE REGISTRO	1	CRC	206.872,30
2	14	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE REGISTRO	1	CRC	52.753,97
2	15	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO PREMEZCLADO	1	CRC	62.051,25
2	16	TAPA DE CONCRETO POLIMERICOS DE ALTA RESISTENCIA DE 58 cm DE ANCHO X 62 cm DE LARGO COMPUESTO DE RESINAS, CARGAS PETREAS, CATALIZADORES Y FIBRA DE VIDRIO, ACABADO IMPERMEABLE DE LARGA DURACION Y RESISTENCIA A LOS ATAQUES QUIMICOS. AISLANTE TERMICO Y ELECTRICO	1	CRC	88.359,49

2	17	SERVICIO DE RETIRO O ELIMINACION DE ESTRUCTURAS, OBSTACULOS U OTROS OBJETOS FIJOS O MOVILES UBICADOS EN VIAS O ZONAS PUBLICAS	1	CRC	200.952,44
2	18	SERVICIO DE EXCAVACION DE MATERIAL Y CONSTRUCCION DE TERRAPLENES (SUMINSTRO, ACARREO, ACOPIO, COLOCACION, DESECHO DE TALUDES, CONFORMACION Y ACABADO DE MATERIAL DE TIERRA Y MATERIAL ROCOSO)	1	CRC	235.681,07
2	19	SERVICIO DE EXCAVACION DE MATERIAL Y CONSTRUCCION DE TERRAPLENES (SUMINSTRO, ACARREO, ACOPIO, COLOCACION, DESECHO DE TALUDES, CONFORMACION Y ACABADO DE MATERIAL DE TIERRA Y MATERIAL ROCOSO)	1	CRC	244.751,57

1

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
2	20	SERVICIO DE EXCAVACION DE MATERIAL Y CONSTRUCCION DE TERRAPLENES (SUMINSTRO, ACARREO, ACOPIO, COLOCACION, DESECHO DE TALUDES, CONFORMACION Y ACABADO DE MATERIAL DE TIERRA Y MATERIAL ROCOSO)	1	CRC	267.574,75
2	21	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	1.746.582, 23
2	22	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	1.251.713, 40
2	23	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	457.917,90
2	24	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	505.971,22
2	25	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	798.995,11

2	26	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	1.014.180,73
2	27	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	1.168.815,12
2	28	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	28.833,10
2	29	SERVICIO DE CONSTRUCCIONES DE ACERAS, BARRANDAS Y CORDÓN Y CAÑO	1	CRC	36.297,53
2	30	SERVICIO DE CONSTRUCCIONES DE ACERAS, BARRANDAS Y CORDÓN Y CAÑO	1	CRC	14.412,05
2	31	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	59.094,67
2	32	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	27.077,85
2	33	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	23.549,80
2	34	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	18.724,15
2	35	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	21.224,15
2	36	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	27.481,37
2	37	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	32.107,04
2	38	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	36.650,58
2	39	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	32.107,04
2	40	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	3.488,52
2	41	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	46.306,84
2	42	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	51.386,98

1

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
2	43	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	64.087,33
2	44	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	38.996,88
2	45	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	38.996,88

2	46	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	213.207,42
2	47	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	85.163,94
2	48	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	86.477,00
2	49	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	95.272,70
2	50	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	4.490,00
2	51	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	64.918,83
2	52	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	11.272,74
2	53	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	7.652,64
2	54	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	736,99
2	55	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	28.071,66
2	56	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	28.071,66
2	57	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	1.021,54
2	58	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	2.700,00
2	59	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	86.326,95
2	60	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	228.939,39

1  
2     3.3. Partida #3  
3  
4  
5  
6

- <https://www.sicop.go.cr/moduloBid/servlet/common/co/EpDecryptOfertaView?biddocUNIkey=D20260106180339111617677442198360&isExpediente=1>

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
3	61	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	40.188,04
3	62	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	49.545,53
3	63	SERVICIO DE DEMARCACION Y	1	CRC	37.579,83

		SEÑALIZACION VIAL			
--	--	-------------------	--	--	--

1

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
3	64	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	48.208,12
3	65	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	39.985,14
3	66	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	49.985,14
3	67	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	28.334,09
3	68	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	67.146,65
3	69	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	16.495,88
3	70	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	26.495,88
3	71	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	17.862,09
3	72	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	39.588,00
3	73	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	953,64
3	74	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	1.996,85
3	75	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	688,38
3	76	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	731,89

3	77	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	1.380,28
3	78	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	2.648,43
3	79	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	29.794,33

1

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
3	80	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	8.690,47
3	81	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	20.857,22
3	82	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	8.365,87
3	83	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	20.857,22
3	84	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	46.365,74
3	85	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	30.517,86
3	86	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	3.781,37
3	87	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	4.346,72
3	88	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	21.646,18
3	89	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	9.511,19
3	90	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	7.923,36

3	91	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	61.480,65
3	92	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	114.001,00
3	93	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	61.480,65
3	94	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	60.422,15
3	95	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	69.638,49

1

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
3	96	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	44.401,00
3	97	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	57.601,00
3	98	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	44.401,00
3	99	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	68.012,55
3	100	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	63.951,17
3	101	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	57.306,27
3	102	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	63.951,17
3	103	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	60.765,49
3	104	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	114.001,00

3	105	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	57.306,27
3	106	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	97.201,00
3	107	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	64.201,22
3	108	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	97.201,00
3	109	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	72.988,33
3	110	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	55.853,78
3	111	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	71.424,71

1

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
3	112	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	26.958,35
3	113	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	57.601,00
3	114	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	56.425,23
3	115	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	41.468,75
3	116	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	46.751,47
3	117	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	15.439,42
3	118	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	13.371,16

3	119	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	63.420,87
3	120	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	264.001,00
3	121	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	312.001,00
3	122	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	378.001,00
3	123	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	126.001,00
3	124	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	49.201,00

- 1
- 2 4. Análisis financiero de ofertas realizado por la Proveeduría, visto en el expediente electrónico.
- 3 Resolución administrativa COR-GHA-0021-2026:
- 4  <https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamRcvResultQ.jsp?examSeqno=1846023&examStaffId=G3014042050024>
- 5
- 6 5. Análisis técnico de ofertas y recomendación de adjudicación, informe INF-COP-018-2026:
- 7  <https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamRcvResultQ.jsp?examSeqno=1846023&examStaffId=G3014042050103>
- 8 6. Análisis administrativo de ofertas realizado por la Proveeduría, visto en el expediente electrónico,
- 9 resolución administrativa RES-GHA-002-2026:
- 10  [https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopup=Y&ca\\_rtelNo=20251101031&cartelSeq=00&phase=](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopup=Y&ca_rtelNo=20251101031&cartelSeq=00&phase=)
- 11
- 12 Una vez ampliamente analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y
- 13 Presupuesto, sugieren la adopción del presente acuerdo municipal:
- 14
- 15 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
- 16 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del*
- 17 *código Municipal; artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y a los artículos*
- 18 *139 y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y en atención a la motivación*
- 19 *contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo*
- 20 *y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la*
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26

1 adjudicación Licitación Mayor 2025LY-000009-0020800001 por diseño, construcción y mejoramiento  
2 de las vías en el cantón de Escazú bajo la modalidad de entrega según demanda, a la persona jurídica  
3 CONSTRUCTORA MECO S.A., cédula jurídica 3-101-035078, bajo las líneas y precios del siguiente  
4 detalle:

5  
6 **Partida #1**  
7

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
1	1	SERVICIOS PROFESIONALES EN TOPOGRAFÍA	1	CRC	549,08
1	2	DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	1	CRC	366,81
1	3	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS	1	CRC	823,96
1	4	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	343,21
1	5	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DEALCANTARILLADO	1	CRC	490,31
1	6	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	591,51

8  
9 **Partida #2**  
10

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
2	7	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	42.800,26
2	8	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	51.973,98
2	9	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE TRAGANTE DE HORMIGON	1	CRC	56.015,01

2	10	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE TRAGANTE DE HORMIGON	1	CRC	80.070,25
2	11	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	171.868,42
2	12	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE REGISTRO	1	CRC	194.389,02
2	13	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE REGISTRO	1	CRC	206.872,30
2	14	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE REGISTRO	1	CRC	52.753,97
2	15	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO PREMEZCLADO	1	CRC	62.051,25

1

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
2	16	TAPA DE CONCRETO POLIMERICOS DE ALTA RESISTENCIA DE 58 cm DE ANCHO X 62 cm DE LARGO COMPUESTO DE RESINAS, CARGAS PETREAS, CATALIZADORES Y FIBRA DE VIDRIO, ACABADO IMPERMEABLE DE LARGA DURACION Y RESISTENCIA A LOS ATAQUES QUIMICOS. AISLANTE TERMICO Y ELECTRICO	1	CRC	88.359,49
2	17	SERVICIO DE RETIRO O ELIMINACION DE ESTRUCTURAS, OBSTACULOS U OTROS OBJETOS FIJOS O MOVILES UBICADOS EN VIAS O ZONAS PUBLICAS	1	CRC	200.952,44

2	18	SERVICIO DE EXCAVACION DE MATERIAL Y CONSTRUCCION DE TERRAPLENES (SUMINSTRO, ACARREO, ACOPIO, COLOCACION, DESECHO DE TALUDES, CONFORMACION Y ACABADO DE MATERIAL DE TIERRA Y MATERIAL ROCOSO)	1	CRC	235.681,07
2	19	SERVICIO DE EXCAVACION DE MATERIAL Y CONSTRUCCION DE TERRAPLENES (SUMINSTRO, ACARREO, ACOPIO, COLOCACION, DESECHO DE TALUDES, CONFORMACION Y ACABADO DE MATERIAL DE TIERRA Y MATERIAL ROCOSO)	1	CRC	244.751,57
2	20	SERVICIO DE EXCAVACION DE MATERIAL Y CONSTRUCCION DE TERRAPLENES (SUMINSTRO, ACARREO, ACOPIO, COLOCACION, DESECHO DE TALUDES, CONFORMACION Y ACABADO DE MATERIAL DE TIERRA Y MATERIAL ROCOSO)	1	CRC	267.574,75
2	21	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	1.746.582,23
2	22	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	1.251.713,40
2	23	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	457.917,90

1

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
2	24	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE	1	CRC
2	25	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE	1	CRC
2	26	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE	1	CRC
2	27	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE	1	CRC
2	28	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE	1	CRC

2	29	SERVICIO DE CONSTRUCCIONES DE ACERAS, BARRANDAS Y CORDÓN Y CAÑO	1	CRC	36.297,53
2	30	SERVICIO DE CONSTRUCCIONES DE ACERAS, BARRANDAS Y CORDÓN Y CAÑO	1	CRC	14.412,05
2	31	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	59.094,67
2	32	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	27.077,85
2	33	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	23.549,80
2	34	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	18.724,15
2	35	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	21.224,15
2	36	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	27.481,37
2	37	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	32.107,04
2	38	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	36.650,58
2	39	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	32.107,04
2	40	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	3.488,52
2	41	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	46.306,84
2	42	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	51.386,98
2	43	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	64.087,33
2	44	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	38.996,88
2	45	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	38.996,88
2	46	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	213.207,42
2	47	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	85.163,94
2	48	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	86.477,00
2	49	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	95.272,70
2	50	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	4.490,00

1

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
2	51	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	64.918,83
2	52	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	11.272,74
2	53	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	7.652,64
2	54	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	736,99
2	55	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	28.071,66
2	56	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	28.071,66
2	57	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	1.021,54
2	58	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	2.700,00
2	59	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	86.326,95
2	60	CONSTRUCCION CARRETERAS	DE 1	CRC	228.939,39

2

3 Partida #3

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
3	61	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	40.188,04
3	62	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	49.545,53
3	63	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	37.579,83
3	64	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	48.208,12
3	65	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	39.985,14

4

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos

3	66	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	49.985,14
3	67	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	28.334,09
3	68	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	67.146,65
3	69	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	16.495,88
3	70	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	26.495,88
3	71	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	17.862,09
3	72	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	39.588,00
3	73	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	953,64
3	74	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	1.996,85
3	75	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	688,38
3	76	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	731,89
3	77	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	1.380,28
3	78	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	2.648,43
3	79	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	29.794,33
3	80	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	8.690,47
3	81	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	20.857,22

1

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
3	82	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	8.365,87
3	83	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	20.857,22
3	84	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	46.365,74
3	85	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	30.517,86
3	86	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	3.781,37
3	87	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	4.346,72
3	88	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	21.646,18
3	89	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	9.511,19
3	90	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	7.923,36
3	91	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	61.480,65
3	92	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	114.001,00
3	93	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	61.480,65
3	94	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	60.422,15
3	95	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	69.638,49

3	96	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	44.401,00
3	97	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	57.601,00

1

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
3	98	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	44.401,00
3	99	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	68.012,55
3	100	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	63.951,17
3	101	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	57.306,27
3	102	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	63.951,17
3	103	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	60.765,49
3	104	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	114.001,00
3	105	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	57.306,27
3	106	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	97.201,00
3	107	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	64.201,22
3	108	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	97.201,00
3	109	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	72.988,33

3	110	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	55.853,78
3	111	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	71.424,71
3	112	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	26.958,35
3	113	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	57.601,00

1

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
3	114	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	56.425,23
3	115	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	41.468,75
3	116	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	46.751,47
3	117	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	15.439,42
3	118	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	13.371,16
3	119	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	63.420,87
3	120	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	264.001,00
3	121	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	312.001,00
3	122	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	378.001,00
3	123	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	126.001,00

3	124	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	49.201,00
---	-----	--	---	-----	-----------

1           2 *SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta*  
2           3 *contratación.*

4           5 *TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la*  
5           6 *ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir*  
6           7 *del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas*  
7           8 *(SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República*  
8           9 *quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de*  
9           10 *Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley.*

10          11 *CUARTO: Se autoriza a la Secretaría Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al*  
11          12 *proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP.*

12          13 *Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.*

13          14 El regidor Eduardo Chacón; sí, buenas noches, Silvia. Había una línea que decía 500 colones y otra 800  
14          15 colones al principio del documento. Creo que es la primera línea en su precio unitario, ¿eso es metro o  
15          16 es?

17          18 La regidora Silvia Castro; servicios profesionales en topografía. Dice, supongo, y aquí está don Cristian,  
18          19 que tal vez nos lo puede explicar mejor, 549,08, diseño de estructura de pavimento, 366.81. Estos son,  
19          20 tal vez don Cristian, sí nos puede decir si es la hora profesional, el minuto profesional para que le aclare  
20          21 ese punto a usted.

22          23 El funcionario Cristian Boraschi; muy buenas noches tengan todos y todas. Para serles muy sincero, no  
22          24 recuerdo cuál era la medida de esta parte, si era por metro lineal o por hora, porque recordemos que si  
24          25 es por hora es por honorarios del colegio, creo que es por metro lineal para cálculos de distancias y todo.  
25          26 Recordemos que nosotros son calles, entonces se hace por distancias y por estructura de pavimentos y  
26          27 demás. Les puedo averiguar con mucho gusto para la próxima semana, sinceramente, decirles un dato  
27          28 es, con el respeto a todos, batear, y no quisiera dar un dato falso.

29          30 Al ser las veintiuna horas con cincuenta y siete minutos ingresa al recinto el regidor Mario Arce Guillén.

31          32 El regidor Eduardo Chacón; sí, es que me nació la duda porque 549.08, lo siento muy bajo. Entonces,  
32          33 ¿será que hay un error en el documento o está bien? Esa fue la consulta o la duda que nos nació.

33          34 El funcionario Cristian Boraschi; sí, don Eduardo, son como ciento sesenta y algo de líneas el cartel,  
34          35 entonces para serle muy sincero, no las recuerdo todas, pero con mucho gusto para la próxima semana  
35          36 las tengo el dato, pero son datos exactos, no fallan porque inclusive están con la referencia a las bandas  
36          37 del estudio de mercado, entonces no se puede alterar o cambiar o nada. Eso es lo que está ahí, inclusive  
37          38 en SICOP, que eso se extrae de la oferta de la gente de la empresa oferente.

38          39

1 La regidora Silvia Castro; no deja de tener razón el compañero, porque dice precio unitario sin  
2 impuestos, pero no dice a qué se aplica, si a hora, si a metro lineal, entonces queda como muy en el aire  
3 a la hora de traerlo acá, tal vez en el cartel sí está más especificado, pero por lo menos en lo que nosotros  
4 estamos presentando hoy no viene claro la unidad de medida. Entonces, un comercial; el próximo lunes  
5 a las 2 de la tarde, antes de que tomen el acuerdo, el próximo lunes a las 2 de la tarde vamos a tener una  
6 comisión ampliada de Hacienda para ver una modificación que hay que hacer, una modificación  
7 presupuestaria de una línea y la ¿cuál era la otra?, la liquidación presupuestaria, entonces a las 2 de la  
8 tarde lo vamos a tener, ya lo pasé yo al chat de regidores, al chat de síndicos y al chat de la comisión  
9 para que vean los documentos que nos enviaron, entonces, por favor, para que si ese día vayan, por favor,  
10 le hayan dado por lo menos una leída antes y saquen las dudas, porque don Orlando muy gentilmente  
11 nos va a prestar el personal, para que puedan evacuar todas las dudas ahí. No es que no lo puedan hacer  
12 aquí en el Concejo, no, no estoy diciendo eso, pero aprovechemos las comisiones extraordinarias para  
13 hacer más ejecutiva la sesión municipal. Gracias, don Mario. Y para que procedan ya a la toma del  
14 acuerdo.

15  
16 El Presidente Municipal; gracias. Yo solamente, ahora doña Silvia, rápidamente, es que ahora usted dijo  
17 algo que me llamó la atención, que se mandaron más de 2800 invitaciones, que se mandaron un montón  
18 de invitaciones también empresas grandes, o sea, que se hizo la publicidad más absoluta del mundo y  
19 solamente una empresa, o sea, no fue que, solamente una empresa participa, no sé si ese tema se habrá  
20 visto, bueno, yo veo que don Cristian quería opinar algo, nada más es que llama la atención, ¿verdad?  
21 Es un poco curioso, tal vez uno entendería, participaron, no sé, tres, cuatro, cinco por lo menos y está  
22 bien, quedó elegida MECO, pero es que llama la atención porque básicamente es el único oferente,  
23 entonces llama un poco la atención, no sé si eso es costumbre, no sé, tal vez don Cristian, simplemente  
24 es una consulta de que yo creo que cualquier persona se haría, ¿verdad? lógicamente el por qué tal vez  
25 se deben estas situaciones.

26  
27 El funcionario Cristian Boraschi; sí, don Mario. Entiendo su consulta y entiendo también la perspicacia  
28 con la que usted lo hace, ¿verdad?, nosotros quisieramos también una respuesta, no la tenemos, en la  
29 presentación que doña Silvia les paso a ustedes, que esa la hicimos nosotros, ustedes pueden ver el  
30 recorte de la página del SICOP. La invitación la hace el SICOP a más de 2,000 oferentes, todo oferente  
31 que diga obra pública, concreto, asfalto, topografía, todo lo que tenga relación con ese tipo de líneas de  
32 contrato, les va a llegar la invitación. Y nosotros antes de todo este proceso hicimos un estudio de  
33 mercado y le mandamos bastantes correos a bastantes empresas para que participaran del estudio de  
34 mercado. ¿Y qué se gana con eso? justamente ver la mejor calidad en precios para tener la mejor  
35 referencia del mercado, resulta que tampoco nadie participó, solo la empresa MECO. Inclusive yo tuve  
36 en mi oficina a la gente de TRAES, donde mostraron interés en el cartel. Yo les dije, bueno, esperen  
37 el cartel, eso es lo más que les puedo decir, porque uno tiene que ser muy imparcial en esto y se les dijo,  
38 "Esperen el cartel, esperen la invitación al estudio de mercado." y no participaron, entonces, su pregunta  
39 es la misma mía, lamentablemente no le tengo una respuesta, no hay una respuesta. Hicimos todo el  
40 proceso transparente, con dedicación, con esfuerzo, es un cartel muy grande, yo tengo que reconocer  
41 aquí públicamente a la Proveeduría que es un cartel muy difícil de hacer y cumplimos con todos los  
42 presupuestos que dice la ley, inclusive una apelación, la Contraloría nos dio la razón en la en lo que se

1 puso. La misma empresa adjudicada nos apeló el cartel, inclusive le ganamos la apelación, pero ahí llega  
2 el momento de la oferta que solamente se ve por SICOP, se abre la oferta a las 10 de la mañana y hay  
3 un oferente único, igual se le tuvo que mandar a hacer un subsane porque teníamos una duda de algo,  
4 igual cumplieron con todo. Entonces esa es la respuesta muy sencilla y respetuosa que le puedo dar, don  
5 Mario, no tengo la respuesta. ¿Por qué solo una empresa participa? sabiendo que es una Municipalidad  
6 que invierte muchos recursos en obra pública y hay empresas muy grandes que pueden cumplir  
7 perfectamente con garantías, con experiencia y demás, lamentablemente así es, pero sí le digo como le  
8 les pasó doña Silvia en la presentación, los recortes de SICOP no son recortes nuestros, donde viene la  
9 invitación a más de 2300 y algo de empresas relacionadas con obra pública.

10  
11 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Cristian. Yo tengo claro que además cuando es un  
12 procedimiento por SICOP, evidentemente es un procedimiento con transparencia, gracias a Dios hoy  
13 tenemos SICOP, que en otras épocas eso era así otra historia, pero bueno, es un misterio, es un misterio  
14 que nos queda, en fin, cada uno podrá pensar lo que quiera, es muy muy curioso, efectivamente es un  
15 tema que yo entiendo que no tiene, es extra municipal, algo pasa en el mercado que siempre terminamos  
16 con el mismo oferente y bueno, no es un tema tal vez para que la, por ejemplo, la Comisión de la  
17 Promoción de la Competencia eventualmente lo podría analizar, me refiero un ente externo que lo que  
18 hace es regular y ver un poco el tema de oferta demanda en los mercados, pero sí es un tema ahí que  
19 seguiremos preguntándonos definitivamente y bueno, las cosas están claras y bueno, uno nada más  
20 quisiera, yo creo todos quisiéramos efectivamente pues que hubiera más participación, tener varios y no  
21 sé, eventualmente algún día poder tener pues una sana competencia, ¿verdad?, llama la atención, pero  
22 bueno, entendido las reglas del juego y entendido que de momento no hay ninguna otra elemento,  
23 ¿verdad?, ni nada que permita percibir absolutamente nada, pues seguiremos con la duda y ni modo, hay  
24 que atender lo que hay que atender.

25  
26 El regidor Ricardo López; este es un tema así que a veces genera suspicacia por parte de algunas personas  
27 y en la posición en la que estamos nosotros es un poco complicado porque hay un clamor popular que  
28 habla sobre por qué contratan a ciertas empresas, ¿verdad? Pero yo para también para que eso conste en  
29 actas de esta sesión, para efecto de cuidar nuestras espaldas, hay un oficio de una resolución de la  
30 Contraloría General de la República que es la R-DAC-00029-2022 de la Contraloría General de la  
31 República, donde habla de que ninguna empresa que esté enfrentando un proceso judicial, si no es cosa  
32 juzgada todavía, no podría excluirse de participar en procesos de licitación, eso lo dice la Contraloría.  
33 Después hay una, ya les digo, una notificación formal del Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial  
34 de San José, que tramite un caso de una empresa donde señala que las empresas investigadas tienen la  
35 posibilidad de participar en licitaciones. Entonces, desde el punto de vista legal, no podemos nosotros  
36 este limitarle a cualquier empresa que esté enfrentando un proceso eh que participe en una licitación  
37 abierta como es esta, que es lo decía Mario. Ahora todo está transparentado, ahí están todos los  
38 expedientes y es lo que nosotros como regidores tenemos que velar, el cumplimiento de los presupuestos  
39 de ley y más con estos documentos y antecedentes que menciono. Gracias.

- 1 El Presidente Municipal; sí, muchas gracias, don Ricardo, por esos aportes. Aquí tal vez la reflexión que  
2 uno le queda es, lástima que esas investigaciones duren años y años y años y años y años, qué curioso  
3 también, pero así es Costa Rica. Bueno, gracias compañeros.  
4  
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
6 unanimidad (siete votos).  
7  
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
9 aprueba por unanimidad (siete votos).  
10  
11 **ACUERDO AC-029-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
12 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13  
13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 51 de la Ley General de  
14 Contratación Pública No. 9986 y a los artículos 139 y 259 del Reglamento a la Ley General de  
15 Contratación Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta  
16 que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar  
17 el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la adjudicación Licitación Mayor 2025LY-  
18 000009-0020800001 por diseño, construcción y mejoramiento de las vías en el cantón de Escazú  
19 bajo la modalidad de entrega según demanda, a la persona jurídica CONSTRUCTORA MECO  
20 S.A., cédula jurídica 3-101-035078, bajo las líneas y precios del siguiente detalle:  
21

**Partida #1**

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
1	1	SERVICIOS PROFESIONALES EN TOPOGRAFÍA	1	CRC	549,08
1	2	DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	1	CRC	366,81
1	3	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS	1	CRC	823,96
1	4	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	343,21
1	5	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	490,31

1	6	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	591,51
---	---	--	---	-----	--------

Partida #2

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
2	7	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	42.800,26
2	8	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	51.973,98
2	9	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE TRAGANTE DE HORMIGON	1	CRC	56.015,01
2	10	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE TRAGANTE DE HORMIGON	1	CRC	80.070,25
2	11	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	CRC	171.868,42
2	12	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE REGISTRO	1	CRC	194.389,02
2	13	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE REGISTRO	1	CRC	206.872,30
2	14	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE REGISTRO	1	CRC	52.753,97
2	15	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO PREMEZCLADO	1	CRC	62.051,25
Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos

2	16	TAPA DE CONCRETO POLIMERICOS DE ALTA RESISTENCIA DE 58 cm DE ANCHO X 62 cm DE LARGO COMPUESTO DE RESINAS, CARGAS PETREAS, CATALIZADORES Y FIBRA DE VIDRIO, ACABADO IMPERMEABLE DE LARGA DURACION Y RESISTENCIA A LOS ATAQUES QUIMICOS. AISLANTE TERMICO Y ELECTRICO	1	CRC	88.359,49
2	17	SERVICIO DE RETIRO O ELIMINACION DE ESTRUCTURAS, OBSTACULOS U OTROS OBJETOS FIJOS O MOVILES UBICADOS EN VIAS O ZONAS PUBLICAS	1	CRC	200.952,44
2	18	SERVICIO DE EXCAVACION DE MATERIAL Y CONSTRUCCION DE TERRAPLENES (SUMINSTRO, ACARREO, ACOPIO, COLOCACION, DESECHO DE TALUDES, CONFORMACION Y ACABADO DE MATERIAL <u>DE TIERRA</u> Y MATERIAL ROCOSO)	1	CRC	235.681,07
2	19	SERVICIO DE EXCAVACION DE MATERIAL Y CONSTRUCCION DE TERRAPLENES (SUMINSTRO, ACARREO, ACOPIO, COLOCACION, DESECHO DE TALUDES, CONFORMACION Y ACABADO DE MATERIAL <u>DE TIERRA</u> Y MATERIAL ROCOSO)	1	CRC	244.751,57
2	20	SERVICIO DE EXCAVACION DE MATERIAL Y CONSTRUCCION DE TERRAPLENES (SUMINSTRO, ACARREO, ACOPIO, COLOCACION, DESECHO DE TALUDES, CONFORMACION Y ACABADO DE MATERIAL <u>DE TIERRA</u> Y MATERIAL ROCOSO)	1	CRC	267.574,75
2	21	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	1.746.582,23
2	22	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	1.251.713,40
2	23	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	457.917,90

<b>Partida</b>	<b>Línea</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad Ofertada</b>	<b>Moneda</b>	<b>Precio unitario sin impuestos</b>
2	24	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	505.971,22
2	25	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	798.995,11
2	26	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	1.014.180,73
2	27	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	1.168.815,12
2	28	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	28.833,10
2	29	SERVICIO DE CONSTRUCCIONES DE ACERAS, BARRANDAS Y CORDÓN Y CAÑO	1	CRC	36.297,53
2	30	SERVICIO DE CONSTRUCCIONES DE ACERAS, BARRANDAS Y CORDÓN Y CAÑO	1	CRC	14.412,05
2	31	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	59.094,67
2	32	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	27.077,85
2	33	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	23.549,80
2	34	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	18.724,15
2	35	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	21.224,15
2	36	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	27.481,37
2	37	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	32.107,04
2	38	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	36.650,58
2	39	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	32.107,04
2	40	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	3.488,52
2	41	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	46.306,84
2	42	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	51.386,98
2	43	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	64.087,33
2	44	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	38.996,88
2	45	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	38.996,88
2	46	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	213.207,42
2	47	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	85.163,94
2	48	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	86.477,00
2	49	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	95.272,70
2	50	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	4.490,00

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
2	51	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	64.918,83
2	52	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	11.272,74
2	53	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	7.652,64
2	54	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	736,99
2	55	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	28.071,66
2	56	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	28.071,66
2	57	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	1.021,54
2	58	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	2.700,00
2	59	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	86.326,95
2	60	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	1	CRC	228.939,39

Partida #3

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
3	61	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	40.188,04
3	62	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	49.545,53
3	63	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	37.579,83
3	64	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	48.208,12
3	65	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	39.985,14

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
3	66	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	49.985,14
3	67	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	28.334,09
3	68	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	67.146,65
3	69	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	16.495,88
3	70	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	26.495,88
3	71	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	17.862,09
3	72	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	39.588,00
3	73	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	953,64
3	74	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	1.996,85
3	75	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	688,38
3	76	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	731,89
3	77	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	1.380,28
3	78	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	2.648,43
3	79	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	29.794,33
3	80	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	8.690,47
3	81	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	20.857,22

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
3	82	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	8.365,87
3	83	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	20.857,22
3	84	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	46.365,74
3	85	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	30.517,86
3	86	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	3.781,37
3	87	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	4.346,72
3	88	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	21.646,18
3	89	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	9.511,19
3	90	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	7.923,36
3	91	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	61.480,65
3	92	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	114.001,00
3	93	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	61.480,65
3	94	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	60.422,15
3	95	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	69.638,49
3	96	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	44.401,00
3	97	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	57.601,00

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
3	98	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	44.401,00
3	99	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	68.012,55
3	100	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	63.951,17
3	101	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	57.306,27
3	102	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	63.951,17
3	103	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	60.765,49
3	104	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	114.001,00
3	105	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	57.306,27
3	106	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	97.201,00
3	107	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	64.201,22
3	108	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	97.201,00
3	109	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	72.988,33
3	110	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	55.853,78
3	111	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	71.424,71
3	112	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	26.958,35
3	113	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	57.601,00

Partida	Línea	Descripción	Cantidad Ofertada	Moneda	Precio unitario sin impuestos
3	114	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	56.425,23
3	115	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	41.468,75
3	116	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	46.751,47
3	117	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	15.439,42
3	118	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	13.371,16
3	119	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	63.420,87
3	120	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	264.001,00
3	121	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	312.001,00
3	122	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	378.001,00
3	123	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	126.001,00
3	124	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	1	CRC	49.201,00

- 1      **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta  
2      contratación. **TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139  
3      del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles  
4      siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema  
5      Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la  
6      Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los  
7      artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley.  
8      **CUARTO:** Se autoriza a la Secretaría Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas  
9      al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP.  
10     Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su  
11     cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
12  
13     Se levanta la sesión al ser las diez horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.”  
14

**1 Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-003-2026.**

**2**  
**3** El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

**4**  
**5** “Al ser las 13 horas 43 minutos del lunes 28 de enero del 2026, se inicia la sesión de la Comisión de  
**6** Asuntos Jurídicos, en forma virtual; mediante la plataforma digital meet.google.com, con la asistencia  
**7** de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en su condición de  
**8** Coordinadora de esta Comisión, la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA en su condición de secretaria,  
**9** la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA. Se encuentran ausentes con justificación los regidores JOSÉ  
**10** CAMPOS QUESADA y MARIO ARCE GUILLÉN. Se contó con la presencia del Lic. Marco Mora  
**11** Mora, Coordinador del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú.

**12**  
**13** **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

**14** 1- Se recibe informe de Auditoría AI-23-2025 denominado “informe de advertencia por ausencia de  
**15** gestión al seguimiento de recomendaciones de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales.

**16** 2-Se recibe oficio CPJ-DE-OF-066-2026 del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona  
**17** Joven.

**18** 3-Se recibe solicitud de información por parte de la firma Deloitte representantes legales del  
**19** contribuyente Dirbel Inversiones S.A., sobre el estado de situación de un recurso de apelación ante el  
**20** Tribunal Fiscal Administrativo.

**21** 4-Se recibe el oficio COR-AL-082-2026 de la alcaldía municipal solicitando la aprobación definitiva del  
**22** Plan de Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de Escazú 2025-2035.

**23** 5-Se recibe oficio COR-AL-086-2026 de la alcaldía municipal en cumplimiento del acuerdo municipal  
**24** AC-434-2025.

**25** 6-Se recibe oficio COR-AL-132-2026 de la alcaldía municipal en cumplimiento del acuerdo municipal  
**26** AC-016-2025.

**27** 7- Se recibe informe de Auditoría AI-01-2026 denominado “informe de advertencia sobre la adquisición  
**28** e inscripción de las propiedades de interés municipal.

**29** 8-Se recibe documento de renuncia de Lidieth Jara Cordero a puesto de vicepresidencia a la Junta  
**30** Administrativa del IEGB Yanuario Quesada.

**31** 9-Se conoce solicitud de aprobación de donación de 65 brujas (piezas) presentada por Alejandra Aguilar  
**32** Solís.

1 **PUNTO PRIMERO:** Se recibe informe de Auditoría AI-23-2025 denominado “informe de advertencia  
2 por ausencia de gestión al seguimiento de recomendaciones de la Gerencia de Recursos Humanos y  
3 Materiales.

4  
5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 1-Se recibe el informe de Auditoría Interna AI-23-2025 presentado el 3 de diciembre del 2025 con  
7 número de ingreso 1568-25-I, Sesión Ordinaria 084, Acta 124-25.  
8

9 **B.- CONSIDERANDO:**

10 1-Revisado el documento remitido por la Auditoría Interna hace referencia a un seguimiento de  
11 recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna desde el año 2021 al 2025, donde se indica que se  
12 emitieron 10 informes a dicha gerencia donde se encuentran 48 recomendaciones en un estado de EN  
13 PROCESO según se detalla en el ANEXO N°1. Se indica además que la Administración dio por  
14 aceptadas las recomendaciones en una conferencia por informe no obstante ha sido evidente que la  
15 Gerencia no ha efectuado las gestiones necesarias para cada recomendación y en dicho informe se indica  
16 en la parte final lo siguiente:

- I. Se insta a la Gerencia Gestión de Recursos Humanos y Materiales a implementar las  
recomendaciones que se encuentran en un estado de En Proceso y/o Pendientes,  
identificadas en el Anexo Nro.1.

Para dar por atendida esta recomendación, se comunicará las gestiones realizadas  
para corregir las inconsistencias identificadas por esta Auditoría Interna en este  
informe.

El cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo no mayor a treinta  
días hábiles.

17 2-Por lo tanto, siendo que la dependencia de Recursos Humanos jerárquicamente depende de la  
18 Administración Activa es criterio de esta Comisión de Asuntos Jurídicos que se inste al alcalde  
19 municipal o a quien ocupe su lugar a que gire las instrucciones necesarias a la gerencia de Recursos  
20 Humanos para que proceda a cumplir con las recomendaciones indicadas en el oficio INF-AI-023-2025  
21 en el plazo establecido en dicho oficio.  
22

23  
24 **C.- RECOMENDACIÓN:**

25 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:  
26 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
27 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 10, 12, 22, 39 Ley General de  
28 Control Interno y en atención a la motivación contenida en el punto primero del Dictamen C-AJ-003-  
29 2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento

1 para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: INSTAR al alcalde municipal para que este como  
2 jerarca administrativo de las dependencias municipales gire las instrucciones necesarias a la Gerencia  
3 de Recursos Humanos para que proceda a cumplir con las recomendaciones pendientes de cumplir  
4 indicadas en el informe INF-AI-023-2025. SEGUNDO: De la respuesta y evidencia de cumplimiento  
5 que se le remita a la Auditoría Interna se solicita a la Administración Municipal remitir copia a este  
6 Concejo Municipal. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar  
7 en su despacho, y a la Auditoría Interna."

8  
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
10 unanimidad (siete votos).

11  
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
13 aprueba por unanimidad (siete votos).

14  
**15 ACUERDO AC-030-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
16 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,  
17 artículo 10, 12, 22, 39 Ley General de Control Interno y en atención a la motivación contenida en  
18 el punto primero del Dictamen C-AJ-003-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace  
19 suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:  
20 INSTAR al alcalde municipal para que este como jerarca administrativo de las dependencias  
21 municipales gire las instrucciones necesarias a la Gerencia de Recursos Humanos para que  
22 proceda a cumplir con las recomendaciones pendientes de cumplir indicadas en el informe INF-  
23 AI-023-2025. SEGUNDO: De la respuesta y evidencia de cumplimiento que se le remita a la  
24 Auditoría Interna se solicita a la Administración Municipal remitir copia a este Concejo  
25 Municipal. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en  
26 su despacho, y a la Auditoría Interna.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27  
28 **PUNTO SEGUNDO:** Se recibe oficio CPJ-DE-OF-066-2026 del Consejo Nacional de la Política  
29 Pública de la Persona Joven.

30  
31 **A.- ANTECEDENTES:**  
32 1-Se recibe en fecha 15 de enero del 2026 vía correo electrónico en la Secretaría Municipal el oficio  
33 CPJ-DE-OF-066-2026 por parte del Consejo de la Persona Joven, documento con número de ingreso  
34 046-26-E, Sesión Ordinaria 090, Acta 132-26.

35  
36 2-El documento remitido a este Concejo Municipal hace referencia a la necesidad por parte del Consejo  
37 Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, de tener conocimiento sobre el Quorum estructural  
38 del Comité de la Persona Joven en Escazú y en el documento solicitan la siguiente información:

En virtud de lo anterior, se requiere contar con información actualizada sobre la integración del CPJ, incluyendo la nómina vigente de las personas que lo conforman y sus respectivos cargos.

En caso de que el Comité no cuente actualmente con el quórum estructural completo, se solicita informar sobre las acciones que la Municipalidad estará implementando para su pronta regularización, a fin de no afectar los procesos de planificación, gestión y financiamiento previstos para el próximo período.

1

2

3 **B.- CONSIDERANDO:**

4 1-Por lo anteriormente solicitado esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que la respuesta que  
5 remita este Concejo Municipal puede ser atendida por la secretaría Municipal por lo que se recomienda  
6 que sea esta secretaría Municipal la que proceda a brindar respuesta al Consejo Nacional de la Política  
7 Pública de la Persona Joven, en los términos solicitados.

8

9 **C.- RECOMENDACIÓN:**

10 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

11

12 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
13 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y en atención a la motivación contenida  
14 en el punto segundo del Dictamen C-AJ-003-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace  
15 suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:  
16 Trasladar a la Secretaría Municipal el oficio CPJ-DE-OF-066-2026 del Consejo Nacional de la Política  
17 Pública de la Persona Joven para que sea esta la que brinde respuesta al requerimiento de información  
18 solicitada por dicho Consejo. SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe  
19 su lugar en su despacho, a la Secretaría Municipal y al Consejo Nacional de la Política Pública de la  
20 Persona Joven."

21

22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
23 unanimidad (siete votos).

24

25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
26 aprueba por unanimidad (siete votos).

27

28 **ACUERDO AC-031-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
29 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y en**  
30 **atención a la motivación contenida en el punto segundo del Dictamen C-AJ-003-2026 de la**  
31 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para**  
32 **motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Trasladar a la Secretaría Municipal el oficio CPJ-**  
33 **DE-OF-066-2026 del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven para que sea**  
34 **esta la que brinde respuesta al requerimiento de información solicitada por dicho Consejo.**  
35 **SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su despacho,**

1   **a la Secretaría Municipal y al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven."**  
2   **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3  
4   **PUNTO TERCERO:** Se recibe solicitud de información por parte de la firma Deloitte representantes  
5   legales del contribuyente Dirbel Inversiones S.A., sobre el estado de situación de un recurso de apelación  
6   ante el Tribunal Fiscal Administrativo.

7  
8   **A.- ANTECEDENTES:**  
9   1-Se recibe en fecha 15 de enero del 2026 vía correo electrónico en la Secretaría Municipal una seguidilla  
10   de correos electrónicos remitidos por la firma Deloitte, documento con número de ingreso 045-26-E,  
11   Sesión Ordinaria 090, Acta 132-26.

12  
13   2-En el correo electrónico el representante de la firma Deloitte solicita información sobre la remisión de  
14   un expediente del contribuyente Dirbel Inversiones S.A., quien interpuso formal recurso de apelación  
15   en contra de las resoluciones RES-DAME-251-2023 y RES-PAT-1727-2023, y se desconoce el estado  
16   de la gestión recursiva presentada.

17  
18   **B.- CONSIDERANDO:**  
19   1-De una lectura integral del documento remitido el 15 de enero del 2026 por la firma Deloitte respecto  
20   del estado actual de los recursos presentados por la empresa Dirbel Inversiones S.A., es criterio de esta  
21   Comisión que dicha información debe ser suministrada por la Administración Activa a los representantes  
22   legales del contribuyente, dado que los expedientes administrativos se encuentran en custodia de las  
23   dependencias administrativas que generaron lo actos que fueron impugnados por lo que se recomienda  
24   por parte de esta Comisión de Asuntos Jurídicos, al pleno del Concejo Municipal trasladar la solicitud  
25   de información a la Administración Activa para que sea esta la que le brinde respuesta exacta a los  
26   representantes legales de la empresa Dirbel Inversiones S.A.

27  
28   **C.- RECOMENDACIÓN:**  
29   Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente  
30   acuerdo:

31  
32   "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
33   Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y en atención a la motivación contenida  
34   en el punto tercero del Dictamen C-AJ-003-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya  
35   este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Trasladar  
36   a la Administración Activa, la solicitud de información con numero de ingreso 045-26-E, presentada por  
37   la firma Deloitte para que sea esta la que le brinde respuesta en los términos solicitados. SEGUNDO:  
38   Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su despacho, a la empresa  
39   Deloitte al medio señalado."

40  
41   El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
42   unanimidad (siete votos).

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
2 aprueba por unanimidad (siete votos).

3  
4 **ACUERDO AC-032-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
5 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y en  
6 atención a la motivación contenida en el punto tercero del Dictamen C-AJ-003-2026 de la  
7 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para  
8 motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Trasladar a la Administración Activa, la solicitud  
9 de información con numero de ingreso 045-26-E, presentada por la firma Deloitte para que sea  
10 esta la que le brinde respuesta en los términos solicitados. SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al  
11 alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su despacho, a la empresa Deloitte al medio  
12 señalado." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13  
14 **PUNTO CUARTO:** Se recibe el oficio COR-AL-082-2026 de la alcaldía municipal solicitando la  
15 aprobación definitiva del Plan de Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de Escazú  
16 2025-2035.

17  
18 **A.- ANTECEDENTES:**  
19 1-Se recibe en fecha 14 de enero del 2026 en la secretaría municipal el oficio COR-AL-82-2026 al cual  
20 se le asigna el ingreso 035-26-I, Sesión Ordinaria 090, Acta 132-26.

21  
22 2-En la Sesión Ordinaria 69, Acta 101 del 26 de agosto del 2025 el Concejo Municipal procedió a emitir  
23 el siguiente acuerdo en cuanto al Plan de Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de  
24 Escazú 2025-2035.

25 "ACUERDO AC-359-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y  
26 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos  
27 4 y 13 del Código Municipal y el artículo 2 de la Ley Orgánica del Ambiente, y en atención a la  
28 motivación contenida en Punto Sexto del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-30-2025,  
29 la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento y motivación para esta decisión,  
30 se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal la concesión de un plazo de dos semanas  
31 adicionales para el análisis del Plan de Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de  
32 Escazú 2025-2035 y la remisión de observaciones y recomendaciones por parte de los miembros del  
33 Concejo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo." DECLARADO  
34 DEFINITIVAMENTE APROBADO."

35  
36 3-Que la Oficina de Gestión del Riesgo mediante el oficio COR-GR-006-2026 indica que de  
37 conformidad a lo dispuesto en el acuerdo municipal AC-359-25 se otorgó el plazo de 2 semana  
38 adicionales para el análisis del plan de Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de Escazú  
39 2025-2035 y esta oficina informa que no se recibió retroalimentación formal ni observaciones ni  
40 recomendaciones por parte del órgano colegiado.

41  
42 4-Por tal motivo se solicita que dichos instrumentos sean aprobados ya que constituyen instrumentos

1 estratégicos de carácter orientador y vinculantes para la gestión institucional del riesgo de desastres y la  
2 adaptación al cambio climático.

3

4 **B.- CONSIDERANDO:**

5 1-Que originariamente ingreso a la corriente del Concejo Municipal el oficio COR-AL-2114-2025 y que  
6 fuera recibido vía correo electrónico en la Secretaría el 12 de agosto de 2025, ingresando en la  
7 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 067, Acta 099 de esa misma fecha, como  
8 oficio de trámite 934-25-I.

9

10 2-Que con dicho oficio se remitió por el señor Alcalde, y el oficio COR-GR-130-2025 del 08 de agosto  
11 de 2025, emitido por la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo.

12

13 3-Que el propósito del traslado es remitir al Concejo Municipal el Plan de Adaptación y Gestión del  
14 Riesgo Climático del Cantón de Escazú, otorgando el plazo de una semana para remitir observaciones  
15 y/o recomendaciones para su incorporación en la versión final del plan.

16

17 4-Que dicho plan constituye un instrumento técnico y estratégico de planificación cantonal, orientado a  
18 la reducción del riesgo, adaptación al cambio climático y fortalecimiento de la resiliencia territorial, con  
19 un horizonte decenal y elaborado mediante un proceso participativo, multisectorial e interinstitucional.

20

21 5-Que el Concejo Municipal adoptó el acuerdo municipal AC-359-2025 el plazo de 2 semanas adicionales  
22 para el análisis del plan de Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de Escazú 2025-2035  
23 y no se recibieron observaciones de ningún tipo por parte de los miembros del Concejo Municipal.

24

25 6-Que la Comisión de Asuntos Jurídicos estima necesario que, cumplido el plazo razonable para el  
26 análisis técnico-jurídico de un documento de esta envergadura, y no existiendo objeción alguna a dicho  
27 instrumento, se otorgó el tiempo necesario para una adecuada deliberación democrática y el  
28 cumplimiento del principio de participación informada. En razón de lo anterior y no existiendo  
29 observaciones que realizar a dicho plan de Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de  
30 Escazú 2025-2035 se recomienda al Concejo Municipal la aprobación de dicho plan, de conformidad  
31 con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política y los artículos 4 y 13 del Código Municipal  
32 que reconocen la autonomía de los gobiernos locales y la potestad del Concejo Municipal para regular  
33 los asuntos de interés cantonal en concordancia con el principio de precaución ambiental, recogido en el  
34 artículo 2 de la Ley Orgánica 1 del Ambiente (Ley N°7554), impone a las autoridades la obligación de  
35 adoptar medidas que aseguren una evaluación prudente y completa de los instrumentos de gestión  
36 ambiental.

37

38 **C.- RECOMENDACIÓN:**

39 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente  
40 acuerdo:

41

42 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

1 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13 del Código Municipal, 2 de la  
2 Ley Orgánica del Ambiente, el acuerdo municipal AC-359-2025 de Sesión Ordinaria 69, Acta 101 del  
3 26 de agosto del 2025, el oficio COR-GR-006-2026 de la Oficina del Riesgo y el oficio COR-AL-082-  
4 2026 de la alcaldía municipal y en atención a la motivación contenida en el punto cuarto del Dictamen  
5 C-AJ-003-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como  
6 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: APROBAR DEFINITIVAMENTE el “Plan de  
7 Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de Escazú 2025-2035”, en los términos en que  
8 fue remitido por la Administración Municipal, al no haberse formulado observaciones dentro del plazo  
9 otorgado para tal efecto. SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal, a la  
10 Oficina Municipal de Gestión del Riesgo y a las unidades administrativas correspondientes, para los  
11 fines de su ejecución, divulgación y cumplimiento.

12  
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
14 unanimidad (siete votos).

15  
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
17 aprueba por unanimidad (siete votos).

18  
19 **ACUERDO AC-033-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
20 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13  
21 del Código Municipal, 2 de la Ley Orgánica del Ambiente, el acuerdo municipal AC-359-2025 de  
22 Sesión Ordinaria 69, Acta 101 del 26 de agosto del 2025, el oficio COR-GR-006-2026 de la Oficina  
23 del Riesgo y el oficio COR-AL-082-2026 de la alcaldía municipal y en atención a la motivación  
24 contenida en el punto cuarto del Dictamen C-AJ-003-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,  
25 la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se  
26 dispone: APROBAR DEFINITIVAMENTE el “Plan de Adaptación y Gestión del Riesgo  
27 Climático del Cantón de Escazú 2025-2035”, en los términos en que fue remitido por la  
28 Administración Municipal, al no haberse formulado observaciones dentro del plazo otorgado para  
29 tal efecto. SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal, a la Oficina  
30 Municipal de Gestión del Riesgo y a las unidades administrativas correspondientes, para los fines  
31 de su ejecución, divulgación y cumplimiento.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
32 APROBADO.

33  
34 **PUNTO QUINTO:** Se recibe oficio COR-AL-086-2026 de la alcaldía municipal en cumplimiento del  
35 acuerdo municipal AC-434-2025.

36  
37 **A.- ANTECEDENTES:**  
38 1-Se recibe en fecha 14 de enero del 2026 en la secretaría municipal el oficio COR-AL-86-2026 al cual  
39 se le asigna el ingreso 034-26-I, Sesión Ordinaria 090, Acta 132-26.  
40  
41 2-En el oficio remitido por la Alcaldía Municipal se informa el cumplimiento del acuerdo municipal  
42 AC-434-2025 por parte del Subproceso de Planificación y Control Urbano

- 1 3-El acuerdo municipal AC-434-2025 adoptado en la Sesión Ordinaria 75, Acta 110 del 07 de octubre  
2 del 2025 indica lo siguiente:

**ACUERDO AC-434-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone;**  
**PRIMERO: TRASLADAR la consulta planteada por el señor Francisco Hernández Simioni, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, para que proceda a brindar respuesta de lo solicitado. SEGUNDO: Solicitarle al señor Alcalde Municipal que copie la respuesta brindada a este Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo y al correo electrónico: [franhersimoni@gmail.com](mailto:franhersimoni@gmail.com).” DECLARADO**

3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4  
5 4-Que mediante el oficio COR-PCU-5-2026 se informa que se procedió a realizar la devolución del  
6 remanente del impuesto de construcción asociada a la licencia de construcción N°112-23 a nombre de  
7 Corporación VO de ABH cédula jurídica 3-102-719820, para lo cual se adjunta evidencia del  
8 cumplimiento de lo indicado por la jefatura de dicha área municipal.

9  
10 **B.- CONSIDERANDO:**

- 11 1-Revisada la información aportada por la alcaldía municipal a este Concejo Municipal y conocida por  
12 esta Comisión de Asuntos Jurídicos, se observa que el acuerdo municipal AC-434-2025 en su punto  
13 segundo solicitaba a la Administración que se copiara la respuesta que se le brindó al administrado y  
14 revisada la documentación que consta en los archivos del Concejo Municipal se copia la respuesta  
15 brindada a la Corporación VO de ABH por lo que se considera que se cumplió con lo requerido y bajo  
16 dichos términos no se recomienda la adopción de ningún tipo de acuerdo para este punto

17  
18 **C.- RECOMENDACIÓN:**

- 19 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos no recomienda a este Concejo Municipal la adopción de ningún  
20 acuerdo y se tiene como informativo.

- 21  
22 **PUNTO SEXTO:** Se recibe oficio COR-AL-132-2026 de la alcaldía municipal en cumplimiento del  
23 acuerdo municipal AC-016-2025.

24  
25 **A.- ANTECEDENTES:**

- 26 1-Se recibe en fecha 19 de enero del 2026 en la secretaría municipal el oficio COR-AL-132-2026 al cual  
27 se le asigna el ingreso 051-26-I, Sesión Ordinaria 090, Acta 132-26.

- 28  
29 2-En el oficio remitido por la Alcaldía Municipal se informa el cumplimiento del acuerdo municipal  
30 AC-016-2025 por parte de la Oficina de Turismo.

- 31  
32 3-El acuerdo municipal AC-016-2025 adoptado en la Sesión Ordinaria 38, Acta 57 del 21 de enero del  
33 2025 indica lo siguiente:

**ACUERDO AC-016-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso h) y 7 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en la moción que origina este acuerdo, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **ÚNICO:** INSTAR a la Administración Municipal, a realizar las gestiones necesarias a través de las dependencias técnicas respectivas, para promover ante las autoridades del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), la suscripción de un convenio marco entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto, con la finalidad de formalizar un marco de cooperación general, por medio de los cuales se pueda fortalecer el desarrollo, implementación y eventual revisión, del modelo o propuesta turística en el cantón. NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la administración, para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 1 2 4-En el oficio COR-AL-132-2026 de la alcaldía municipal se informa que la Oficina de Turismo  
3 Municipal ha realizado las gestiones necesarias con el Instituto Costarricense de Turismo para la  
4 suscripción de un convenio marco con la Municipalidad de Escazú, dicha institución indica que la  
5 suscripción de algún convenio no es una práctica institucional habitual.  
6  
7 5-Mediante el oficio COR-DA-030-2026 de la alcaldía municipal y dirigida al gerente general del  
8 Instituto Costarricense de Turismo se solicita iniciar negociaciones con las áreas encargadas de dicha  
9 institución para la suscripción de un convenio marco.  
10  
11 6-Mediante el oficio G-0075-2026 la gerencia general del ICT responde el oficio COR-DA-030-2026  
he indica que el fortalecimiento y mejora del producto turístico se puede realizar de diferentes formas  
13 siendo una de ellas el trabajo conjunto con los centros de desarrollo, los centros de distribución y los  
14 territorios en general, se expone además que la suscripción de un convenio no se hace necesario y que  
15 podemos seguir como hasta ahora, coordinando acciones que sigan ayudando al fortalecimiento y mejora  
16 del cantón como destino turístico.

- 17  
18 **B.- CONSIDERANDO:**  
19 1-Revisada la documentación aportada por la alcaldía municipal en atención al acuerdo municipal AC-  
20 016-2025, sobre la posibilidad de suscribir un convenio marco con el ICT, a quedado acreditado al menos  
21 para esta Comisión de Asuntos Jurídicos, las gestiones realizadas por la alcaldía municipal de tender  
22 puentes de comunicación para la suscripción de un convenio y que se obtuvo una respuesta negativa por  
23 parte de la gerencia general de dicho instituto mediante el oficio G-0075-2026, y que insta a que se siga  
24 trabajando como hasta ahora sin la necesidad de suscribir un convenio de esta naturaleza.  
25  
26 2-Por lo anteriormente expuesto si bien es cierto el Código Municipal faculta a la municipalidad a  
suscribir cualquier tiempo de convenio o contrato para el cumplimiento de sus fines, esta apertura a  
27 suscribir un convenio debe ser una postura bilateral, por lo que se observa que el ICT desea seguir  
28 trabajando el tema de turismo como se ha hecho hasta ahora sin necesidad de un convenio de por medio.  
30 En razón de lo anterior el acuerdo municipal se tiene por atendido en el sentido de que se hicieron las  
31 gestiones mínimas necesarias para procurar establecer un convenio de esta naturaleza con el ICT.

1   **C.- RECOMENDACIÓN:**

2   Esta Comisión de Asuntos Jurídicos no recomienda a este Concejo Municipal la adopción de ningún  
3   acuerdo y se tiene como informativo.

4

5   **PUNTO SETIMO:** Se recibe informe de Auditoría AI-01-2026 denominado “informe de advertencia  
6   sobre la adquisición e inscripción de las propiedades de interés municipal.

7

8   **A.- ANTECEDENTES:**

9   1-Se recibe el informe de Auditoría Interna AI-01-2026 presentado el 6 de enero del 2026 con número  
10   de ingreso 010-26-I, Sesión Ordinaria 088, Acta 129-26.

11

12   **B.- CONSIDERANDO:**

13   1-Revisado el documento remitido por la Auditoría Interna hace referencia a solicitud de información al  
14   Subproceso de Asuntos Jurídicos y al Subproceso de Planificación Territorial. El informe arroja que a  
15   diciembre del 2025 se cuentan con 252 propiedades de interés municipal (zonas de protección, parques,  
16   lotes baldíos, facilidades comunales, servidumbre pluvial, calles, aceras, zonas verdes) de ellas 161 se  
17   encuentran inscritas y 91 están pendientes de inscripción.

18

19   2-Dicho informe concluye que la Administración Activa de la Municipalidad de Escazú debe atender  
20   las recomendaciones indicadas en el punto III de dicho informe donde se recomienda lo siguiente:

1. Se insta a la Alcaldía Municipal a realizar un levantamiento o barrido a nivel del cantón de Escazú de las propiedades de interés municipal y en caso de ser necesario actualizar la información registrada en el Excel, esto con el objetivo de mantener identificado las propiedades de interés municipal para su respectivo trámite.

Para dar por atendida esta recomendación se comunicará las gestiones realizadas por la administración a esta Auditoría Interna.

El cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo no mayor a noventa días hábiles.

2. Se insta a la Alcaldía Municipal a realizar un análisis sobre la incorporación de personal de otras áreas con conocimientos que apoyen en la gestión de actualización, rectificación de medidas, planos, visitas insitu, registro, e inscripción de las propiedades de interés municipal, esto con el objetivo de evitar situaciones negativas en el proceso de inscripción.

Para dar por atendida esta recomendación se comunicará las gestiones realizadas para corregir las inconsistencias identificadas por esta Auditoría Interna en este informe.

El cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo no mayor a noventa días hábiles.

3. Así mismo se recomienda a la Alcaldía Municipal a la mayor brevedad, en conjunto con las áreas involucradas y analizar el proceso de conciliación de las cuentas por cobrar de los rubros de impuestos que se generan en las propiedades de interés municipal, dado que según se puede visualizar estas están generando saldos, y por consiguiente presentando información en los estados financieros de la Corporación Municipal.

Para dar por atendida esta recomendación se comunicará las gestiones realizadas para corregir las inconsistencias identificadas por esta Auditoría Interna en este informe.

El cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo no mayor a cuarenta y cinco días hábiles.

1       3-Por lo tanto, es criterio de esta Comisión de Asuntos Jurídicos que se inste al alcalde municipal o a  
2       quien ocupe su lugar a que gire las instrucciones necesarias a las dependencias municipales para que se  
3       proceda a atender las gestiones de inscripción de dichas propiedades municipales a nombre de la  
4       Municipalidad de Escazú.  
5

#### 6       **C.- RECOMENDACIÓN:** 7

8       Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:  
9

10      "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
11      Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 10, 12, 22, 39 Ley General de  
12      Control Interno y en atención a la motivación contenida en el punto séptimo del Dictamen C-AJ-003-  
13      2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento  
14      para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: INSTAR al alcalde municipal para que este como  
15      jerarca administrativo de las dependencias municipales gire las instrucciones necesarias a las  
16      dependencias municipales encargadas de realizar las gestiones de inscripción de propiedades  
17      municipales a nombre de la Municipalidad de Escazú en atención a las recomendaciones del informe de  
18      Auditoría Interna INF-AI-001-2026. SEGUNDO: De la respuesta y evidencia de cumplimiento que se  
19      le remita a la Auditoría Interna se solicita a la Administración Municipal remitir copia a este Concejo  
20      Municipal. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su  
21      despacho, y a la Auditoria Interna."  
22

23      El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
24      unanimidad (siete votos).  
25

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
2 aprueba por unanimidad (siete votos).

3  
4 **ACUERDO AC-034-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
5 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,  
6 artículo 10, 12, 22, 39 Ley General de Control Interno y en atención a la motivación contenida en  
7 el punto séptimo del Dictamen C-AJ-003-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace  
8 suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:  
9 INSTAR al alcalde municipal para que este como jerarca administrativo de las dependencias  
10 municipales gire las instrucciones necesarias a las dependencias municipales encargadas de  
11 realizar las gestiones de inscripción de propiedades municipales a nombre de la Municipalidad de  
12 Escazú en atención a las recomendaciones del informe de Auditoría Interna INF-AI-001-2026.  
13 SEGUNDO: De la respuesta y evidencia de cumplimiento que se le remita a la Auditoría Interna  
14 se solicita a la Administración Municipal remitir copia a este Concejo Municipal. TERCERO:  
15 Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su despacho, y a la  
16 Auditoría Interna." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

17  
18 **PUNTO OCTAVO:** Se recibe documento de renuncia de Lidieth Jara Cordero a puesto de  
19 vicepresidencia a la Junta Administrativa del IEGB Yanuario Quesada.

20  
21 **A.- ANTECEDENTES:**  
22 1-Que la nota de renuncia de la señora Lidieth Jara Cordero como integrante de la Junta de Educación  
23 del IEGB Yanuario Quesada ingresó a la secretaría municipal el 19 de enero y en correspondencia con  
24 el oficio 059-26-E, Sesión Ordinaria 091, Acta 134.

San José, Costa Rica, 19 de enero del 2026

Señores  
Concejo Municipal de Escazú  
Presente.

MUNICIPALIDAD ESCAZÚ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
03 ENE 2026 PM08:07  
Raniero

Yo, Lidieth Jara Cordero, portadora de la cédula de identidad N.º 1-0551-0976, por este medio presento mi renuncia irrevocable al puesto de Vicepresidenta de la Junta Administrativa del IEGB Yanuario Quesada.

Esta decisión responde a motivos personales, por lo cual agradezco profundamente la oportunidad de haber formado parte de esta Junta y de poder colaborar en beneficio de la institución durante el tiempo que ejercí el cargo.

Solicito que mi renuncia sea efectiva a partir de la fecha de presentación de esta carta.

Agradezco de antemano su comprensión y apoyo.

Acta: 134-26  
Sesión: Ord.091-26  
Ciclo: 059-26-E

Atentamente,

Lidieth Jara Cordero  
Cédula: 1-0551-0976  
Vicepresidenta – Junta Administrativa  
IEGB Yanuario Quesada

1  
2

### 3 B.- CONSIDERANDO:

- 4 1- Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto No 38249-  
5 MEP, establece:  
6 “Artículo 12. — *El director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*  
14 Artículo 15. — *El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación. (...)*”  
18 2- Que, en virtud de la renuncia del citado miembro de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, corresponde a efecto de llevar a cabo la correspondiente sustitución que, tanto la

1 Dirección de la Escuela como la Supervisión de Centros Educativos lleven a cabo el procedimiento  
2 instaurado en los supra citados artículos 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y  
3 Juntas Administrativas.

4

5 **C.- RECOMENDACIÓN:**

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente  
7 acuerdo:

8

9 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
10 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12  
11 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la  
12 motivación contenida en el punto octavo del Dictamen C-AJ-003-2026 de la Comisión de Asuntos  
13 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se  
14 dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento la CARTA DE  
15 RENUNCIA suscrita por la señora Lidieth Jara Cordero, con cédula 1-0551-0976, a su cargo como  
16 miembro integrante de la Junta de Educación del IEGB Yanuario Quesada, a la Dirección de ese Centro  
17 Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que proceda a remitir la  
18 Terna reglamentaria con las personas candidatas para sustituir al renunciante. NOTIFÍQUESE este  
19 acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo  
20 correspondiente.”

21

22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
23 unanimidad (siete votos).

24

25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
26 aprueba por unanimidad (siete votos).

27

28 **ACUERDO AC-035-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
**11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**  
**inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**  
**Administrativas y en atención a la motivación contenida en el punto octavo del Dictamen C-AJ-**  
**003-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como**  
**fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para**  
**que ponga en conocimiento la CARTA DE RENUNCIA suscrita por la señora Lidieth Jara**  
**Cordero, con cédula 1-0551-0976, a su cargo como miembro integrante de la Junta de Educación**  
**del IEGB Yanuario Quesada, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del**  
**Circuito Educativo correspondiente, a fin de que proceda a remitir la Terna reglamentaria con**  
**las personas candidatas para sustituir al renunciante. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección**  
**del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.”**  
**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41

42 **PUNTO NOVENO:** Se conoce solicitud de aprobación de donación de 65 brujas (piezas) presentada

1 por Alejandra Aguilar Solís.  
2

3 **A.- ANTECEDENTES:**

4 1-Se recibe el oficio COR-AL-115-2026 de la alcaldía municipal donde se remite al Concejo Municipal  
5 solicitud de aprobación de donación de 65 brujas (piezas), con número de ingreso 061-26-I, Sesión  
6 Ordinaria 091, Acta 134-26.

7 **B.- CONSIDERANDO:**  
8

9 **C.- RECOMENDACIÓN:**

10 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente  
11 acuerdo:

12 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
13 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal y  
14 en atención a la motivación contenida en el punto noveno del Dictamen C-AJ-003-2026 de la Comisión  
15 de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este  
16 acuerdo, se dispone: PRIMERO: PREVIO a pronunciarse sobre el fondo de la solicitud de aprobación  
17 de donación, se solicita a la Administración Municipal para que remita a este Concejo Municipal el  
18 estudio técnico que justifique la viabilidad para adquirir en donación estas “Brujas” el informe debe  
19 contener como mínimo, descripción del bien a donar, materiales, dimensiones, y cualquier otro tipo de  
20 información que sea necesaria para la toma de una decisión mejor informada. SEGUNDO:  
21 NOTIFÍQUESE al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su despacho para lo que corresponda.”  
22

23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
24 unanimidad (siete votos).

25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
26 aprueba por unanimidad (siete votos).

27 **ACUERDO AC-036-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
28 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**  
29 **inciso g) del Código Municipal y en atención a la motivación contenida en el punto noveno del**  
30 **Dictamen C-AJ-003-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la**  
31 **toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: PREVIO a**  
32 **pronunciarse sobre el fondo de la solicitud de aprobación de donación, se solicita a la**  
33 **Administración Municipal para que remita a este Concejo Municipal el estudio técnico que**  
34 **justifique la viabilidad para adquirir en donación estas “Brujas” el informe debe contener como**  
35 **mínimo, descripción del bien a donar, materiales, dimensiones, y cualquier otro tipo de**  
36 **información que sea necesaria para la toma de una decisión mejor informada. SEGUNDO:**  
37 **NOTIFÍQUESE al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su despacho para lo que**  
38 **corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**  
2 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**  
3 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

4  
5 Se levanta la sesión al ser las catorce horas veinticuatro minutos de la misma fecha arriba indicada.”

6  
7 El Presidente Municipal; yo sé que quedan dos dictámenes más, pero aquí yo le quería hacer la consulta,  
8 don Carlos, nada más para efectos también de que esto conste en actas, porque creo que todos sabemos  
9 de qué va el tema. Entonces, al tener interés directo en la cuestión, nada más para que quede claro, doña  
10 Marcela y mi persona nos tenemos que abstener de votar, ¿correcto? Sí, por favor, don Carlos, adelante  
11 en el micrófono.

12  
13 El Asesor Legal; sí, con respecto a este punto, señor Presidente, efectivamente lo que se va a conocer  
14 ahorita es un recurso que presentado por su persona, por doña Marcela y por la regidora Doris Mayela,  
15 en este caso, como ustedes fueron las personas que votaron directamente y doña Doris es suplente, en  
16 este caso ustedes tendrían que abstenerse de participar de la votación obviamente porque por tener un  
17 interés directo porque fueron los suscriptores del recurso como tal y al estar ustedes, digamos, ausentes  
18 formalmente, al menos la discusión y la deliberación de este punto tendría que presidirlo el señor regidor  
19 José Campos.

20  
21 El Presidente Municipal; no hay ningún problema. Claro que sí. Es conveniente que salgamos del recinto.

22  
23 El Asesor Legal; por un asunto de transparencia y objetividad, porque aquí se va a dar una discusión y  
24 una deliberación, sí tienen que salir del, inhibirse, se tienen que inhibir de viva voz y tienen que retirarse  
25 del recinto, hasta que este Concejo delibere. Se tienen que hacer las sustituciones del caso, usted tiene  
26 que hacerlo, en este caso, don José Campos tiene que hacer la sustitución de ustedes dos por sus  
27 suplentes, para que se pueda proceder a la votación del punto y la discusión de los dos dictámenes.

28  
29 El Presidente Municipal; sí. Vamos por orden. Primeramente y para que consten actas, manifiesto que  
30 me inhibo de participar en este punto que se va a conocer ahora, en virtud de que tengo interés directo,  
31 al haber sido proponente del recurso sobre el cual se va a deliberar, por parte del Concejo Municipal. Le  
32 traslado la palabra a doña Marcela para que pueda hacer lo respectivo de su viva voz.

33  
34 La regidora Marcela Quesada; en la misma línea, don Mario, si bien es cierto se presentó de forma  
35 externa como ciudadana, en este caso no quiero ser juez y parte y no puedo, me inhibo.

36  
37 El Presidente Municipal; perfecto. Por lo tanto, le rogaría a doña Priscilla que una vez que termine la  
38 deliberación y votación de este punto, nos informe para poder volver a ingresar y retomar la conducción  
39 de la sesión, de momento, mi persona, doña Marcela, nos vamos a retirar de la sala, para que se pueda  
40 dar la deliberación respectiva y le cedemos la palabra a don Tino para que él pueda presidir sobre este  
41 punto, incluyendo las sustituciones respectivas. Gracias, compañeros.

1 Al ser las veintidós horas con veintisiete minutos salen del recinto los regidores Marcela Quesada  
2 Zamora y Mario Arce Guillén.

3  
4 El Presidente Municipal a.i.; voy a esperar que salga don Mario. Procedemos a hacer la sustitución de  
5 don Mario por Manuel y doña Marcela por Silvia. Y procedemos a la lectura de los puntos, por favor.

6  
7 El Asesor Legal; sí, para contexto general de los regidores presentes y los síndicos, en la comisión que  
8 hubo una reunión de comisión extraordinaria el 29 de enero, en esa comisión participó la regidora Silvia  
9 Castro, doña la regidora Adriana Solís y don José Campos, obviamente al conocer el dictamen, el recurso  
10 de revocatoria presentado por los regidores propietarios y por doña Doris como su regidora suplente, se  
11 dio un dictamen de mayoría y un dictamen de minoría. Entonces, en este caso lo que procede es conocer  
12 la posición que trae doña Silvia, que es el dictamen de minoría, es el C-AJ-003-2026-TER y después se  
13 podría conocer también el dictamen de mayoría que es el C-AJ-003-2026-BIS, entonces no sé, don José,  
14 usted como encargado de llevar la sesión con respecto a este punto, no sé cómo procedemos, si le da la  
15 palabra a doña Silvia o el suscrito hace la ponencia del otro punto, no sé, como usted lo indique.

16  
17 El Presidente Municipal a.i.; sí, adelante, doña Silvia.  
18

19 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-003-2026-TER.**

20  
21 La regidora Silvia Castro procede a dar lectura del dictamen de minoría.

22  
23 “Al ser las 14 horas 00 minutos del lunes 29 de enero del 2026, se inicia la sesión de la Comisión de  
24 Asuntos Jurídicos, en forma virtual; mediante la plataforma digital meet.google.com, procede, la  
25 regidora SILVIA CASTRO MENDOZA a emitir dictamen de minoría. Se contó con la presencia del  
26 Lic. Marco Mora Mora, abogado del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú.

27  
28 **SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE ASUNTO:**

29 1- Se conoce recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo municipal AC-011-  
30 2026 interpuesto por Silvia Marcela Quesada Zamora, Mario Arce Guillén y Doris Mayela Agüero  
31 Córdoba.

32 **PUNTO UNICO:** Se conoce recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo  
33 municipal AC-011-2026 interpuesto por Silvia Marcela Quesada Zamora, Mario Arce Guillén y Doris  
34 Mayela Agüero Córdoba.

35  
36 **A.- ANTECEDENTES:**

37 1-Se recibe recurso de revocatoria y apelación contra el acuerdo municipal AC-011-2026, documento  
38 con ingreso 077-26, Sesión Ordinaria 091, Acta 134-26.

39 2-El recurso presentado indica lo siguiente:

40 “Nosotros, SILVIA MARCELA ZAMORA, cedula de identidad 1-0933. 0816, MARIO ARCE  
41 GUILLÉN, cedula de identidad 1-1184-0781, y DORIS MAYELA AGÜERO CÓRDOBA, cédula 1-0590-  
42 0555, todos mayores de edad y vecinos del cantón de Escazú, actuando en condición de ciudadanos y

1 vecinos del cantón, respetuosamente comparecemos a interponer REVOCATORIA CON APELACIÓN  
2 EN SUBSIDIO, para su eventual conocimiento ante el Tribunal Contencioso Administrativo, contra el  
3 Acuerdo AC-011-2026 adoptado en la Sesión Ordinaria 132 del martes 20 de enero de 2026, con base  
4 en los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

5 **I. ACUERDO IMPUGNADO (AC-011-2026).**

6 El acuerdo recurrido dispuso, en lo esencial:

- 7 1. Convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú para el jueves 22 de enero.  
8 2. Establecer como punto central del orden del día "recibir" a la empresa consultora responsable de la  
9 elaboración de la Política Ambiental Municipal, y al equipo técnico municipal, con la finalidad de  
10 aclarar dudas y responder interrogantes de los regidores, síndicos y a la ciudadanía en general Tener  
11 por notificados a los miembros del Concejo y síndicos Notificar al señor alcalde Municipal.

12 **II. LEGITIMACIÓN ACTIVA (EN CONDICIÓN DE CIUDADANOS**

13 Los recurrentes ostentamos interés legítimo, directo y actual para impugnar el acuerdo. al tenor de lo  
14 dispuesto en el artículo 163 del Código Municipal, el cual dispone que todo acuerdo municipal estará  
15 sujeto a recursos de la naturaleza incoada por medio del presente libelo (revocatoria y apelación).  
16 Adicional a lo anterior se trata de un acto administrativo, adoptado por un órgano municipal, con  
17 efectos jurídicos externos, que generó erogación de fondos públicos

18 El control de la legalidad del actuar municipal no es exclusivo de los órganos internos, sino que  
19 corresponde también a los ciudadanos, conforme a los principios de: legalidad, transparencia,  
20 rendición de cuentas, y tutela judicial efectiva, lo que explica la naturaleza abierta para poder presentar  
21 recursos en contra de los acuerdos municipales, por parte de todo interesado.

22 Nuestra condición de regidores, tanto propietarios como suplentes, no desvirtúa, sino que refuerza el  
23 deber ciudadano de denunciar y combatir actos administrativos viciados de nulidad que comprometen  
24 recursos del erario municipal. De igual forma, y si bien como regidores nos reviste el recurso especial  
25 de revisión, también es cierto que la potestad conferida para recurrir al amparo del artículo 163 del  
26 Código Municipal es genérica no está vedada a nosotros, en nuestra condición de interesados y de  
27 ciudadanos por lo que es en este resorte que presentamos el presente recurso de revocatoria y apelación  
28 en subsidio.

29 **III. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y AGRAVIOS.**

30 PRIMER AGRAVIO: Ausencia absoluta de motivación válida - vicio esencial del acto administrativo.  
31 El acuerdo impugnado adolece de motivación, siendo la misma jurídicamente inexistente, en violación  
32 directa de los principios rectores del acto administrativo conforme a la Ley General de la  
33 Administración Pública

34 El acuerdo impugnado, el cual se origina en moción promovida por un grupo de regidores propietarios  
35 y un suplente. plantea la realización de una sesión extraordinaria por parte del Concejo Municipal de  
36 Escazú (misma que en efecto se realizó el pasado 22 de enero), para lo cual indicó como antecedente  
37 principal para justificar dicha realización, lo dispuesto en el Dictamen C-AA-10-2025 de la Comisión  
38 de Asuntos Ambientales. Dicho Dictamen a su vez, fue emitido en atención a la correspondencia  
39 remitida por la Alcaldía Municipal, y recibida en la sesión ordinaria número 70 del pasado 2 de  
40 septiembre del 2025, misma que trasladó por medio del oficio COR-AL-2359-2025, y para su dictamen  
41 respectivo, la Política Ambiental de la Municipalidad de Escazú, como parte del debido proceso de  
42 aprobación a que dicho instrumento debe ser sometido (conforme a lo solicitado a su vez por el oficio

- 1    COR-GA-370-2025, suscrito por el coordinador del proceso de gestión ambiental y el gerente de gestión  
2    urbana de la municipalidad).
- 3    El Dictamen C-AA-10-2025, el cual fue conocido en la sesión ordinaria número 87 del pasado 29 de  
4    diciembre del año anterior, según consta en el acta 128 del Concejo Municipal, contiene en lo que  
5    interesa, la recomendación final al Concejo Municipal de adoptar el siguiente Acuerdo con el siguiente  
6    texto:
- 7    "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
8    Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c)  
9    del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en Punto Primero del Dictamen 10-2025  
10   de la Comisión de Asuntos Ambientales la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para  
11   esta decisión, se dispone.
- 12   1. Solicitar a la empresa consultora responsable de la elaboración de la Política Ambiental una  
13   audiencia ante este Concejo Municipal
- 14   2. Requerir la presencia de su equipo técnico con el fin de exponer la propuesta, aclarar dudas y  
15   responder a las inquietudes de regidores, síndicos y la comunidad escazuceña, especialmente sobre los  
16   vacíos detectados.
- 17   3. Convocar a una sesión extraordinaria para tal efecto, dada la extensión y complejidad técnica del  
18   documento.
- 19   De conformidad con lo indicado propuesto por la Comisión de Asuntos Ambientales, según lo indicado  
20   en el texto previamente citado y resaltado, se tomó en efecto un acuerdo que adoptó en su integralidad  
21   la propuesta de la Comisión, por parte del Concejo Municipal, De tal forma, es posible citar el acuerdo  
22   AC-155-2025 tomado el pasado 29 de diciembre en la sesión ya indicada, en el cual se dispuso, lo  
23   siguiente:
- 24   MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
- 25   M. Gestión Estratégica
- 26   Concejo Municipal
- 27   30 de diciembre de 2025
- 28   AC-555-2025
- 29   Señor
- 30   Orlando Umaña Umaña
- 31   Alcalde Municipal
- 32   Presente
- 33   Estimado señor.
- 34   Le comunico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No 087,  
35   Acta No. 128 del 29 de diciembre de 2025, que indica lo siguiente:
- 36   ACUERDO AC-555-2025 "SE ACUERDA; Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,  
37   169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17  
38   incisos a) y b) y 31 Inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en Punto  
39   Primero del Dictamen 10-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales la cual hace suya este Concejo  
40   y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
- 41   1. Convocar a la empresa consultora responsable de la elaboración de la Política Ambiental una  
42   audiencia ante este Concejo Municipal.

1    2. Requerir la presencia de su equipo técnico con el fin de exponer la propuesta, aclarar dudas y  
2 responder a las inquietudes de regidores, síndicos y la comunidad escazuceña, especialmente sobre los  
3 vicios detectados.

4    3. Convocar a una sesión extraordinaria para tal efecto, dada la extensión y complejidad técnica del  
5 documento." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

6

7    Lo anterior toda vez que la agenda propuesta para la sesión indica primero que se debe recibir a la  
8 empresa consultora, y AL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL CON EL FIN DE PRESENTAR LA  
9 PROPUESTA, ACLARAR DUDAS Y RESPONDER A LAS INQUIETUDES DE LOS REGIDORES...  
10 (punto 2 del acuerdo impugnado). Nótese como de forma deliberada, se utiliza una redacción muy  
11 similar a la utilizada en el dictamen de referencia y en el acuerdo AC-155-2025, pero modificando el  
12 fondo para que, en lugar de recibir al equipo técnico encargado de elaborar la propuesta de la política,  
13 se reciba al equipo técnico municipal (¿con qué fin si ellos no elaboraron la política?), para responder  
14 lo que el equipo encargado de la política en principio había sido llamado a atender.

15    A partir de lo anterior, es evidente que existe un incumplimiento del acuerdo AC- 155-2025, mismo que  
16 a la fecha no ha sido cumplido, y que es el acuerdo que validó el dictamen AA-10-2025. De igual forma,  
17 queda demostrado que la motivación principal para fundamentar el acuerdo impugnado, y que toma el  
18 Concejo como fundamento para validar el acuerdo impugnado, la cual consiste en lo dispuesto en el  
19 dictamen AA-10-2025, no es compatible ni se ajusta a lo propuesto en el acuerdo impugnado, TODA  
20 VEZ QUE NO ES LO MISMO PROPONER CONVOCAR AL EQUIPO TÉCNICO DE  
21 PROFESIONALES QUE ELABORARON LA PROPUESTA, QUE AL EQUIPO TÉCNICO  
22 MUNICIPAL, QUE NO ELABORÓ LA PROPUESTA, PARA RESONDER DUDAS E INQUIETUDES,  
23 QUE CABE ACLARAR, EXISTE EN RELACIÓN CON TEMAS DE FONDO CONTENIDOS EN LA  
24 ACTUAL PROPUESTA DE LA POLITICA AMBIENTAL PARA EL CANTÓN DE ESCAZÚ.

25    En efecto, cabe indicar que tal y como se indicó en el dictamen AA-10-2025, suscrito por los miembros  
26 de la Comisión de Asuntos Ambientales. el motivo de considerar necesario convocar al equipo técnico  
27 que formuló la propuesta de política, y que estuvo a cargo de la empresa consultora, fue por parte de  
28 la comisión, el haber identificado falencias de fondo que generan dudas sobre la consistencia técnica  
29 de la actual propuesta: "Tras un análisis detallado, se han identificado omisiones significativas en  
30 materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. El enfoque otorgado a estos ejes resulta  
31 confuso, a pesar de ser componentes críticos para la gestión ambiental y las competencias de esta  
32 comisión. Dada la relevancia que estos temas tienen sobre el impacto ambiental en el cantón se estima  
33 indispensable subsanar dichas falencias" (Dictamen AA-10-2025)

34    De conformidad con lo anterior, es claro que la motivación y finalidad del dictamen de referencia y el  
35 acuerdo AC-155-2025, de convocar a una sesión extraordinaria. para poder aclarar las dudas e  
36 inquietudes con relación a temas de fondo incluidos o no incluidos en la política propuesta, en presencia  
37 del equipo técnico que formuló la misma, no guarda relación con lo acordado en el acuerdo impugnado,  
38 toda vez que dicho acuerdo tergiversó o modificó lo dispuesto sobre este tema de forma previa, para  
39 proponer otra cosa totalmente distinta, contraria a la lógica promovida por la Comisión de Asuntos  
40 Ambientales y por el propio Concejo, y así evitar que el equipo consultor haya podido responder a las  
41 preguntas y dudas, que todavía persisten en relación con la propuesta técnica de política ambiental  
42 Al no existir por lo tanto correlación entre los motivos que fundamentaron el acuerdo impugnado y lo

1 *propuesto en dicho acuerdo, siendo que en efecto el acuerdo impugnado modifica el sentido de los actos*  
2 *que se citan como fundamento para el mismo, como ya ha quedado demostrado, es posible afirmar que*  
3 *existe un vicio de nulidad absoluta en el acuerdo objeto del presente recurso, toda vez que no presenta*  
4 *motivación o fundamento valido o legítimo, al no haberse articulado la propuesta de acuerdo con lo*  
5 *dispuesto en los actos que en principio se usaron para motivar le mismo.*

6 *Cabe indicar finalmente que en la práctica, y durante la sesión que fue realizada de forma inválida, a*  
7 *la luz del acuerdo viciado de nulidad absoluta, el pasado 22 de enero, no fue posible aclarar las dudas*  
8 *existentes en torno a la política, toda vez que el equipo consultor que la formuló no se hizo presente,*  
9 *sino únicamente dos funcionarios municipales (equipo técnico municipal), y un representante*  
10 *administrativo de la empresa consultora, los cuales como consta en actas, y en la grabación realizada*  
11 *de dicha sesión, no pudieron responder a las inquietudes de los regidores, de forma satisfactoria.*

12 *En definitiva, el acuerdo impugnado promovió la realización de una sesión extraordinaria cuyo único*  
13 *objetivo en principio fue validar y aprobar la Política Ambiental de Escazú, a como diera lugar, sin*  
14 *permitir aclarar las dudas existentes a muchos regidores y a la ciudadanía en general, y evitando que*  
15 *como ya había sido acordado, pudiera contarse con la presencia del equipo consultor a cargo de*  
16 *formular la propuesta. Más allá de las verdaderas motivaciones e intereses detrás del actuar de estos*  
17 *regidores, los cuales son desconocidos por los actuales recurrentes, lo cierto es que dicha actuación no*  
18 *guarda motivación ni fundamento en actos previos como el dictamen de la comisión de asuntos*  
19 *ambientales, ni el acuerdo AC-155-2025, los cuales propusieron una actividad totalmente distinta a la*  
20 *propuesta y eventualmente realizada, en el marco del acuerdo impugnado.*

21 *En consecuencia, el acuerdo no expone razones reales, no justifica la decisión adoptada, ni satisface el*  
22 *estándar mínimo de motivación exigido por la Ley General de la Administración Pública. Este vicio no*  
23 *es subsanable, por cuanto afecta un elemento estructural del acto administrativo, lo que conlleva su*  
24 *nulidad absoluta dado que, al apartarse del texto de la recomendación del Dictamen, este deja ser la*  
25 *motivación del acuerdo recurrido.*

26 **SEGUNDO AGRAVIO: Incompetencia manifiesta y violación del principio de legalidad en la**  
27 **convocatoria de terceros.**

28 *El propio texto del acuerdo evidencia un vicio adicional y particularmente grave: No existe en el*  
29 *acuerdo una convocatoria expresa, clara y válida dirigida a la empresa consultora que se pretende*  
30 *recibir. Este hecho vulnera el principio de legalidad por cuanto la comparecencia de un tercero ante el*  
31 *Concejo Municipal es un acto de instrucción administrativa con efectos jurídicos externos, no una*  
32 *actuación tácita o informal.*

33 *El Concejo Municipal, como órgano colegiado, solo puede manifestar su voluntad mediante acuerdos*  
34 *adoptados por mayoría. Ningún órgano auxiliar, comisión, presidencia ni funcionario individual posee*  
35 *competencia para convocar terceros ante el Concejo sin acuerdo previo del pleno.*

36 *La ausencia de convocatoria expresa implica incompetencia funcional, deja sin sustento jurídico la*  
37 *comparecencia pretendida, y contamina de nulidad todo el procedimiento derivado del acuerdo*  
38 *impugnado. Lo anterior se afirma al confrontar lo dispuesto en el acuerdo AC-155-2025 y el acuerdo*  
39 *impugnado.*

40 *En efecto, es posible observar cómo en dicho acuerdo, se indicó, al tenor de lo dispuesto en el dictamen*  
41 *de asuntos ambientales, que se debía convocar a audiencia a la empresa consultora. No existe a la*  
42 *fecha, y pese a que fue solicitado por correo electrónico a la alcaldía municipal, copia de los correos*

1   de convocatoria realizados a dicha empresa, al amparo de lo dispuesto en el AC-155-2025, por lo que  
2   se desconoce como fue el proceso de convocatoria realizado, ni quien fue quien realizó dicha  
3   convocatoria.

4   Por otro lado, el acuerdo impugnado indica en su contenido, que la sesión propuesta es para "recibir a  
5   la empresa consultora", lo cual resulta sumamente extraño ya que no consta en ningún documento que  
6   dicha empresa haya solicitado audiencia ante el Concejo, y si tampoco había sido convocada por la  
7   administración municipal, dado que no consta el cumplimiento del AC-155-2025, no queda claro cómo  
8   fue, y quien fue, el responsable de convocar a la empresa consultora, para atender la convocatoria de  
9   acudir a la sesión el pasado jueves 22 de enero, ya que en principio, dicha sesión fue propuesta y  
10   acordada, sin haber atendido al requisito de coordinación previa, con dicha empresa.

11   Sobre la situación de dicha convocatoria, cabe indicar que en el marco de la sesión realizada el pasado  
12   22 de enero, uno de los regidores proponentes del acuerdo impugnado, el señor Ricardo López  
13   Granados, reconoció que se había coordinado de forma extraoficial dicha convocatoria por parte de  
14   ellos (los regidores proponentes), con la administración municipal, de previo a que se tomará el acuerdo  
15   impugnado, constando dicha manifestación consta en la grabación de dicha sesión.

16   Esta situación es particularmente grave, ya que denota una clara coadministración por parte de estos  
17   regidores, los cuales, al margen del marco de legalidad vigente y sin haber sido comisionados a tal  
18   efecto, mediante los acuerdos respectivos, se están arrojando facultades que no les corresponden, al  
19   tiempo que realizan labores administrativas, como lo es la coordinación con los proveedores  
20   municipales, para su asistencia a sesiones extraordinarias.

21   En definitiva, existen vicios de nulidad absoluta toda vez que el acuerdo impugnado propone recibir a  
22   una empresa que no ha solicitado audiencia, y que por el contrario está siendo más bien requerida en  
23   cuanto a su presencia a dicha sesión de forma "extraoficial", mediante una "coordinación" realizada  
24   por un grupo de regidores con la administración municipal, sin que existan acuerdos previos que avalen  
25   dichas actuaciones.

26   La motivación del acuerdo impugnado una vez más se ve viciada en este sentido, de nulidad absoluta,  
27   toda vez que los actos propuestos no guardan correlación en la práctica con las actuaciones realizadas  
28   por los representantes municipales, referidas a la convocatoria de la empresa consultora encargada de  
29   la elaboración de la política, los cuales además, pueden ser constituyentes de una dinámica de  
30   coadministración, lo cual está prohibido y acarea serias consecuencias legales, además de nulidad de  
31   lo actuado bajo esa dinámica.

32   **IV. RESPONSABILIDAD PERSONAL DE LOS REGIDORES QUE APROBARON EL ACUERDO.**

33   El acuerdo impugnado no es un mero acto irregular: es un acto administrativo manifiestamente ilegal,  
34   adoptado a sabiendas de la inexistencia de motivación válida tal cual lo exige la Ley General de la  
35   Administración Pública, y la ausencia de la debida convocatoria al tercero para ante el Concejo  
36   Municipal, lo que produjo consecuencias patrimoniales para la Municipalidad.

37   Los regidores que aprobaron por mayoría dicho acuerdo tenían el deber funcional de verificar la  
38   legalidad del acto. Ellos conocían -o debían conocer- la indebida motivación del acto administrativo,  
39   la ausencia de convocatoria válida a terceros, y la consecuente nulidad del procedimiento, ello por  
40   cuanto en la deliberación previa a la adopción del acuerdo, se les advirtió de la presencia de  
41   inconsistencias -según consta en Actas-.

42   Pese a ello, aprobaron el acuerdo, generando pago de dietas, gastos administrativos, uso indebido de

1 recursos públicos. Esta conducta configura un ejercicio ilegítimo de la función pública, susceptible de  
2 control administrativo, control contencioso-administrativo, y eventual responsabilidad patrimonial  
3 personal frente al erario.

4 **V. TRASCENDENCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.**

5 El presente recurso fija con claridad los vicios del acto, individualiza responsabilidades, y delimita el  
6 objeto procesal que deberá conocer el Tribunal Contencioso Administrativo en grado de apelación y,  
7 de ser necesario, en sede plena.

8 **VI. PRUEBA.**

9 En apoyo a lo indicado en el presente recurso, se aporta la siguiente prueba, para efectos de su  
10 valoración por parte de los órganos correspondientes

11 1- Copia del Traslado realizado por la Alcaldía Municipal a la Comisión de Asuntos Ambientales del  
12 Concejo Municipal, el pasado 9 de septiembre del 2025. Se adjuntan los oficios COR-AL-2359-2025 y  
13 COR-GA-370-2025 relativos a ese traslado.

14 2- Copia del Dictamen AA-10-2025 del 22 de diciembre del 2025, emitido por la Comisión de Asuntos  
15 Ambientales, el cual fue conocido y aprobado el pasado 29 de diciembre del 2025, en sesión ordinaria  
16 número 87 del Concejo Municipal de Escazú

17 3- Copia del Acuerdo AC-155-2025, por medio del cual se dio ejecutoriedad a lo dispuesto en el punto  
18 único del dictamen AA-10-2025

19 4- Copia del Acuerdo AC-011-2026, objeto del 'presente recurso'

20 5- Copia de las Actas 128, 132 y 133 del Concejo Municipal de Escazú, relativas a las sesiones  
21 ordinarias de los días 29 de diciembre del 2025, 20 de enero del 2026, así como la sesión extraordinaria  
22 del pasado 22 de enero del 2026

23 6- Videos correspondientes a las fechas de las sesiones indicadas en el punto anterior, los cuales se  
24 encuentran en las siguientes direcciones: <https://www.youtube.com/watch?v=MMP0fBW-jfM>, <https://www.youtube.com/watch?v=dN-fFPiTHwl>, y  
25 <https://www.youtube.com/watch?v=2nKdADkOCJs>.

26 7- Copia del correo dirigido a la alcaldía municipal, en donde se consultó sobre el proceso de  
27 convocatoria a la empresa consultora, con relación al acuerdo AC-011-2026, a efectos de atender la  
28 sesión propuesta

29 **VII. PETITORIA**

30 Por lo expuesto, solicitamos:

31 1- Se declare con lugar el recurso de revocatoria y, en consecuencia: Se revoque y se declare la nulidad  
32 absoluta del Acuerdo AC-011-2026. Subsidiariamente, de no acogerse la revocatoria, que se admita y  
33 eleve el recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, con remisión íntegra del  
34 expediente administrativo.

35 2- Se declare la nulidad de la sesión extraordinaria celebrada con base en el acuerdo impugnado, así  
36 como de todas las actuaciones que de ella deriven.

37 3- Se declare la responsabilidad personal de los regidores que aprobaron por mayoría el acuerdo nulo,  
38 y se les condene solidariamente a reintegrar al erario municipal: el monto total de las dietas pagadas  
39 por dicha sesión, los gastos administrativos y logísticos incurridos, y cualquier otra erogación de fondos  
40 públicos asociada.

41 4- Se deje expresa constancia de que el acuerdo impugnado constituye un antecedente relevante para

- 1    *eventuales acciones de responsabilidad administrativa y patrimonial.*  
2    5- *Se realicen las notificaciones en el medio señalado.”*

3

4 **B.- CONSIDERANDO:**

5 Recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por SILVIA MARCELA QUESADA  
6 ZAMORA, cédula 1-0933-0816, MARIO ARCE GUILLÉN, cédula 1-1184-0781, y DORIS MAYELA  
7 AGÜERO CÓRDOBA, cédula 1-0590-0555, contra el Acuerdo AC-011-2026, adoptado en la Sesión  
8 Ordinaria Nº 132, Acta Nº 134, del 20 de enero de 2026.

9

10 **ANALISIS JURÍDICO SOBRE LOS ARGUMENTOS EXPUESTO EN EL RECURSO**

11 Se analizaron los agravios en el mismo orden en que fueron presentados por las partes recurrentes

12

13 **Primer agravio: Nulidad absoluta por ausencia de motivación válida, suficiente y congruente**

14 El Acuerdo AC-011-2026 incurre en un vicio sustancial de nulidad absoluta al carecer de una motivación  
15 real, suficiente y jurídicamente congruente, en contravención directa de los principios que rigen la  
16 validez del acto administrativo. La motivación invocada resulta meramente aparente, pues no guarda  
17 correspondencia lógica ni funcional con el contenido dispositivo finalmente aprobado.

18 El acto impugnado pretende fundamentarse en el Dictamen C-AA-10-2025 de la Comisión de Asuntos  
19 Ambientales y en el Acuerdo AC-155-2025, mediante el cual el Concejo Municipal acogió dicho  
20 dictamen. No obstante, del análisis integral del expediente administrativo se desprende que ambos actos  
21 tenían una finalidad clara y específica: convocar a la empresa consultora y, particularmente, al equipo  
22 técnico profesional responsable de la elaboración de la Política Ambiental Municipal, a fin de que  
23 atendiera observaciones técnicas de fondo y aclarara las inconsistencias detectadas por la Comisión.

24

25 El Acuerdo AC-011-2026 se aparta injustificadamente de esa finalidad. Bajo una redacción formalmente  
26 similar, sustituye al equipo técnico consultor —autor directo del instrumento— por el denominado  
27 “equipo técnico municipal”, que no elaboró la política y que, por ende, no ostenta la competencia técnica  
28 directa para responder sobre los vacíos sustantivos advertidos, especialmente en materias críticas como  
29 ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

30

31 Esta sustitución implica una alteración sustancial del contenido y del fin del acuerdo previamente  
32 aprobado por el Concejo, sin que exista acto expreso de modificación o revocatoria del Acuerdo AC-  
33 155-2025, el cual permanece vigente. Tal actuación vulnera el principio de seguridad jurídica, el deber  
34 de coherencia del actuar administrativo y la exigencia de congruencia interna del acto administrativo.

35

36 Desde la perspectiva contencioso-administrativa, la falta de correspondencia entre los motivos  
37 invocados y la decisión adoptada rompe la relación de causalidad exigida entre el antecedente fáctico-  
38 jurídico y el contenido del acto, configurando un vicio estructural que no es susceptible de convalidación.  
39 El resultado práctico de la sesión extraordinaria celebrada el 22 de enero de 2026 confirma este vicio:  
40 las dudas técnicas de fondo no fueron aclaradas y la finalidad pública alegada no se materializó.

41

42 En consecuencia, el acuerdo impugnado adolece de nulidad absoluta por ausencia de motivación válida,

1 al tratarse de una motivación aparente que no justifica racional ni jurídicamente la decisión adoptada.

2

3 **Segundo agravio: Incompetencia funcional y violación del principio de legalidad por convocatoria**  
4 **irregular de terceros**

5

6 El Acuerdo AC-011-2026 presenta un vicio adicional de nulidad absoluta derivado de la forma en que  
7 se gestionó la comparecencia de la empresa consultora ante el Concejo Municipal. La convocatoria de  
8 terceros a sesiones del Concejo constituye un acto de instrucción administrativa con efectos jurídicos  
9 externos, que únicamente puede ser dispuesto mediante acuerdo formal del órgano colegiado  
10 competente.

11 En el presente caso, no consta en el expediente administrativo la existencia de una convocatoria expresa,  
12 válida y documentada a la empresa consultora, emitida en ejecución del Acuerdo AC-155-2025.  
13 Tampoco se acredita quién realizó dicha convocatoria, bajo qué condiciones ni con qué fundamento  
14 jurídico. Esta omisión resulta especialmente relevante desde la óptica contenciosa, pues priva de sustento  
15 legal a la comparecencia pretendida.

16 Por el contrario, de las actuaciones verificadas durante la sesión extraordinaria del 22 de enero de 2026  
17 se desprende que existieron coordinaciones previas de carácter informal entre determinados regidores y  
18 la administración municipal, al margen de un acuerdo expreso del Concejo. Tales actuaciones configuran  
19 un supuesto de incompetencia funcional y se inscriben en una dinámica de coadministración prohibida  
20 en el régimen municipal, al implicar el ejercicio de funciones propias de la administración activa por  
21 parte de miembros del órgano deliberativo.

22 Desde la perspectiva del control jurisdiccional, esta forma de proceder vulnera el principio de legalidad  
23 y contamina de nulidad el acto impugnado y todas las actuaciones derivadas de él, al haberse ejecutado  
24 sobre la base de gestiones informales, sin habilitación competencial y sin respaldo en un acuerdo válido  
25 del órgano colegiado.

26 La irregularidad en la convocatoria no constituye un defecto meramente accesorio o subsanable, sino un  
27 vicio esencial que afecta la validez misma del acto administrativo, al evidenciar que el acuerdo se ejecutó  
28 prescindiendo total o parcialmente del procedimiento legalmente establecido.

29

30 **Síntesis contencioso-administrativa de los agravios**

31 Los vicios descritos —falta de motivación válida e incompetencia funcional por violación del principio  
32 de legalidad— son de naturaleza sustancial, afectan elementos esenciales del acto administrativo y  
33 producen una lesión directa al ordenamiento jurídico y al interés público. Por ello, el Acuerdo AC-011-  
34 2026 resulta incompatible con el bloque de legalidad administrativa y debe ser declarado nulo de pleno  
35 derecho en sede administrativa o, en su defecto, por el Tribunal Contencioso Administrativo en grado  
36 de apelación.

37 Toda la justificación anterior hace que el acuerdo recurrido derive en nulo por lo que se recomienda a

1 este Concejo la adopción del siguiente acuerdo municipal.

2

3 **C.- RECOMENDACIÓN:**

4 La suscrita regidora con base en este dictamen de minoría recomienda a este Concejo Municipal adoptar  
5 el siguiente acuerdo:

6 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 173 de la Constitución  
7 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 27 inciso c), 47, 48, 162, 163 y 165  
8 del Código Municipal y en atención a la motivación contenida en el punto primero del Dictamen C-AJ-  
9 003-2026 TER de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como  
10 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Declarar CON LUGAR el recurso de  
11 revocatoria interpuesto contra el Acuerdo Municipal AC-011-2026. SEGUNDO: Revocar y declarar la  
12 NULIDAD ABSOLUTA del Acuerdo Municipal AC-011-2026, adoptado en la Sesión Ordinaria No.  
13 132 del 20 de enero de 2026, por adolecer de vicios esenciales de motivación y legalidad. TERCERO:  
14 Declarar la NULIDAD de todas las actuaciones, deliberaciones y acuerdos que se llevaron a cabo  
15 durante la Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de enero de 2026, por carecer de sustento jurídico válido  
16 al haberse convocado bajo un acuerdo nulo. CUARTO: Declarar la responsabilidad personal de los  
17 regidores que aprobaron por mayoría el acuerdo nulo, y se les condene solidariamente a reintegrar al  
18 erario municipal: el monto total de las dietas pagadas por dicha sesión, los gastos administrativos y  
19 logísticos incurridos, y cualquier otra erogación de fondos públicos asociada. QUINTO: ordenar la  
20 reversión de lo correspondiente a los pagos de dietas de la sesión dejada sin efecto y proceder a iniciar  
21 los procesos de recuperación de las sumas pagadas por concepto de dietas, para lo cual se instruye a la  
22 secretaría municipal para que inicie los procesos de recuperación de las sumas pagadas. SEGUNDO:  
23 Notifíquese a los recurrentes en los medios señalados al efecto: [marioarceterra@gmail.com](mailto:marioarceterra@gmail.com) y  
[silmarquezal1@gmail.com](mailto:silmarquezal1@gmail.com).

25

26 El Presidente Municipal a.i. somete a votación la aprobación de la moción presentada. No se aprueba.  
27 Dos votos a favor de los regidores Silvia Castro Mendoza y Manuel Flores Fernández. Cinco votos en  
28 contra de los regidores Ricardo López Granados, Laura Fonseca Herrera, José Campos Quesada,  
29 Adriana Solís Araya y Sigrid Miller Esquivel.

30

31 **SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE DICTAMINADO  
32 POR MINORÍA DE LA SUSCRITA MIEMBRO DE ESTA COMISIÓN.**

33

34 Se levanta la sesión al ser las catorce horas cuarenta y dos minutos de la misma fecha arriba indicada."

35

36 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-003-2026-BIS.**

37

38 El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

39

40 "Al ser las 14 horas 00 minutos del lunes 29 de enero del 2026, se inicia la sesión de la Comisión de  
41 Asuntos Jurídicos, en forma virtual; mediante la plataforma digital meet.google.com, el dictamen es por  
42 mayoría de los siguientes miembros: la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA en su condición de

1 secretaria y el regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA. Se contó con la presencia del Lic. Marco Mora  
2 Mora, abogado del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú.

3

4 **SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE ASUNTO:**

5 1- Se conoce recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo municipal AC-011-  
6 2026 interpuesto por Silvia Marcela Quesada Zamora, Mario Arce Guillén y Doris Mayela Agüero  
7 Córdoba.

8

9 **PUNTO UNICO:** Se conoce recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo  
10 municipal AC-011-2026 interpuesto por Silvia Marcela Quesada Zamora, Mario Arce Guillén y Doris  
11 Mayela Agüero Córdoba.

12

13 **A.- ANTECEDENTES:**

14 1-Se recibe recurso de revocatoria y apelación contra el acuerdo municipal AC-011-2026, documento  
15 con ingreso 077-26, Sesión Ordinaria 091, Acta 134-26.

16

17 **B.- CONSIDERANDO:**

18 Recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por SILVIA MARCELA QUESADA  
19 ZAMORA, cédula 1-0933-0816, MARIO ARCE GUILLÉN, cédula 1-1184-0781, y DORIS MAYELA  
20 AGÜERO CÓRDOBA, cédula 1-0590-0555, contra el Acuerdo AC-011-2026, adoptado en la Sesión  
21 Ordinaria N° 132, Acta N° 134, del 20 de enero de 2026.

22 **RESULTANDO**

23 PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria N° 132 del Concejo Municipal de Escazú, celebrada el 20 de  
24 enero de 2026, se adoptó el Acuerdo AC-011-2026, cuyo texto dispone:

25 "SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal, y los considerandos  
26 expuestos, se propone: PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú  
27 para el día jueves 22 de enero, a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, de conformidad con  
28 lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Código Municipal. SEGUNDO: Establecer como orden del día  
29 de la sesión extraordinaria el siguiente: 1. Recibir a la empresa consultora responsable de la elaboración  
30 de la Política Ambiental de la Municipalidad de Escazú. 2. Atención del equipo técnico municipal, con  
31 el fin de exponer la propuesta y responder las inquietudes de los regidores, síndicos y de la comunidad  
32 escazuceña. 3. Tener por notificados en este acto a todos los miembros del Concejo Municipal, así como  
33 a los síndicos propietarios y suplentes, para los efectos legales correspondientes. 4. Notificar el presente  
34 acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo." DECLARADO  
35 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

36 SEGUNDO: Que dicho acuerdo fue aprobado con cinco votos afirmativos de los regidores José Campos  
37 Quesada, Sigrí Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados y Adriana Solís  
38 Araya; y dos votos negativos de los regidores Marcela Quesada Zamora y Mario Arce Guillén.

39 TERCERO: Que con fecha 26 de enero de 2026, los señores Silvia Marcela Quesada Zamora, Mario  
40 Arce Guillén y Doris Mayela Agüero Córdoba, presentaron recurso de revocatoria con apelación en  
41 subsidio contra el citado acuerdo, manifestando actuar "en condición de ciudadanos y vecinos del cantón  
42 de Escazú".

1 CUARTO: Que los recurrentes Quesada Zamora y Arce Guillén ostentan la condición de regidores del  
2 Concejo Municipal de Escazú (propietaria y suplente respectivamente), habiendo participado con su  
3 voto en la adopción del acuerdo impugnado, según consta en actas.

4 QUINTO: Que los recurrentes fundamentan su impugnación en dos agravios principales: a) ausencia de  
5 motivación válida del acto administrativo, alegando discrepancia entre el acuerdo impugnado y el  
6 Dictamen AA-10-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales; y b) incompetencia manifiesta en la  
7 convocatoria de terceros.

8 CONSIDERANDO

9 SOBRE LA NATURALEZA DEL RÉGIMEN RECURSIVO MUNICIPAL Y LA DISTINCIÓN  
10 ENTRE RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS.

11 El artículo 162 del Código Municipal establece con claridad la estructura del régimen impugnatorio  
12 contra los acuerdos municipales, distinguiendo expresamente entre los mecanismos disponibles para los  
13 concejales y aquellos reservados a los interesados externos:

14 "En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales  
15 tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados,  
16 cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las  
17 acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes."

18 La Procuraduría General de la República, en su dictamen C-125-98 del 25 de junio de 1998, interpretó  
19 esta distinción normativa señalando que debe diferenciarse el derecho de un concejal de pedir la revisión  
20 de un acuerdo todavía en trámite, del derecho de un ciudadano de presentar recursos contra un acuerdo  
21 ya consolidado:

22 "Del texto del art. 171 [actual 162] podemos distinguir el derecho de un concejal de pedir la revisión de  
23 un acuerdo todavía en trámite, del derecho de un ciudadano de presentar el recurso extraordinario de  
24 revisión contra un acuerdo ya consolidado. En el primer caso nos encontramos ante un instrumento  
25 parlamentario que permite al regidor reabrir la discusión sobre un punto específico que ha sido votado  
26 en una sesión anterior."

27 Esta interpretación ha sido consistentemente ratificada por el Tribunal Contencioso Administrativo. En  
28 su resolución N° 3058-94 de las 15:00 horas del 7 de octubre de 1994, dicho Tribunal estableció:

29 "...los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal, pueden ser objeto de recursos internos, y a su vez,  
30 de recursos externos. Entiéndase por los primeros, aquellos que son o pueden ser ejercidos por los  
31 propios miembros del Gobierno Municipal, que en este aspecto vienen a ser los únicos legitimados para  
32 su interposición. De esta forma encontramos que los propios regidores tienen a su alcance el recurso de  
33 revisión (...) En contraposición a estos, tenemos los llamados externos, cuya denominación viene dada  
34 por el hecho de que están dirigidos a los terceros administrados, a quienes corresponde su formulación  
35 para el caso de que sean víctima de una lesión a sus derechos subjetivos o intereses legítimos..."

36 SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN COMO MECANISMO EXCLUSIVO DE LOS REGIDORES.

37 Los artículos 27 inciso c) y 48 del Código Municipal regulan el recurso de revisión como el instrumento  
38 específico mediante el cual los regidores pueden cuestionar los acuerdos del Concejo Municipal. El  
39 artículo 27 inciso c) establece como facultad de los regidores "Pedir la revisión de acuerdos  
40 municipales", mientras que el artículo 48 precisa:

41 "Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto  
42 de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma

1 mayoría requerida para dictar el acuerdo."

2 El dictamen C-125-98 de la Procuraduría General de la República clarificó la naturaleza de este  
3 mecanismo:

4 "Así, aun cuando el regidor perdió la votación, podría intentar su tesis de nuevo presentando una 'moción  
5 de revisión' antes de la aprobación del acta que contiene el acuerdo (...); pero una vez rechazada la  
6 revisión de la votación recaída sobre un caso, caduca el derecho de los regidores de seguir conociendo  
7 el asunto. Dicho de otra manera, la moción de revisión no procede contra los actos firmes."

8 El dictamen C-173-2009 de la Procuraduría, citado en el C-243-2017, profundizó sobre esta distinción:  
9 "...tanto la normativa vigente, como la doctrina y los criterios del Tribunal Contencioso Administrativo  
10 han sido contestes en establecer que los recursos externos de revocatoria, apelación y el extraordinario  
11 de revisión están vedados para los regidores municipales quienes, actuando en tal calidad, no podrán  
12 intentarlos en vía administrativa; siendo que únicamente se encuentran facultados por ley –Principio de  
13 Legalidad- para interponer el recurso o gestión de revisión contra los acuerdos municipales antes de que  
14 estos sean aprobados."

#### 15 SOBRE LA LEGITIMACIÓN ACTIVA PARA INTERPONER RECURSOS EXTERNOS.

16 El término "interesados" contenido en el artículo 162 del Código Municipal tiene un alcance técnico-  
17 jurídico preciso. La Procuraduría General de la República, en el dictamen C-125-98, estableció:  
18 "Aquí el término 'interesados' comprende a todas aquellas personas que gocen de un interés legítimo, es  
19 decir, un interés personal, directo y actual en el tema que se discute. Significa ello entonces, que no  
20 existe la acción popular por la que cualquier ciudadano del cantón solicite la anulación de los actos  
21 municipales."

22 El Tribunal Contencioso Administrativo ha sido enfático en señalar que los regidores están excluidos de  
23 la categoría de "interesados" para efectos de los recursos externos, salvo excepciones taxativas:  
24 "...los recursos de revocatoria y apelación están dados para esos terceros interesados, y excluidos para  
25 los regidores municipales, quienes pueden interponer la revisión contra el acuerdo cuestionado, en el  
26 momento de la aprobación del acta respectiva, mas no la revocatoria y alzada (...) salvo que se encuentren  
27 en las excepciones que el mismo ordenamiento establece, y que la lógica y la jurisprudencia apoya, a  
28 saber: que no se le haya permitido votar en el asunto específico, o bien, que posea un interés directo y  
29 personal en el objeto del acuerdo y recurso." (Resolución N° 3058-94, reiterada en N° 479-2008)

#### 30 ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO.

31 En el presente asunto, dos de los tres recurrentes —Marcela Quesada Zamora y Mario Arce Guillén—  
32 son regidores del Concejo Municipal de Escazú. Según consta en el acta de la sesión ordinaria N.º 132  
33 del 20 de enero de 2026, ambos participaron efectivamente en la votación del acuerdo impugnado,  
34 emitiendo su voto en sentido negativo.

35 El hecho de que los recurrentes aleguen actuar "en condición de ciudadanos y vecinos del cantón" no  
36 modifica su situación jurídica ni les confiere legitimación para interponer recursos que, por disposición  
37 legal y desarrollo jurisprudencial consolidado, les están vedados en su calidad de miembros del órgano  
38 deliberativo.

39 De la revisión del memorial recursivo se advierte que lo objetado es fundamentalmente el contenido del  
40 acuerdo y su supuesta falta de correspondencia con antecedentes administrativos previos (Dictamen AA-  
41 10-2025 y Acuerdo AC-155-2025). En estas condiciones, no se configura un interés directo y personal  
42 de los recurrentes en el objeto del acuerdo, entendido este como una afectación individualizada en su

1 esfera jurídica particular, sino más bien una discrepancia con decisiones del órgano colegiado del cual  
2 forman parte.

3 **SOBRE LAS EXCEPCIONES A LA REGLA DE INADMISIBILIDAD.**

4 La jurisprudencia ha admitido excepcionalmente la interposición de recursos de apelación por regidores  
5 únicamente en dos supuestos: a) cuando no se les haya permitido votar en el asunto específico, y b)  
6 cuando posean un interés directo y personal en el objeto del acuerdo.

7 Ninguna de estas excepciones concurre en el presente caso:

8 a) Los regidores Quesada Zamora y Arce Guillén ejercieron su derecho al voto, manifestándose en contra  
9 del acuerdo. No existe impedimento alguno que les haya privado de participar en la deliberación y  
10 votación.

11 b) El acuerdo impugnado versa sobre la convocatoria a una sesión extraordinaria para tratar asuntos  
12 relacionados con la Política Ambiental del cantón. No se evidencia cómo este acuerdo afecta de manera  
13 directa, personal e individualizada la situación jurídica de los recurrentes, más allá de su discrepancia  
14 política con la decisión adoptada por la mayoría.

15 **SOBRE EL MECANISMO RECURSIVO IDÓNEO PARA LOS REGIDORES.**

16 Conforme lo señala el dictamen C-243-2017 de la Procuraduría General de la República:

17 "...las disposiciones legales que regulan la gestión o recurso de revisión -artículos 27 inciso c), 48 párrafo  
18 segundo y 153 [actual 162] del Código Municipal- no impiden que el regidor municipal en tal condición  
19 pueda plantear, en el ejercicio de dicha revisión, cuestionamientos relativos a la eventual nulidad de un  
20 acuerdo municipal."

21 Y agrega:

22 "...resulta razonable interpretar que dicha gestión puede interponerse tanto por razones de oportunidad  
23 como de legalidad (...) 'cualquier razón es admisible para motivar el recurso, incluyendo criterios de  
24 conveniencia u oportunidad', lo que refuerza aún más nuestra posición en el sentido de que en caso de  
25 considerar que existen motivos de nulidad de un acuerdo municipal, el regidor tiene la posibilidad de  
26 alegar lo pertinente en ejercicio del recurso o gestión de revisión contemplado en el artículo 27 inciso c)  
27 del Código Municipal."

28 **SOBRE LOS ARGUMENTOS DE FONDO PLANTEADOS POR LOS RECURRENTES.**

29 Sin perjuicio de que la decisión sobre la admisibilidad del recurso de apelación corresponde al Tribunal  
30 Contencioso Administrativo como jerarca impropio, resulta pertinente señalar respecto a los argumentos  
31 de fondo que los dictámenes de las comisiones municipales no son vinculantes para el Concejo.

32 Conforme al dictamen C-237-2019 de la Procuraduría General de la República:

33 "...los dictámenes que emiten las comisiones municipales no son vinculantes o de acatamiento  
34 obligatorio para el Concejo, es decir, estos criterios son meras recomendaciones al máximo jerarca de la  
35 entidad, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones sobre un tema específico."

36 Y añade:

37 "...si bien es cierto para la deliberación y toma de acuerdos, el Concejo Municipal deberá contar con un  
38 dictamen emitido por una comisión permanente o especial, este criterio carece de efecto vinculante para  
39 el Concejo, es decir, el órgano deliberante puede apartarse de lo recomendado allí sin que esto implique  
40 una invalidez del acuerdo."

41 **SOBRE LA OBLIGACIÓN DE ELEVAR LOS ANTECEDENTES AL TRIBUNAL CONTENCIOSO  
42 ADMINISTRATIVO.**

- 1 El artículo 173 de la Constitución Política establece:
- 2 "Los acuerdos Municipales podrán ser: (...) 2) Recurridos por cualquier interesado. En ambos casos si
- 3 la Municipalidad no revoca o reforma el acuerdo objetado o recurrido, los antecedentes pasarán al
- 4 Tribunal dependiente del Poder Judicial que indique la ley para que resuelva definitivamente."
- 5 Por su parte, el artículo 165 del Código Municipal dispone que "La apelación será conocida por el
- 6 Tribunal Superior Contencioso-Administrativo", estableciendo además plazos perentorios para la
- 7 remisión del expediente.
- 8 Conforme al dictamen C-237-2019 de la Procuraduría General de la República:
- 9 "...el recurso de revocatoria deberá ser resuelto por el mismo Concejo, mientras que, el de apelación será
- 10 conocido por el Tribunal Contencioso Administrativo, como órgano contralor no jerárquico (jerarquía
- 11 administrativa impropia)."
- 12 En consecuencia, independientemente de las consideraciones expuestas sobre la falta de legitimación
- 13 activa de los recurrentes, este Concejo Municipal carece de competencia para decidir de forma definitiva
- 14 sobre la admisibilidad del recurso de apelación. Dicha determinación corresponde exclusivamente al
- 15 Tribunal Contencioso Administrativo en su calidad de jerarca impropio, conforme lo establece el
- 16 ordenamiento constitucional y legal vigente.
- 17 CONCLUSIÓN.
- 18 Por las razones expuestas, este Concejo Municipal rechaza el recurso de revocatoria interpuesto, por
- 19 considerar que los recurrentes carecen de legitimación activa para promover recursos externos contra
- 20 acuerdos del Concejo Municipal del cual forman parte como regidores. No obstante, en acatamiento del
- 21 mandato constitucional contenido en el artículo 173 de la Constitución Política y del artículo 165 del
- 22 Código Municipal, se ordena elevar los antecedentes al Tribunal Contencioso Administrativo para que
- 23 resuelva definitivamente el recurso de apelación interpuesto en subsidio.
- 24 POR TANTO
- 25 El Concejo Municipal de Escazú, con fundamento en los artículos 173 de la Constitución Política; 27
- 26 inciso c), 47, 48, 162, 163 y 165 del Código Municipal; la jurisprudencia del Tribunal Contencioso
- 27 Administrativo (resoluciones N° 3058-94 y N° 479-2008); y los dictámenes de la Procuraduría General
- 28 de la República C-125-98, C-243-2017 y C-237-2019:
- 29 RESUELVE:
- 30 PRIMERO: Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Silvia Marcela Quesada Zamora, Mario
- 31 Arce Guillén y Doris Mayela Agüero Córdoba, contra el Acuerdo AC-011-2026, por las razones
- 32 expuestas en los considerandos de la presente resolución, relativas a la falta de legitimación activa de
- 33 los recurrentes para promover recursos externos contra acuerdos del Concejo Municipal del cual forman
- 34 parte como regidores.
- 35 SEGUNDO: Indicar a los recurrentes que, en su condición de miembros del Concejo Municipal, el
- 36 mecanismo idóneo para cuestionar la legalidad u oportunidad de los acuerdos municipales es el recurso
- 37 de revisión previsto en los artículos 27 inciso c) y 48 del Código Municipal.
- 38 TERCERO: Remitir el expediente administrativo completo al Tribunal Contencioso Administrativo,
- 39 como jerarca impropio, dentro del plazo establecido en el artículo 165 del Código Municipal, para que
- 40 conozca y atienda como en derecho corresponda el recurso de apelación interpuesto en subsidio, de
- 41 conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política.
- 42 CUARTO: Notifíquese a los recurrentes en los medios señalados al efecto: [marioarceterra@gmail.com](mailto:marioarceterra@gmail.com)

1 y [silmarquezall@gmail.com](mailto:silmarquezall@gmail.com).

2

3 **C.- RECOMENDACIÓN:**

4 Los suscritos regidores bajo dictamen de mayoría recomiendan a este Concejo Municipal adoptar el  
5 siguiente acuerdo:

6

7 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 173 de la Constitución  
8 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 27 inciso c), 47, 48, 162, 163 y 165  
9 del Código Municipal y en atención a la motivación contenida en el punto primero del Dictamen C-AJ-  
10 003-2026 BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como  
11 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Rechazar el recurso de  
12 revocatoria interpuesto por Silvia Marcela Quesada Zamora, Mario Arce Guillén y Doris Mayela Agüero  
13 Córdoba, contra el Acuerdo AC-011-2026, por las razones expuestas en los considerandos del dictamen  
14 C-AJ-003-2026-BIS, relativas a la falta de legitimación activa de los recurrentes para promover recursos  
15 externos contra acuerdos del Concejo Municipal del cual forman parte como regidores. SEGUNDO:  
16 Indicar a los recurrentes que, en su condición de miembros del Concejo Municipal, el mecanismo idóneo  
17 para cuestionar la legalidad u oportunidad de los acuerdos municipales es el recurso de revisión previsto  
18 en los artículos 27 inciso c) y 48 del Código Municipal. TERCERO: Remitir el expediente administrativo  
19 completo al Tribunal Contencioso Administrativo, como jerarca impropio, dentro del plazo establecido  
20 en el artículo 165 del Código Municipal, para que conozca y atienda como en derecho corresponda el  
21 recurso de apelación interpuesto en subsidio, de conformidad con el artículo 173 de la Constitución  
22 Política. CUARTO: Notifíquese a los recurrentes en los medios señalados al efecto:  
23 [marioarceterra@gmail.com](mailto:marioarceterra@gmail.com) y [silmarquezall@gmail.com](mailto:silmarquezall@gmail.com).

24

25 El Presidente Municipal a.i. somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
26 cinco votos de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera;  
27 Ricardo López Granados y Adriana Solís Araya. Dos votos negativos de los regidores Silvia Castro  
28 Mendoza y Manuel Flores Fernández.

29

30 El Presidente Municipal a.i. somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
31 Se aprueba con cinco votos de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura  
32 Fonseca Herrera; Ricardo López Granados y Adriana Solís Araya. Dos votos negativos de los regidores  
33 Silvia Castro Mendoza y Manuel Flores Fernández.

34

35 **ACUERDO AC-037-2026 "SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
36 11, 169, 173 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,  
37 27 inciso c), 47, 48, 162, 163 y 165 del Código Municipal y en atención a la motivación contenida  
38 en el punto primero del Dictamen C-AJ-003-2026 BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual  
39 hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:  
40 PRIMERO: Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Silvia Marcela  
41 Quesada Zamora, Mario Arce Guillén y Doris Mayela Agüero Córdoba, contra el Acuerdo AC-  
42 011-2026, por las razones expuestas en los considerandos del dictamen C-AJ-003-2026-BIS,

1   relativas a la falta de legitimación activa de los recurrentes para promover recursos externos  
2   contra acuerdos del Concejo Municipal del cual forman parte como regidores. SEGUNDO:  
3   Indicar a los recurrentes que, en su condición de miembros del Concejo Municipal, el mecanismo  
4   idóneo para cuestionar la legalidad u oportunidad de los acuerdos municipales es el recurso de  
5   revisión previsto en los artículos 27 inciso c) y 48 del Código Municipal. TERCERO: Remitir el  
6   expediente administrativo completo al Tribunal Contencioso Administrativo, como jerarca  
7   impropio, dentro del plazo establecido en el artículo 165 del Código Municipal, para que conozca  
8   y atienda como en derecho corresponda el recurso de apelación interpuesto en subsidio, de  
9   conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política. CUARTO: Notifíquese a los  
10   recurrentes en los medios señalados al efecto: [marioarceterra@gmail.com](mailto:marioarceterra@gmail.com) y  
11   [silmarquezall@gmail.com](mailto:silmarquezall@gmail.com).” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12  
13   **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**  
14   **VOTADOS POR MAYORIA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

15  
16   Se levanta la sesión al ser las catorce horas cuarenta y dos minutos de la misma fecha arriba indicada.”  
17  
18   Al ser las veintidós horas con treinta y nueve minutos ingresan al recinto los regidores Marcela Quesada  
19   Zamora y Mario Arce Guillén.  
20  
21   El Presidente Municipal; compañeros, retomando el orden y la conducción de la sesión, hemos dado por  
22   finalizado el punto quinto, informe de comisiones. Compañeros, de previo a pasar al último punto del  
23   orden del día, sí les quisiera pedir una modificación al orden, porque en correspondencia entraron un par  
24   de notas. Bueno, una nota particularmente que se solicitó que fuera leída esta noche, que no se le ha  
25   dado lectura todavía, esto un poco ante la situación que se generó, obviamente, con el tema de los  
26   empleados municipales, que nos estuvo un poquito ahí con la agenda atareada, pero es importante darle  
27   lectura, viene dirigida de parte de los representantes de ACUTREM y también hay otra nota con relación  
28   a un tema puntual, que ya se ha remitido anterior con anterioridad, que sí quisiera consultar a don Carlos  
29   para ver qué trámite le podemos dar y aclarar tal vez algunas dudas respectivas, porque es un tema de  
30   correspondencia. Entonces, sería ver si podemos hacer la modificación al orden del día para volver al  
31   tema de correspondencia para ver esos dos temas puntuales, por favor. Gracias.  
32   Somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Correspondencia y dar lectura a dos  
33   documentos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

34  
35   **Se continúa con el Artículo de Correspondencia.**

36  
37   El Presidente Municipal; voy a proceder a dar lectura primeramente a la nota solicitada. Indica lo  
38   siguiente:  
39   “Señores Concejo Municipal de Escazú  
40   Comisión de Plan Regulador  
41   Municipalidad Escazú.  
42

1 *Estimados señores,*  
2 *Por este medio, quien suscribe Adelia de los Ángeles Alvarado Barrantes de calidades que constan en*  
3 *esta Municipalidad y como presidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, de*  
4 *la asociación denominada ASOCIACIÓN CÍVICA DE URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE*  
5 *ACUTREM, con cédula de persona jurídica número 3-002-585894. Manifiesto lo que a continuación*  
6 *indico:*  
7 *Primer: en una propiedad ubicada 300 m al oeste el restaurante Rostipollos, exactamente en la*  
8 *intersección de Malinche con Cenizaro” Las calles Malinche con calle Cenizaro.*  
9 *“se iniciaron en días pasados trabajos aparentemente tendientes a la demolición de la casa de*  
10 *habitación que actualmente existe en dicha propiedad.” Y se aporta una fotografía de la propiedad.*  
11 *Segundo: extraoficialmente se nos ha informado que en dicha propiedad pretende construirse un*  
12 *minimercado o tienda de conveniencia. En razón de lo anterior, es de interés para esta Asociación saber*  
13 *lo siguiente:*  
14 *1. ¿Para esta propiedad se ha solicitado algún tipo de permiso?*  
15 *2. De ser afirmativa de la respuesta a la primera pregunta, nos gustaría saber, entendiendo que se*  
16 *trata*  
17 *de información de acceso público, ¿qué se pretende desarrollar y bajo qué condiciones se le otorgaron*  
18 *los permisos? Me refiero a condiciones como, por ejemplo, pero no limitadas a espacios mínimos de*  
19 *parqueo para dicho desarrollo, en particular, entre otras.*  
20  
21 *Para los vecinos de la urbanización Trejos Montealegre, siempre ha existido una gran preocupación*  
22 *por el aumento desproporcionado en el tránsito vehicular que se ha dado desde hace algunos años,*  
23 *vehículos que han utilizado la Urbanización como puente para evitar las presas vehiculares que se dan*  
24 *en la carretera principal de ingreso a Escazú, lo cual causa una gran molestia a los residentes de tantos*  
25 *años de Trejos. También tenemos problemas e inconvenientes ante el aumento desproporcionado de*  
26 *comercios dentro y alrededor de la Urbanización que hacen que la gran cantidad de personas que los*  
27 *que nos visitan utilicen Trejos Montealegre como parqueo, lo que también genera incomodidades a*  
28 *quienes residimos porque lamentablemente las personas no respetan áreas demarcadas.*  
29  
30 *Toda esta transformación que ha venido sufriendo la Urbanización desde hace aproximadamente 15*  
31 *años para acá hace que los vecinos veamos con suma preocupación las implicaciones que traerá la*  
32 *nueva zonificación aprobada por la Municipalidad. Por tal razón, les rogamos hacer cumplir con*  
33 *vehemencia las regulaciones dispuestas por el Plan Regulador ante la mayor cantidad de visitantes que*  
34 *se generarán en la Urbanización a raíz de los cambios realizados al plan.*  
35  
36 *Respetuosamente solicito que la presente gestión sea atendida y las consultas sean resueltas en el plazo*  
37 *de ley, mismo que según los artículos 10 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y 6 de la Regulación*  
38 *del Derecho de Petición es de 10 días hábiles una vez recibida la gestión.*  
39 *Finalmente, señalo como medio para recibir futuras notificaciones originadas en esta solicitud el correo*  
40 *electrónico acutrem@gmail.com*  
41 *Escazú, 2 de febrero del 2026*  
42 *Adelia los Ángeles Alvarado Barrantes*

1    *Presidente Asociación Cívica de Urbanización Trejos Montealegre*  
2    *ACUTREM.”*

3    Entonces, ya hemos procedo a dar lectura de la nota, la misma ha sido remitida a la Comisión de Plan  
4    Regulador y la estaremos conociendo y abordando y discutiendo ya a fondo el día de mañana. Esa sería  
5    la primera nota.

6  
7    El regidor Eduardo Chacón; con respecto a la nota, yo creo que la Municipalidad si extendió algún  
8    permiso de construcción, lo hace pegado a la ley, no creo que, si hay aplicado algún permiso, no se vaya  
9    a hacer lo que la Municipalidad de permiso, con respecto a ese punto y es claro que yo que visito mucho  
10   el tema de Trejos Montealegre para correr, también es cierto que ahí se agarra para hacer clases de  
11   manejo y muchas cosas, hasta Marcela practicó ahí y con nuestros hijos hemos practicado a derecho,  
12   pero sí es cierto que ahí se llena un poco el tema del tránsito y tenemos por ahí también un tema de  
13   parqueo que tenemos que ver qué hacemos con los otros para habilitar esa zona, solamente.

14  
15   El regidor Ricardo López; sí, en la línea de lo que decía el compañero Eduardo, si hay actividades ahí  
16   que están a derecho, eso debería estar en el haber documental de la Administración Municipal, entonces  
17   me parecería, don Mario, no sé si la carta está bien direccionada a la comisión o si por el contrario más  
18   bien se le debería de trasladar a la Administración para efecto de ver si lo que ahí se menciona son  
19   comercios legales.

20  
21   La síndica Catarinna López; sí, muy buenas noches a todos y todas. Nada más para hacer la observación,  
22   como dice don Ricardo y don Chaca, Eduardo, que de momento la carta se está trabajando basado en  
23   una suposición de un comercio que se va a hacer, yo vivo ahí a la vuelta de donde dicen que van a hacer  
24   esta situación y en realidad solo se ha demolido una casa que estaba abandonada y como les digo, yo no  
25   sé, no lo puedo confirmar y la carta también lo dice extraoficialmente, se comentó que se tenía planeado  
26   hacer algún mercado, alguna situación, pero de momento yo que vivo ahí les puedo confirmar que lo  
27   único que ha pasado es que hubo una demolición de una casa que estaba abandonada. Entonces tal vez  
28   antes de pasar a Plan Regulador, no sé, hacer la consulta a la Administración si de verdad hay algún  
29   permiso o si de verdad hay alguna proyección, porque sí yo les confirmo como vecina que solo  
30   demolieron la casa abandonada, que tenía muchísimos años de estar abandonada y ya la infraestructura  
31   más bien estaba cayéndose, entonces esa observación nada más para que también, como decía don  
32   Ricardo, se valore si la Comisión de Plan Regulador sería lo idóneo o que la Administración, pues, pueda  
33   responder primero, si de verdad es que hay alguna proyección de comercio para lugar o si es solo  
34   información extraoficial que todavía no está confirmada dentro del barrio. Entonces, esa sería. Muchas  
35   gracias.

36  
37   La regidora Marcela Quesada; don Cristian, si don Orlando lo tiene bien, yo quería hacer una pregunta.  
38   ¿Hay algún tipo de gestión, de permisos de construcción que se estén solicitando o algo para ese lote en  
39   específico, no sé si consta algo, movimientos?

40  
41   El Presidente Municipal; bueno, don Cristian, le doy la palabra. No sé, igual yo entiendo que tal vez no  
42   tenga la información a mano, pero si gusta responder en estos momentos, adelante.

- 1 El funcionario Cristian Boraschi; sí, muchas gracias, doña Marcela. Vea, yo muy respetuoso siempre de  
2 las decisiones de este Concejo, yo pienso que esta consulta debe ser de la Administración, si la quieren  
3 pasar a la Comisión de Plan Regulador, pues ahí se verá en su momento también. Sí les puedo decir que  
4 hay un trámite, no me acuerdo ahorita si ya está aprobado o no, sí, sé lo que va ahí, pero no quisiera  
5 adelantarme, quisiera más bien que sea oficial el traslado y responder como corresponda. Sí, quisiera  
6 hacer una aclaración muy formal; la Urbanización Trejos Montealegre no es comercial por la reciente  
7 modificación del Plan Regulador, ya tiene como 3 años o más de haber sido cambiada esa zonificación  
8 y se llama Zona Mixta de Desarrollo Sostenible, así es como se llama zonificación.  
9
- 10 La regidora Marcela Quesada; no, muchas gracias, don Cristian. A lo que entiendo, entonces nada  
11 alarmante por el momento. Gracias.  
12
- 13 El Presidente Municipal; vean, compañeros, yo entiendo que llevamos muchos años sin tener a la  
14 Comisión del Plan Regulador. Entonces, tal vez eso es normal que haya temas que tal vez parezcan que  
15 digamos deban ir directamente a la Administración y si esto fuera solamente un tema de consulta sobre  
16 permiso de construcción, efectivamente yo estaría totalmente de acuerdo, pero bueno, yo aquí tengo la  
17 carta y la carta toca temas que me llaman la atención, habla de la actual zonificación, habla de la nueva  
18 zonificación aprobada, habla temas de tránsito vehicular, toca temas de usos de suelo, entonces, dado  
19 que toca temas más allá del simple cuestionamiento del permiso de construcción, sino que toca temas  
20 directamente y, por ejemplo, exige el cumplimiento con vehemencia de regulaciones dispuestas en el  
21 Plan Regulador. Entonces, yo creo que aquí hay temas definitivamente que se responden al tenor de lo  
22 que dice el Plan Regulador y hay una comisión que está conformada para ese efecto. Por otro lado,  
23 importante recordar que la Comisión del Plan Regulador está integrada también por la propia  
24 Administración, entonces desde la comisión, desde la lectura que se le pueda dar, desde la aclaración  
25 que se pueda brindar sobre cambios a la zonificación que pueda afectar la urbanización Trejos  
26 Montealegre, etcétera, sí me parece que es materia de la Comisión de Plan Regulador, la cual se reúne  
27 mañana de todas formas y eventualmente si dentro de la comisión se decide que mejor se remita la  
28 consulta a la Administración, no vería yo ningún problema, pero no hemos ni empezado labores, es las  
29 primeras comunicaciones que nos llegan y no es un meramente un tema constructivo, aquí se hacen  
30 consultas sobre la zonificación y cuando vecinos consultan sobre zonificación, eso sí es materia de Plan  
31 Regulador. Entonces, nada más para justificar el tema, por supuesto, vamos a estarlo viendo mañana  
32 vamos a estar escuchando a don Cristian, a quien siempre se le agradece, por supuesto, el respeto y la  
33 cordialidad para las comisiones y para el Concejo y mañana como miembro también designado en la  
34 Comisión del Plan Regulador, pues estaremos aclarando, el tema es leerlo. Hoy lo leímos, pero por  
35 supuesto no lo vamos a resolver, ni abordar aquí en plena sesión, entonces, mañana terminamos de ver  
36 este tema y si hay que remitirlo a la Administración o si eventualmente se puede responder desde el  
37 dictamen de comisión, mañana lo terminaremos de ver. Gracias. Eso en relación con ese tema.  
38 Lo segundo, aquí tenemos una cuestión importante y lo digo, don Orlando, eh lo toco, que también fue  
39 un tema de correspondencia porque ese es un trámite que se ha girado en repetidas, se ha intentado hacer  
40 en repetidas ocasiones y creo que sí sería importante aclararlo para ver el trámite correspondiente, llega  
41 una solicitud de parte de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú y ellos solicitan, lo firma  
42 el presidente de la Junta de Liceo de Escazú, solicitan la ayuda con la donación de tres vagonetas del

1 lastre para ser aplicado en el área del parqueo de Liceo debido a que tienen áreas que aún no han logrado  
2 cubrir, esta es una solicitud que ya se ha hecho en varias ocasiones, según información que nos han  
3 hecho llegar los miembros de la Junta, cuando se ha hecho esta consulta a la Administración, se les ha  
4 dicho que nosotros desde el Concejo somos los que tenemos que tomar la decisión, entiendo, por el tema  
5 de la donación de material. Entonces, más bien, don Orlando, no sé, pregunto porque al final de cuentas  
6 la parte técnica son ustedes las que la manejan, no sé si sería posible, más bien lo digo de esta manera,  
7 hacer el traslado directamente a ustedes, para que tal vez con la colaboración de don Cristian se pueda  
8 plantear desde la Administración una moción, para que nosotros eventualmente podamos aprobar la  
9 donación del material, una vez que ustedes verifiquen que no hay ningún problema y creo que no debe  
10 ser nada super complicado, pero yo sé que esto se ha querido hacer y como que no nos hemos logrado  
11 tal vez o no sé si ya se había hecho en otro momento y ahora es una nueva solicitud, si es una nueva  
12 solicitud, pues en ese caso más bien para hacerlo rápido, tal vez para la próxima sesión podamos  
13 aprovechar y presentar la moción, la votamos y así resolvemos y que esto no se atrase.

14  
15 El funcionario Cristian Boraschi; yo sí quisiera hacer aquí un reconocimiento en el gran interés que tiene  
16 don Orlando en ayudar a los centros educativos, pero es que también el centro educativo debe  
17 comprender que son fondos públicos municipales, a invertirse en propiedades del Estado, ya sea a la  
18 Junta de la asociación del colegio, la Junta del Patronato o del estado, entonces, yo no puedo agarrar una  
19 vagoneta lastre y simplemente la dejar ahí, lastimosamente, y lo digo muy respetuosamente para la gente  
20 del Liceo, es que piden las cosas a medias, con toda sinceridad se lo digo y muy respetuosamente, en  
21 diciembre ustedes aprobaron una donación de repararle las aceras y darle dos vagonetas de lastre,  
22 hicimos un trabajo muy fuerte, inclusive el día de la chorrea de la acera, porque era muy complicado el  
23 trabajo y esperemos en Dios que nos haya servido, por los niveles que hay ahí tan complejos, la chorrea  
24 terminó como a las 8 de la noche y después le dimos las dos vagonetas, se las fuimos a dar esta semana,  
25 pero entonces resulta que cuando llegamos a las dos vagonetas, nos dice que no, que ocupan tres,  
26 entonces para mí, o sea, metáñese mis zapatos, es muy difícil poder llegar a tener una donación de una  
27 reparación de una cera y dos vagonetas de lastre y después llevar tres vagonetas de lastre, si la Auditoría  
28 me dice a mí, "¿Dónde están esas vagonetas?" "Ah, y están allá." "Bueno, déme la documentación",  
29 adivinen quién termina pagando las vagonetas, entonces yo sí quisiera, ya yo lo hablé con don Orlando  
30 que sí, que vamos a pasar esta documentación, ojalá más bien trasládenlo lo más rápido posible, para  
31 nosotros hacer la documentación de la donación porque así es más fácil, pero el problema es que nos  
32 pide a medias, entonces eso es la parte que a mí se me complica y ya nos hacen caer mal, muy  
33 respetuosamente, lo digo porque es como a medias, si nos dicen de una vez todo, inclusive hasta con la  
34 compactadora de todas las cosas para esparcirlo bien, pero y compréndanme que es un poco difícil para  
35 nosotros poder adivinar lo que están deseando.

36  
37 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Cristian, por esas aclaraciones, don Orlando, también,  
38 no, queda clarísimo el tema y más bien agradecerles las gestiones realizadas y se entiende perfectamente,  
39 más bien ahí, bueno, le vamos a hacer el traslado para que ustedes puedan hacer la gestión respectiva.  
40 Aclarados estos temas y de paso simplemente, bueno, no sé si ya se ha planteado o no, pero pensaría yo  
41 que tal vez mediante un convenio con el liceo o no sé si son, pregunto, si son, si hay solicitudes  
42 recurrentes con todo este tema, no sé si eso se ha hecho con otras escuelas y colegios, porque eso tal vez

1 desde la perspectiva de donación de fondos públicos podría facilitar más el tema. Nada más lo digo por  
2 si se ha explorado o se ha valorado esa posibilidad, como para agilizar los procesos y más que parece  
3 que es un tema, pues, recurrente la ayuda que ellos solicitan, como un tema valorar nada más.

4  
5 El funcionario Cristian Boraschi; don Mario, si más no me equivoco y muy respetuosamente, si me  
6 equivoco, corríjanme sin ningún problema, los convenios tienen que haber partes iguales, si uno da, la  
7 otra parte tiene que dar también. Entonces, como el liceo no da mayor aporte a la gestión, por eso es que  
8 nosotros lo hacemos por donación, porque no hay ningún compromiso del Liceo para la Municipalidad,  
9 por eso creemos que la figura de donación es la más sencilla, porque convenio, ¿que nos va a dar a  
10 cambio el liceo? Pregunto, no lo sé, entonces, por eso pensamos que tanto para la escuela de El Carmen  
11 ahorita que ya se le está terminando la obra que ellos pidieron, la escuela de El Corazón de Jesús ya está  
12 la cancha lista, la empieza a pitar creo que mañana o el jueves para que ustedes sepan también y le  
13 sacamos el mecate a la empresa para que trataran de estar todas las obras antes del curso lectivo,  
14 entonces, por ejemplo, la escuela de El Carmen, así que le hacemos las obras le manda una nota a don  
15 Orlando, que le instalemos unos pollos en toda la escuela, entonces, por eso le digo, son como cosas que  
16 me atan a mí las manos y me cuesta mucho poder ayudar, pese a la gran voluntad que don Orlando ha  
17 manifestado y que nosotros mismos tenemos, pero compréndame que es una situación compleja, no  
18 puedo sacar yo fondos públicos a meterlos en propiedades, digamos, que no sean de la Municipalidad,

19  
20 El Presidente Municipal; queda claro el tema, bueno, ahí tal vez es una discusión para otro momento, ya  
21 es un poco tarde, pero ahí el tema de una contrapartida, pues, se podría argumentar que la contrapartida  
22 del Liceo es la educación que le brinda a los miles de estudiantes en Escazú, no necesariamente es una  
23 contrapartida material, hay una función pública, educativa y bueno, en la medida que esa función se  
24 realiza y que ellos necesitan recursos, uno podría plantear, pero en todo caso, o sea, es un tema a  
25 conversar más adelante, igual con don Carlos, por supuesto, desde el área legal y bueno, si el camino  
26 que se está usando y está sirviendo la donación, perfecto. Pero sí, sí es interesante eso que plantea usted,  
27 don Cristian, y lo vamos a analizar con un poquito de detalle también, para entender un poco mejor la  
28 dinámica de la figura del convenio como tal, pero perfecto. Listo. Entonces, y esto queda ya, desde ya  
29 se le dice a doña Priscilla que favor traslade esto para mañana a primera hora, para que ustedes puedan  
30 darle la atención. Gracias por las aclaraciones y queda claro el tema.

31  
32 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y**  
33 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

34  
35 La regidora Sigrid Miller; muchas gracias. Nada más recordarles, que este viernes 6 de febrero el Comité  
36 Cantonal de Deportes va a hacer la actividad de homenajear a los atletas de los Juegos Deportivos  
37 Nacionales 2026. A las 5 de la tarde inicia el recorrido de los atletas hacia la Villa. Se inicia aquí en el  
38 parque de Escazú hasta la Villa y se empezaría con las actividades a las 6 de la tarde en el gimnasio de  
39 la Villa Deportiva y están invitados absolutamente todas las personas del cantón de Escazú, para que  
40 apoyemos esta actividad. Muchas gracias.

- 1 El Presidente Municipal; gracias, doña Sigrid por el recordatorio. Doña Priscilla, con relación a lo que  
2 acaba de indicar doña Sigrid. Adelante, por favor.
- 3
- 4 La Secretaria Municipal; muy buenas noches a todos y todas. En relación con el punto de doña Sigrid,  
5 hoy me comentaba don Leonardo que, si es posible, las personas que van a participar que puedan  
6 confirmar. Entonces, si gustan me mandan la confirmación y yo con mucho gusto le mando el correo a  
7 don Leonardo. Gracias más bien.
- 8
- 9 El Presidente Municipal; muchas gracias, doña Priscilla. Compañeros, favor tomar nota y de ser posible  
10 confirmar el día de mañana para que las gestiones respectivas se puedan hacer y los preparativos y  
11 logística de parte del Comité. Gracias, doña Priscilla y doña Sigrid.
- 12
- 13 El regidor Ricardo López; dos comentarios muy breves. Bueno, lo hablaba don Mario ahora en Asuntos  
14 de Presidencia, sobre las elecciones del día de ayer. Yo con toda franqueza debo decir que apoyé  
15 públicamente a un candidato que lastimosamente no ganó, viví una fiesta democrática 100%, andaba  
16 con mi camiseta, con mi gorra, el carro con banderas y no sufrió ningún tipo de vandalismo. Una fiesta  
17 democrática totalmente libre, demostrando una vez más lo sólida que es la democracia y la libertad en  
18 Costa Rica. Libertad y democracia que estoy seguro vamos a seguir teniendo, ya ahora hay una  
19 presidenta electa, la cual requiere el apoyo de todos, es la casa en común, lidera la casa en común y flaco  
20 favor le hacemos, cosas que he leído en redes, que le desean el mal de que están ahí tirando todavía  
21 veneno después de una campaña nacional que ya pasó, ahora lo que toca es desearte lo mejor a la señora  
22 presidenta Laura Fernández, que ojalá le vaya muy bien en su gestión, que Dios la acompañe en todas  
23 sus decisiones y que ojalá podamos tener un mejor país, no solo para nosotros, sino para nuestros hijos.  
24 Y punto dos, quiero seguir reiterando el tema de las facultades, el tema de la parte recursiva que tenemos  
25 todos los regidores ante actos que tal vez no consideremos legales, si se quiere o por el fondo creemos  
26 que no se debieron hacer, son recursos que se pueden usar, entonces bajo ninguna circunstancia debemos  
27 cuestionar que se usen, entonces, enhorabuena que lo que la ley dicta se pueda usar, en este caso no  
28 pudimos llegar a un acuerdo en este Concejo Municipal sobre ese recurso y será ahora el Tribunal  
29 Contencioso como jerarca impropio, quien determine quién tiene la razón en relación a esa sesión. Y  
30 ojalá podamos seguir trabajando por el bien de Escazú. Muchísimas gracias.
- 31
- 32 El regidor Manuel Flores; saluda a los presentes. Sin duda alguna en el tema de la discusión ahora que  
33 se da aquí cuando estaban los funcionarios municipales, yo no quise intervenir, pero yo creo que las  
34 transmisiones en vivo de la sesión son claras y por supuesto, dejan en evidencia quiénes participan,  
35 quiénes no, quiénes están con el público, quiénes están con el cantón, yo creo que eso es claro y existen  
36 diferentes liderazgos Escazú, existen liderazgos que gritan mucho, otros que hablan muy fuertes y otros  
37 que ejecutan y colaboran a la comunidad. Cambiando de tema, yo quiero hacer un llamado a ustedes,  
38 compañeros, al señor Alcalde, para que colaboren, yo sé que a veces lo que uno hace no se tiene que  
39 publicar, lo que uno hace en la parte social y no se publica en ningún lado, pero me he dado a la tarea de  
40 observar varios habitantes de calle que en este momento la están pasando muy mal, estamos con récord  
41 histórico en San José, de días Fríos y llevarles una cobija no caería de mal. Entonces yo, por favor,  
42 solicito a ustedes compañeros, a la comunidad que, si observamos un adulto mayor, si observamos un

1 habitante de calle sin cobija, llevémonos una cobijita, creo que sería importante este aportarles a ellos.  
2 Conversé con don Orlando ahora sobre el tema igual en el en relación con ese tema de donar, buscar la  
3 malla de la escuela de Guachipelín, ahora que me acerqué a elecciones nacionales, observé que la mallita  
4 de la cancha de fútbol de ellos está totalmente reventada, la malla, yo creo que por medio de una donación  
5 se puede tal vez ayudar a esos chicos, que obviamente lo que practican es deporte ahí. Me llamó la  
6 atención, don Orlando, y compañeros, que en la sesión del jueves anterior un funcionario municipal  
7 habló de un seguimiento que se le da a él hasta las 12 de la noche y eso me preocupa bastante, yo no sé  
8 quién, si será cierto o no que se le da una persecución hasta su casa hasta las 12 de la noche, lo dijo  
9 cuando abrieron el espacio de participación ciudadana, yo creo que habría que analizar ese tema, él lo  
10 denunció, entonces, no sé si hay alguna respuesta a esto, si de verdad existe alguien que haga una  
11 persecución a funcionarios hasta las 12 de la noche. Hay un video que se trascendió por redes, en el cual  
12 lamentablemente un escazuceño quitó una, porque fue una piedra lo que quitó, sobre una acera de una  
13 alcantarilla ahí por la panadería Renacer, yo me acerqué hoy y todavía está el hueco ahí, creo que si se  
14 lo llevó o no, ya es tema de él, pero nosotros podemos volverla a colocar ahí, porque las personas que  
15 van a comprar su pancito ya se han tropezado, porque está el hueco ahí, lamentablemente lo dejó el  
16 señor, por favor, don Cristian, don Orlando, que tomen en cuenta ese hueco y lo puedan colocar. Yo  
17 intento aportarle al cantón no solamente en las comisiones, sino traer temas que les pueda solucionar a  
18 ustedes y creo que es mi función por acá y creo que cada uno hará conciencia de lo que hace realmente  
19 como regidor y como parte de este Concejo Municipal. Buenas noches.

20  
21 El regidor Eduardo Chacón; voy a ser muy puntual sobre esos tres puntos. Uno; sobre las propiedades  
22 del colegio Country Day, yo creo que desde que estamos nosotros aquí, el Departamento Legal o la  
23 Administración a nosotros no nos ha dado un informe del estatus de esas propiedades, yo creo que sí es  
24 importante que, realmente ver qué acciones estamos haciendo nosotros a través del Departamento Legal  
25 y en qué podríamos nosotros apoyarle desde el Concejo con un acuerdo a la Administración sobre eso,  
26 si ocupa ayuda de nosotros para ver si realmente eso se puede mover, porque eso está muy muy estancado  
27 hasta donde yo entiendo, solamente pedirle un informe de eso a la Administración a ver si nos colabora  
28 con eso. Y en diciembre se trató de hacer una donación creo que la Municipalidad del sur, creo que era  
29 Coto Brus o algo así sobre el tema de activos, camiones y todo, León Cortés, gracias y se quedó de que  
30 viniera a dar una presentación sobre qué tipos de activos y todo eso y eso quedó en el aire, ¿verdad?  
31 Entonces, a ver si le agradezco a la Administración para retomar eso, porque se va se ha ido quedando  
32 eso. Y muy puntual sobre los tableros de basquetbol de Guachipelín, yo creo que es una de las canchas  
33 que más se le saca provecho aquí en Escazú, tal vez una pintadita a los tableros, todo eso ya se está  
34 herrumbrando, entonces, ahora que estamos en verano poderle meter un poquito de mano a esos tableros,  
35 que se le saca mucho provecho a los tableros del parque de Guachipelín, frente a McDonald's. Solamente  
36 eso.

37  
38 La síndica Catarinna López; yo, bueno, primero quería comentarles que ya están las redes sociales de la  
39 Municipalidad, pero que esta semana es la matrícula en la Escuela Municipal de Liderazgo y Ciudadanía  
40 para Mujeres, por si ustedes conocen de mujeres del cantón que quieran inscribirse en esta escuela de  
41 liderazgo, esta semana es la matrícula y la próxima semana inician las clases, es una escuela muy bonita  
42 que brindan desde la Oficina de Igualdad y Equidad de Género en conjunto con la Universidad Nacional.

1 Eso como primer punto. Y como segundo punto, yo quería hacer una observación, yo sé que como  
2 síndica no es mi deber llamar al orden en las sesiones del Concejo Municipal, pero sí me parece que es  
3 importante, compañeros, que podamos poner atención a la sesión y a temas de orden durante la sesión.  
4 Ahora, en el receso que tuvimos en la parte de sesiones, yo le comentaba a los compañeros que el  
5 reglamento de las sesiones del Concejo Municipal es muy claro, en cuanto a las mociones de orden y tal  
6 vez, don Mario, para que lo tengamos en cuenta, durante la discusión de las mociones, usted presentó  
7 una moción de orden, después doña Marcela, después don Tino y después don Ricardo y ninguna de las  
8 mociones se votó sino hasta que usted volvió a presentar una moción de orden, yo hago este llamado a  
9 que revisemos el Reglamento, porque sabemos que todos nos excedemos en los tiempos, pero además  
10 de eso, el reglamento en el artículo 25 señala que cuando se propone una moción de orden, tiene que  
11 detenerse la discusión y votarse la moción de orden, entonces esta discusión antes en mociones se alargó  
12 muchísimo, no se votó, o sea, hubo cuatro mociones de orden y no se votaron, se votó hasta la quinta,  
13 nada más hacer ese llamado de atención, yo sé que no es mi obligación, pero sí es importante que seamos  
14 conscientes de esas cositas, porque a fin de cuentas a veces las sesiones se alargan porque ninguno de  
15 nosotros respeta el tiempo que nos toca y que está indicado para cada uno para hablar, pero tampoco se  
16 respeta el tema, por ejemplo, de las mociones de orden. Entonces sí hacer pues este llamado a reflexionar  
17 y a poner un poquito más atención y cumplir el Reglamento de Sesiones. Muchísimas gracias.

18  
19 Al ser las veintitrés horas con doce minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente sesión.  
20  
21  
22  
23  
24

25                   *Mario Arce Guillén*  
26                   *Presidente Municipal*

25                   *Priscilla Ramírez Bermúdez*  
26                   *Secretaria Municipal*

27 *hecho por: kmpo*